



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de diciembre de 2015

número 99

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LISTA de tarifas 2016, autorizadas por el Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.

3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 537/2015	Sucesorio Intestamentario	Román Valdés Sánchez	(2ª Pub)	4
Exp. 558/2015	Sucesorio Intestamentario	Dámaso Cedillo Almaguer	(2ª Pub)	4
Exp. 618/2015	Sucesorio Testamentario	Antonio Saucedo García	(2ª Pub)	4
Exp. 624/2015	Sucesorio Intestamentario	José Tranquilino Jiménez Mendoza	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Almanza Ramírez	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Horelia López Vázquez	(2ª Pub)	5
Exp. 432/2015	Divorcio	Nahum Emmanuel Rangel Cisneros	(3ª Pub)	5
Exp. 01059/2015	Divorcio	Fernando Javier Hernández Terán	(3ª Pub)	6
Exp. 1383/2005	Ordinario Mercantil	Guillermo Antonio Barquet Rodríguez	(3ª Pub)	6
Exp. 274/2015	Ordinario Civil	Blanca Esther Cortez Ruiz	(2ª Pub)	6
Exp. 406/2015	Ordinario Civil	María Guadalupe Zertuche Ramos	(2ª Pub)	7
Exp. 477/2013	Ordinario Civil	Banco Nacional, S.N.C.	(2ª Pub)	7
Exp. 977/2011	Ordinario Civil	José Francisco Aguillón García	(2ª Pub)	7
Exp. 578/2015	Sucesorio Intestamentario	Hugo Eduardo Valdés Hernández	(1ª Pub)	7
Exp. 630/2015	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Clemente Puente	(1ª Pub)	8
Exp. 633/2015	Sucesorio Testamentario	Ana María López Cedillo	(1ª Pub)	8
Exp. 650/2015	Sucesorio Intestamentario	Santos Fortunato Cisneros Robledo	(1ª Pub)	8
Exp. 00711/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Gutiérrez Farías	(1ª Pub)	8
Exp. 726/2015	Sucesorio Intestamentario	Abraham Solís Andrade	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Medina Chávez	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Álvarez Bueno	(1ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Morales Estrada	(1ª Pub)	9
Exp. 428/2014	Ordinario Civil	Jesús Reséndez Perales	(1ª Pub)	10

Exp. 124/2011	Ordinario Civil	María Isabel Carrillo Garza	(1ª Pub)	10
Exp. 136/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	10
Exp. 499/2014	Ordinario Civil	Banco Obrero, S.A.	(1ª Pub)	11
Exp. 566/2010	Usucapión	José Cuellar Salas	(1ª Pub)	11
Exp. 851/2014	Ordinario Mercantil	Nancy Alviso Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 1547/2014	Rectificación de Acta	Norma Patricia Romero Guzmán	(1ª Pub)	12
Exp. 1815/2014	Ordinario Mercantil	Mónica Adriana Ortega Luquín	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesús Humberto Cardoza Torres	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Ma. Casimira Díaz Ruiz	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Torres Fuentes	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santos Inosensio Mascorro Cantú	(2ª Pub)	14
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	José María Martínez Pineda	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leoncio Alejandro Samaniego Cervantes	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Villareal de la Cruz	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Hernández Falcón	(2ª Pub)	16
Exp. 942/2011	Civil Hipotecario	Aceros y Reciclables San Rafael, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	16
Exp. 1458/2012	Especial Hipotecario	Alberto González Borrego	(2ª Pub)	16
Exp. 967/2008	Reducción de Pensión Alimenticia	Renata García García	(2ª Pub)	17
Exp. 1073/2015	Sucesorio Intestamentario	José Jesús Telles González	(1ª Pub)	17
Exp. 1086/2015	Sucesorio Intestamentario	Ofilia Padilla Méndez	(1ª Pub)	17
Exp. 1089/2015	Sucesorio Intestamentario	Alfredo de la Cruz Torres	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Agapito Contreras Jaramillo	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Martínez García	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Mauro Indalecio Valdés Cárdenas	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 793/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramón Maldonado Sepúlveda	(2ª Pub)	19
Exp. 876/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Sosa Cruz	(2ª Pub)	20
Exp. 792/2015	Usucapión	Constructora B.W., S.A.	(3ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Ruano Sánchez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 987/2015	Especial Familiar	José Ricardo Salazar Contreras	(2ª Pub)	21
Exp. 999/2015	Sucesorio Intestamentario	Catalina Flores Montelongo	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elva Hernández Ruíz	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE ACUÑA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Modesta Muñoz Muñoz	(2ª Pub)	22
Exp. 799/2015	Ordinario Civil	Felipe Garza Chapoy	(3ª Pub)	22

DISTRITO DE TORREÓN

Estado Financiero	Balance General al 5 de octubre 2015	Albatros Ram, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	22
Exp. 530/2014	Sucesorio Intestamentario	Lucía Rosales Cigarroa	(2ª Pub)	23
Exp. 556/2015	Sucesorio Testamentario	Juan Eduardo Briones Chávez	(2ª Pub)	23
Exp. 671/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Fidel Mireles Rodríguez	(2ª Pub)	23
Exp. 678/2015	Sucesorio Intestamentario	Ramón Gerardo Soriano Puentes	(2ª Pub)	23
Publicación Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Sandoval Muñoz	(2ª Pub)	24
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel de los Reyes Reyes	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Jacobo Reyes	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Rangel Esquivel	(2ª Pub)	25
Exp. 169/2014	Ordinario Civil	Estela Campa Romero	(3ª Pub)	25
Exp. 197/2009	Divorcio por Mutuo Consentimiento	Juan Carlos Esparza Pacheco	(3ª Pub)	25
Exp. 255/2013	Hipotecario Civil	Martha Cecilia Alba Valdez	(3ª Pub)	26
Exp. 622/2014	Especial Hipotecario	Luis David Flores González	(3ª Pub)	26
Exp. 816/2011	Especial Hipotecario	Ignacio López Portillo Murra	(3ª Pub)	27
Exp. 40/2013	Especial Hipotecario	María de Jesús González Cabral	(2ª Pub)	28
Exp. 81/2013	Especial Hipotecario	Juan José Parra García	(2ª Pub)	28
Exp. 191/2011	Especial Hipotecario	Francisco Mauro Salgado Garza	(2ª Pub)	29
Exp. 420/2012	Especial Hipotecario	Karla Ivette Núñez Espinoza	(2ª Pub)	29
Exp. 426/2012	Especial Hipotecario	Sergio Alejandro Álvarez Dorado	(2ª Pub)	30
Exp. 428/2012	Juicio Hipotecario	Gloria Galván Monrreal	(2ª Pub)	30
Exp. 265/2014	Ordinario Civil	Carlos González Morado	(2ª Pub)	30

Exp. 290/2014	Especial Hipotecario	Manuel Farhat García	(2ª Pub)	31
Exp. 306/2012	Ordinario Civil	Keyla Cecilia Sandoval Ríos	(2ª Pub)	31
Exp. 467/2015	Ordinario Civil	Petra Rodarte Fernández	(2ª Pub)	32
Exp. 498/2014	Hipotecario Civil	Blanca Verónica Luján Campos	(2ª Pub)	32
Exp. 00531/2015	Ordinario Civil	Rosa Guerrero Viuda de Uribe	(2ª Pub)	32
Exp. 616/2014	Ordinario Civil	Tardan Hermanos Sucesores, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 726/2015	Especial Hipotecario	Beatriz Adriana Abrego Gaytán	(2ª Pub)	33
Exp. 733/2015	Especial Hipotecario	Alejandro Acevedo Cortés	(2ª Pub)	33
Exp. 746/2015	Especial Hipotecario	Gabriela Lizbeth Flores García	(2ª Pub)	34
Exp. 747/2015	Especial Hipotecario	Raúl Gómez Valadez	(2ª Pub)	35
Exp. 750/2015	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Aguilera Loredó	(2ª Pub)	36
Exp. 760/2015	Especial Hipotecario	Elías Ávila Vázquez	(2ª Pub)	38
Exp. 761/2015	Especial Hipotecario	Santos Augusto Ruiz Arellano	(2ª Pub)	39
Exp. 766/2015	Especial Hipotecario	Mónica Silva Reyes	(2ª Pub)	40
Exp. 1045/2014	Declaración de Ausencia	Ezequiel Antonio Rosas Parra	(1ª Pub)	42
Exp. 694/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	María de los Ángeles Chávez Martínez	(1ª Pub)	42
Exp. 740/2015	Sucesorio Testamentario	Petra Álvarez González	(1ª Pub)	42
Exp. 741/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	J. Félix Luna Morales	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ángel Rodríguez Olvera	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Concepción Lazalde Calderón	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Cerna Casillas	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ma. de Jesús Ruiz Aguirre	(1ª Pub)	44
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Teresa Gamboa González	(1ª Pub)	44
Exp. 233/2012	Ejecución de Garantías	Melones San Miguel, S.P.R. de R.L.	(1ª Pub)	44
Exp. 413/2015	Especial Hipotecario	José Oswaldo Huerta de León	(1ª Pub)	45
Exp. 417/2015	Especial Hipotecario	Francisco Javier Urbano Ruiz	(1ª Pub)	48
Exp. 419/2015	Especial Hipotecario	María Flor Torres Rodríguez	(1ª Pub)	49
Exp. 491/2015	Especial Hipotecario	Celina Aracely Fernández Jiménez	(1ª Pub)	51
Exp. 492/2015	Especial Hipotecario	Norberta Alicia Muñoz Mendoza	(1ª Pub)	53
Exp. 493/2015	Especial Hipotecario	Dora Alicia Hernández Sosa	(1ª Pub)	55

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 1567/2015	Sucesorio Intestamentario	Arturo Wong Martínez	(2ª Pub)	57
Exp. 1540/2015	Sucesorio Intestamentario	Porfirio Moreno Espinoza	(1ª Pub)	57
Exp. 1659/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Guadalupe Fuentes Ortega	(1ª Pub)	57
Exp. 1647/2015	Rectificación de Acta	Jorge Luis Chavarría Muñiz	(1ª Pub)	57

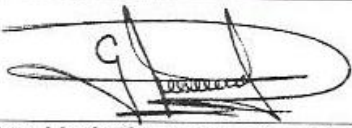
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE


Exp. 689/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Ignacio Enríquez Viera	(2ª Pub)	58
Exp. 706/2015	Sucesorio Especial Testamentario	Arturo Puente Ibarra	(2ª Pub)	58
Exp. 715/2015	Sucesorio Intestamentario	Luis Enrique Cárdenas Cervantes	(2ª Pub)	58
Exp. 553/2015	Usucapión	Juan Ávila	(3ª Pub)	58
Exp. 757/2015	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Gómez Velázquez	(1ª Pub)	59
Exp. 762/2015	Sucesorio Intestamentario	Salvador García Gómez	(1ª Pub)	59

La Universidad Tecnológica Del Norte De Coahuila, informa que en acuerdo núm. 04/02/15 de la sesión LV de fecha 23-octubre-2015, el Consejo Directivo autorizó los costos de los servicios que brindará la institución para el 2016, fundamentado en el artículo 17 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CONCEPTO	COSTO
Inscripción para nivel T.S.U.	\$200.00
Reinscripción para nivel T.S.U.	\$100.00
Colegiatura cuatrimestral nivel T.S.U.	\$1,200.00
EGETSU	\$650.00
Examen extraordinario	\$100.00
Titulación para nivel T.S.U.	\$3,000.00
Tarjeta para 20 fotocopias ó 10 impresiones	\$10.00
Boleto para transporte (Allende, Nava, Morelos)	\$12.00

Constancia médica	\$10.00
Constancia de estudios	\$50.00
Reposición de gafete	\$50.00
Kardex	\$50.00
Bata para laboratorio	\$200.00
EXANI	\$140.00
Examen Médico	\$60.00
Cuota Cuatrimestral nivel 5-A(Ingenierías)	\$3,900.00
Inscripción y Reinscripción nivel 5-A(Ingenierías)	\$500.00
Titulación nivel 5-A (Ingenierías)	\$3,000.00
Reposición de certificado de TSU o Ingeniería	\$350.00
Certificado Parcial de TSU o Ingeniería	\$350.00
Renta de Locker	\$50.00
Seguro Estudiantil Anual	\$150.00


Dra. María Gloria Hinojosa Ruíz
Rectora


L.C. Eberardo Vazquez Ortiz
Director de Administración y Finanzas

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **537/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Román Valdés Sánchez y Martha Ofelia Solís Rojas, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Octubre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **558/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAMASO CEDILLO ALMAGUER y FRANCISCA NAVA SANDOVAL, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **618/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANTONIO SAUCEDO GARCÍA, promovido por MIRNA GUADALUPE VELA ZCO CANALES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2015
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **624/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de **JOSÉ TRANQUILINO JIMÉNEZ MENDOZA** y **MARÍA ENRIQUETA SUÁREZ MARTÍNEZ**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es **MARÍA GUADALUPE JIMÉNEZ MENDOZA**. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (03) tres de Noviembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA ALMANZA RAMIREZ**, quien falleció el día 18 de Octubre del 2015, en esta ciudad.; compareció ante mí el señor **JOSE HECTOR RODRIGUEZ ALMANZA**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **JOSE HECTOR RODRIGUEZ ALMANZA**

Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
 PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de Noviembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **HORELIA LOPEZ VAZQUEZ** también conocida como **ORELIA LOPEZ VAZQUEZ**, quien falleció el día 25 de Agosto del 2015, en esta ciudad de Saltillo, Coah.; comparecieron ante mí **FELIPE RODRIGUEZ MARES** y el señor **FELIPE RODRIGUEZ LOPEZ**, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Ha sido designado Albacea de la sucesión el señor **FELIPE RODRIGUEZ LOPEZ**

Saltillo, Coahuila a 18 de Noviembre del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
 NOTARIO PUBLICO No. 10
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. **ERIKA JAZMIN RIVERA CARRERA**, demandando en JUICIO DE DIVORCIO a **NAHUM EMMANUEL RANGEL CISNEROS**, dentro de los autos del expediente **432/2015**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del C. **NAHUM EMMANUEL RANGEL CISNEROS**, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber

que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 20 de noviembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

Edicto

En autos del expediente número **01059/2015**, relativo al Juicio DIVORCIO promovido por ROSA LIDIA RAMOS MARTINEZ en contra de FERNANDO JAVIER HERNANDEZ TERAN, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, como en uno de los mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. FERNANDO JAVIER HERNANDEZ TERÁN que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya fijándose el acuerdo de ley en la misma fecha RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila., a 26 de Octubre del año 2015

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1383/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, en contra de Guillermo Antonio Barquet Rodríguez y San Juana Irene Treviño Villarreal de Barquet, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 13, del Fraccionamiento Guanajuato Ote. De esta ciudad, casa número 289 de la calle Dolores Hidalgo, con una superficie de 119.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 7.00 metros y colinda con calle Dolores Hidalgo; al Sur 7.00 metros con y colinda con lote 8; al Oriente 17.00 metros y colinda con lote 3; y al Poniente en igual medida con el lote 1; inscrito bajo la partida número 4176, foja 165, libro 16-D, sección I, de fecha 11 de marzo de 1988; en la cantidad de \$732,000.00 (setecientos treinta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciando el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Noviembre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **274/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FERNANDO CORTEZ CHAVEZ y SUSANA MEDINA BELMARES, contra BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Entidad, para hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos, en el entendido que la publicación que habrá de practicarse respecto a BLANCA ESTHER CORTEZ RUIZ, habrá de ordenarse en los términos precisados en proveído del dieciocho de noviembre de la presente anualidad. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN
AT'N: AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **406/2015**, promovido por MARÍA GUADALUPE ZERTUCHE RAMOS en lo personal y como apoderada jurídica de VÍCTOR MANUEL ZERTUCHE RAMOS en contra AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ, RODRIGO JAVIER FLORES ZERTUCHE, al Licenciado ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, Notario Público número 65 y ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO, Notario Público número 11, y como se advierte el ocultamiento de AMELIA GÓMEZ GONZÁLEZ, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la entidad, haciéndole saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **477/2013**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSÉ RAFAEL DURÁN ÍÑIGUEZ y MA. TERESA DE LA ROSA DURÁN, en contra de BANCO NACIONAL, S.N.C. ahora HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC y otra, el juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de julio del año en curso, con fundamento en el artículo 221 fracción II del código procesal civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada RECUPERACION Y ADMINISTRACION DE HIPOTECAS S. DE R. L.C.V., se ordene emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES EN TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinen en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estimula lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias de traslado respectiva.

Saltillo, Coahuila a 15 de Julio de 2015

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **977/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, en contra de José Francisco Aguillón García e Imelda Gámez Mata, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 151 de la calle Cactus, construida sobre el lote 14, manzana 10 del Fraccionamiento Los Agaves de esta ciudad, con una superficie de 105.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al este mide 15.00 metros y colinda con el lote 15; al sur 7.06 metros y colinda con el lote 35; al Oeste mide 15.00 metros y colinda con el lote 13; y al norte 7.06 metros y colinda con calle Cactus; inscrito bajo la partida número 192359, libro 1924, sección I, de fecha 01 de octubre de 2007; en la cantidad de \$607,000.00 (seiscientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2015

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **578/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO EDUARDO VALDES HERNÁNDEZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de

Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Diciembre de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **630/2015**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO CLEMENTE PUENTE, promovido por MARTHA ALICIA REYES PÉREZ y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 01 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **633/2015**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ANA MARÍA LÓPEZ CEDILLO, promovido por ANTONIO RAMOS PONCE, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de diciembre de 2015.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. MARÍA GUADALUPE TAVITAS NOLASCO.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **650/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SANTOS FORTUNATO CISNEROS ROBLEDO y MA. SOFIA SALAZAR ALEJANDRO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviniere concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **00711/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de LUIS GUTIÉRREZ FARÍAS, denunciado por Eva del Ángel Aranda, Yolanda, Eduardo, Perfecto, José Luis, Sergio y Gerardo, de apellidos Gutiérrez Del Ángel; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 13 de Noviembre de 2015

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **726/2015** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO a bienes de ABRAHAM SOLÍS ANDRADE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Juana María Ramos de la Fuente. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA NO. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha diecinueve (19) de Noviembre de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, las CC. MARÍA DE JESUS YANETH MEDINA FUENTES, FRANCISCO JAVIER MEDINA FUENTES, MARIO ALBERTO MEDINA FUENTES, SERGIO GUADALUPE MEDINA FUENTES, NORMA MEDINA FUENTES, EDUARDO MEDINA FUENTES Y MARÍA ELENA FUENTES ARREDONDO, quienes en su carácter de herederas ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **APOLONIO MEDINA CHAVEZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veintinueve (21) de Noviembre del año mil novecientos noventa (1990).

Fue designado albacea de la sucesión, la C. MARIA ELENA FUENTES ARREDONDO quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Maravillas número trescientos setenta y cinco (375), de la colonia Valle de las Flores, en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día Vienes quince (15) de Enero del año 2016, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2015.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARIO PUBLICO No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Noviembre del 2015, compareció ante el suscrito Notario la señora MARIA TERESA GONZALEZ ALVAREZ en su carácter de presunta heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **JUANA ALVAREZ BUENO.**

Fue designada Albacea de la sucesión la suscrita MARIA TERESA GONZALEZ ALVAREZ quien tiene su domicilio en Periférico Luis Echeverría Álvarez 2284 Colonia Landin de esta Ciudad.

Se cita a la audiencia testimonial a que refiere el artículo 1127Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380 esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día 18 de Enero del dos mil dieciséis (2016) a las dieciocho horas con treinta minutos (18:30). (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coah.30 de Noviembre del 2015.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
NOTARIO PUBLICO NUMERO 27
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. GUILLERMO H. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL DE COAHUILA
PRESENTE.

En la Notaria Pública número diez (10) a mi cargo, con fecha (26) veintiséis de Noviembre del presente año, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **RODRIGO MORALES ESTRADA**, quien falleció el día 26 de Noviembre del 2015 en esta ciudad; comparecieron ante mí MA. ESTHER GARCIA PADILLA, y los C.C. CARLOS ALBERTO y TERESITA DE JESUS ambos de apellidos MORALES GARCIA, por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1126 fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las dos publicaciones, que se harán de diez en diez días, conforme lo establecen dichos preceptos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Ha sido designado Albacea de la sucesión la señora MA. ESTHER GARCIA PADILLA.

Saltillo, Coahuila a 04 de Diciembre del 2015

ATENTAMENTE:

LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO No. 10
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **428/2014**, relativo al juicio ordinario civil, promovido el licenciado RAÚL TERÁN MANZUR, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS RESENDEZ PERALES y MARYLUZ MALACARA GÁMEZ, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, ordenó mediante auto del uno de diciembre del año en curso, las DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa Habitación marcada con el número 294 de la calle Novena y Lote 2 de la manzana 19 del Fraccionamiento La Herradura de esta ciudad con una superficie de 105.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.00 metros y colinda con la calle Novena, al Sur en 7.00 mts y colinda con lote 21, al Oriente en 15.00 mts y colinda con Lote 3, al Poniente en 15.00 mts y colinda con Lote 1, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo la partida 112789, libro 1128, sección I, del cinco de noviembre del dos mil dos, valuado en autos en la cantidad de \$207,060.00 (DOSCIENTOS DIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M. N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico respectivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 03 de Diciembre de 2015
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 11 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

EL C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **124/2011**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL ROSA ELIA BALDERAS NUNCIO, EN CONTRA DE MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, ORDENO LA PUBLICACION DEL PROEMIO Y PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA NUMERO 106/2012, DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

“SENTENCIA DEFINITIVA NO. 106/2012.

Saltillo, Coahuila, catorce de junio de dos mil doce.-

VISTOS para dictar sentencia definitiva los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 124/2011, promovido por Rosa Elia Balderas Nuncio, en contra de María Isabel Carrillo Garza; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora, Rosa Elía Balderas Nuncio, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que la demandada, María Isabel Carrillo Garza, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a María Isabel Carrillo Garza, a otorgar y firmar en favor de la actora Rosa Elia Balderas Nuncio, la escritura pública de compra venta, respecto de bien inmueble ubicado en la calle Río Nazas, marcado con el número veintiocho de la colonia González, al oriente de esta Ciudad, el cua tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte una extensión de 10.00 metros por la calle Rio Nazas; al sur mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Saturnino Morín; Al poniente mide 40.00 metros y colinda con propiedad de la señora Paulina Lara viuda de Sánchez; al oriente mide 40.00 metros y colinda con terreno del señor Jacobo González Cepeda.

Prestación con la que deberán cumplir el demandado dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando respectivo, se condena a la demandada al pago de las costas causadas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que l resolución quedará notificada a la demandada, María Isabel Carrillo Garza el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado; y que la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses de la última publicación ordenada con antelación, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coah. a 21 de Junio del 2012
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ARMANDO ESPERZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **136/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CLAUDIA MARISOL JIMÉNEZ FUENTES, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el treinta de octubre de dos mil quince, en donde se ordena hacer saber al demandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que CLAUDIA MARISOL JIMÉNEZ FUENTES, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el cuarto considerando del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida 17712, libro 178, sección I del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado BANCO OBRERO, S. A. Institución de Banca múltiple, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

Salttillo, Coahuila, 02 de diciembre de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **499/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO MUÑIZ GARCIA, en contra de BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE y otro, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, dictó la sentencia definitiva el treinta de octubre de dos mil quince, en donde se ordena hacer saber al demandado BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, lo siguiente: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO. La parte actora justificó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia; TERCERO. Se declara que ARTURO MUÑIZ GARCIA, ha adquirido por usucapión y por ende se ha convertido en propietario del bien inmueble precisado en el considerando quinto del presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise ante el DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO. Se manda cancelar la partida 17712, libro 178, sección I del veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. SEXTO. No se hace especial condena en gastos y costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y al demandado DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al diverso codemandado BANCO OBRERO, S. A. Institución de Banca múltiple, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en este Distrito Judicial, actuando ante la licenciada FATIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe. Doy fe. Rúbricas.

Salttillo, Coahuila, 03 de Noviembre de 2015
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos del expediente número **566/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por INFONAVIT en contra de JOSE CUELLAR SALAS Y BLANCA ESTELA NIETO MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, ordenó publicar los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva 296/2015 dictada el diez de noviembre del año en curso, por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello:

“Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se absuelve de las prestaciones reclamadas a la codemandada Blanca Esthela Nieto Martínez, ya que su intervención en el contrato base de la acción se limitó a otorgar el consentimiento a su esposa para la celebración del mismo al estar unidos en matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal.

Sin que lo anterior impida que la ejecución se haga sobre el 100% del inmueble hipotecado, pues se desprende que la codemandada otorgó su consentimiento para la constitución de dicha garantía.

SEGUNDO. Se declara la rescisión y por consecuencia el vencimiento anticipado para el pago del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, celebrado entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y José Cuellar Salas, contenido en instrumento público de fecha ocho (08) de junio de dos mil dos (2002), inscrito en el Registro Público

de esta ciudad bajo la partida 112510, libro 1126, Sección I y partida 69600, libro 696, sección II, de fecha treinta (30) de octubre de dos mil dos (2002).

TERCERO. Se condena a la parte demandada a pagar a la actora, la cantidad de 131.0740 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal por concepto de suerte principal; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados a razón de una tasa que fluctuará entre el 4% y 8% y del 9% anual, respectivamente, prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés convinieren y con las que deberá cumplir el demandado dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

CUARTO. Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer, en su caso, en la vía de apremio de ejecución de esta sentencia.

QUINTO. Se condena a la parte demandada a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia. Notifíquese personalmente...”

Salttillo, Coahuila, 23 de noviembre de 2015
Licenciado Carlos Enrique Pedorza Valdés
 Secretario De Acuerdo Y Trámite
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **851/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada Legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de NANCY ALVISO MARTÍNEZ y VÍCTOR MANUEL HERRERA LÓPEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto una resolución de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, SENTENCIA DEFINITIVA No. 326/2015. Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora el Licenciado RAÚL RIBOGERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada Legal de la persona moral SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de NANCY ALVISO MARTÍNEZ y VÍCTOR MANUEL HERRERA LÓPEZ, quienes no comparecieron al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$172,086.25 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), en concepto de saldo insoluto del crédito del capital vencido anticipadamente (suerte principal); al pago de la cantidad de \$3,166.78 (TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 78/100 M.N.), en concepto de erogaciones netas mensuales, más las que se sigan causando; al pago de la cantidad de \$23,959.46 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 46/100 M.N.) en concepto de comisión acreditante más los que se sigan generando; al pago de la cantidad de \$4,791.89 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.) por concepto de comisión de FOVI, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad de \$72,417.19 (SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 19/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios devengados a partir del uno de mayo del año dos mil nueve y hasta el treinta de junio del año dos mil doce, más lo que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al día que se lleve a cabo el requerimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a la parte actora y respecto a la parte demandada publíquese el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL ESTADO CIVIL de NORMA PATRICIA ROMERO GUZMAN expediente número **1547/2014** promovido por NORMA PATRICIA ROMERO GUZMAN, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual NORMA PATRICIA ROMERO GUZMAN, demanda la Rectificación del Acta de Nacimiento número 690, Libro número I, Tomo 2, foja 213, de fecha (18) dieciocho de abril de (1969) mil novecientos sesenta y nueve, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su fecha de nacimiento el “20 de Agosto de 1964”, se asiente correctamente como lo es “25 de agosto de 1963”, en los términos del curso que se provee. Igualmente se decreta la publicación de un extracto, por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en el de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 04 DE DICIEMBRE DEL 2015
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.
LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1815/2014**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado Legal de la persona moral PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUÍN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, se dicto una sentencia que a la letra dice: Saltillo, Coahuila, a veintiuno de octubre del año dos mil quince. V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente numero 1815/2014, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado Legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, en contra de MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUÍN... PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada. SEGUNDO.- La parte actora Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado Legal de PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es Apoderada Legal de SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de MÓNICA ADRIANA ORTEGA LUQUÍN, quién no compareció al juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada; asimismo, habrá de condenarse al pago de la cantidad de \$840,518.40 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.), en concepto de saldo insoluto del crédito del capital vencido anticipadamente (suerte principal); al pago de la cantidad de \$21,930.88 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios generados del treinta y uno de marzo al treinta de abril del año dos mil nueve, más los que se sigan causando; al pago de la cantidad de \$1'636,539.76 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios devengados a partir del uno de mayo del año dos mil nueve y hasta el treinta y uno de mayo del año dos mil trece, y hasta que se de total cumplimiento de la obligación; prestaciones que habrán de verificarse dentro de los cinco días siguientes al día que se lleve a cabo el requerimiento de cumplimiento de la sentencia definitiva, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- NOTIFIQUESE.- Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.

LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA) 11 DIC

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTADO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JESUS HUMBERTO CARDOZA TORRES**, PROMOVIDO POR LA C.C. MIREYA ARACELI LOPEZ VEGA y MARIA FERNANDA CARDOZA LOPEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **MA. CASIMIRA DIAZ RUIZ** Y **ESTEBAN PECINA NUÑEZ**, RESPECTIVAMENTE PROMOVIDO POR EL SEÑOR JUAN ANTONIO PECINA DIAZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **PABLO TORRES FUENTES**, PROMOVIDO POR LOS C.C. **MAGDALENA TORRES FUENTES**, **JUAN TORRES FUENTES**, **GUILLERMO TORRES FUENTES**, **FIDENCIO TORRES FUENTES** Y **GLORIA TORRES FUENTES**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **SANTOS INOSENSIO MASCORRO CANTU** (quien también es conocido en la vida publica como privada como **SANTOS MASCORRO CANTU**), PROMOVIDO POR LAS C.C. **JUANA DE LEON CHAIRES**, **VALERIA GUADALUPE MASCORRO DE LEON**, **ANGELITA MASCORRO DE LEON** Y **JUANITA MASCORRO DE LEON**, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, AL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 19 (Diecinueve) de Noviembre del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MARIA MARTINEZ PINEDA**, a solicitud de su esposa la señora **ELVA PEREZ GARCIA**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero #208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** la **SRA. ELVA PEREZ GARCIA**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 19 de Noviembre del año 2015

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 1º (Primero) de Septiembre del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a Bienes del **C. LEONCIO ALEJANDRO SAMANIEGO CERVANTES**, a solicitud de sus padres los señores **LEONCIO SAMANIEGO FUENTES** y **MARIA DE JESUS CERVANTES VALLEJO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la Señora **MARIA DE JESUS CERVANTES VALLEJO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 17 de Octubre del año 2015.

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. JOSE ANGEL CHAVEZ VARGAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Noviembre del año 2015 (Dos Mil Quince), el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de los señores **RODOLFO VILLARREAL DE LA CRUZ** y **GUADALUPE VALDEZ RODRIGUEZ** y/o **GUADALUPE VALDES RODRIGUEZ**, a solicitud de su hijo el **C. SERGIO VILLARREAL VALDES**, Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Francisco I. Madero # 208 Sur Zona Centro de Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como **ALBACEA** el **C. SERGIO VILLARREAL VALDES**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 20 de Noviembre del año 2015

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (16) dieciséis de Noviembre del (2015) dos mil quince la señora YOLANDA ALCALA CAMPUZANO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposo el **C. JOSE HERNANDEZ FALCON**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en calle Porfirio Diaz número 322 de la Colonia Occidental de la Ciudad de Frontera, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2015.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **942/2011**, relativo al juicio Civil Hipotecario, promovido por el licenciado ARTURO ALVARADO AGUIÑIGA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., en contra de ACEROS Y RECICLABLES SAN RAFAEL, S.A. DE C.V., y a RUBEN GONZALEZ DE LA CRUZ, se dictó un auto de fecha trece de noviembre del dos mil quince, que a la letra dice:

“...Monclova, Coahuila a trece de noviembre del dos mil quince. Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 762 fracción III del Código Procesal Civil, y no habiendo exhibido por RAFAEL GONZALEZ DE LA CRUZ, LIDIA GARCÍA SALAZAR y EVANGELINA DÁVILA NAVA, avalúo del inmueble objeto de este juicio Hipotecario, téngase a dichas personas por conformes con el avalúo exhibido por el perito de la parta actora. Por otra parte y como lo peticona el accionante por los motivos que expone el compareciente, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NÚMERO 5 UBICADO EN DOS FRENTES UNO EN CALLE LA PAZ Y OTRO EN PROLONGACIÓN PUERTO RICO GUERRERO DE ÉSTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,721.30 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON PROLONGACIÓN PUERTO RICO-GUERRERO; AL ORIENTE MIDE 107.65 METROS Y COLINDA CON LOTE 6 Y 7; AL PONIENTE MIDE 115.55 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4, INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 16908, FOJA 52, LIBRO 69, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2001, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación en la ciudad y en el periódico Oficial del Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 Fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$3'303,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate...”

Monclova, Coahuila a 17 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO

(RÚBRICA)

1 Y 11 DIC



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente número **1458/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por los Licenciados JOSÉ JUAN CONTRERAS GUEVARA y MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderados Jurídicos de CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de ALBERTO GONZÁLEZ BORREGO, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que en el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclava, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado al demandado ALBERTO GONZÁLEZ BORREGO, consistente en:

Lote de terreno y finca en el construida sobre el lote 17, de la manzana 227, dicho inmueble se identifica como casa 31 y está ubicada en la calle Oaxaca 939 de la Colonia Guadalupe de ésta ciudad; con una superficie de 454.89 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.47 metros, con calle Oaxaca, al Sur 17.83 metros, con terreno baldío, al Oriente 25.56 metros, con lote 22, al Poniente 25.99 metros, con terreno baldío, inscrito bajo la Partida 14858, foja 115 vuelta, libro 63, Sección I de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$2,830,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que servirá de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado. Así mismo, se ponen de manifiesto los planos que hubieren y estarán a la vista los avalúos a los postores.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de noviembre de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova por
Ministerio de Ley.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. 1 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

RENATA GARCIA GARCIA.

En el expedientillo número **967/2008**, relativo al Incidente de Reducción de pensión alimenticia, promovido por OSCAR MONCADA CANTU en contra de RENATA GARCIA GARCIA en representación de su menor hijo OSCAR MONCADA GARCIA y que obra dentro de los autos del Juicio especial de Divorcio por Mutuo Consentimiento, promovido por RENATA GARCIA GARCIA y OSCAR MONCADA CANTU, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que OSCAR MONCADA CANTU, se presentó a demandar a RENATA GARCIA GARCIA en representación de su menor hijo OSCAR MONCADA GARCIA, la reducción de la pensión alimenticia, haciéndole saber que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 213 del Código Civil vigente en el Estado y 204 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 03 de noviembre del 2015.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MONCLOVA.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad. 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1073/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ JESUS TELLES GONZALEZ y MARÍA DEL SOCORRO FRAIRE HERNÁNDEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:
"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSÉ JESUS TELLES GONZALEZ y MARÍA DEL SOCORRO FRAIRE HERNÁNDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JESUS, NANCY, EDUARDO, MAYRA y MARCIELA de apellidos TELLES FRAIRE, como hijos de los autores de la sucesión."

Monclova, Coahuila, a 26 de Noviembre del 2015.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1086/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFILIA PADILLA MENDEZ, quien falleció el día 1º de Enero de 1998.

Monclova, Coah., a 1º de Diciembre del 2015.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICT

Mediante escrito de fecha (20)veinte de noviembre de (2015)dos mil quince, se presentaron los ciudadanos JUANA CASTILLO BARRÓN, GUADALUPE, FIDELA, ALFREDO Y JUAN GABRIEL de apellidos DE LA CRUZ CASTILLO, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su esposo y padre, respectivamente, señor ALFREDO DE LA CRUZ TORRES, quien falleció el día (18)dieciocho de enero de (2010)dos mil diez, en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, según se desprende del acta del Registro Civil relativa a la defunción del autor de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1089/2015**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ALFREDO DE LA CRUZ TORRES, en su calidad de esposa e hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de noviembre de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 DIC Y 12 ENE



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el 02 de Septiembre del 2014, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los C.C. **AGAPITO CONTRERAS JARAMILLO** y **MARCELINA VÁZQUEZ GONZÁLEZ**, a solicitud de sus hijos, los C.C. **FÉLIX, RAFAELA JOVITA** y **HORTENCIA** de apellidos **CONTRERAS VÁSQUEZ**; **FRANCISCA, MARÍA DEL SOCORRO, PAULA, JOSÉ ANTONIO, AGAPITO, ROSENTINA** y **REGINO** de apellidos **CONTRERAS VÁZQUEZ**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Francisco I. Madero número 208 Sur Zona Centro en Frontera, Coahuila, siendo propuesto como ALBACEA el C. **JOSÉ ANTONIO CONTRERAS VÁZQUEZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 28 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 17 (diecisiete) del mes de Noviembre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante

Notario a bienes del señor **CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR CARLOS MARTÍNEZ GARCÍA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA EVA RODRÍGUEZ MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: IRMA, JUAN CARLOS, FERNANDO Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA EVA RODRÍGUEZ MALDONADO CON DOMICILIO EN CALLE AEROMÉXICO NÚMERO 203 DEL FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO DE CIUDAD FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 1° de Diciembre del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 20 (veinte) del mes de Octubre del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **MAURO INDALECIO VALDES CARDENAS**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR MAURO INDALECIO VALDES CARDENAS.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 20 (VEINTE) DE OCTUBRE DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA VELIA FALCO GONZÁLEZ EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: ELSA IRMA, MARÍA TERESA, BERTHA ALICIA, MAURO Y THELMA TODOS DE APELLIDOS VALDES FALCO.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MARÍA TERESA VALDES FALCO CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 120 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 11 de Noviembre del 2015.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **793/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON MALDONADO SEPULVEDA Y MA. HERLINDA RODRIGUEZ ALCALA, denunciado por ROSARIO MALDONADO RODRIGUEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **876/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SOSA CRUZ, denunciado por ROSA MARÍA SAUCEDO ALCALÁ, IVAN ALEJANDRO y MAYRA LIZETH de apellidos SOSA SAUCEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

CONSTRUCTORA, B.W. S.A.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **792/2015**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por CLAUDIA ELIZONDO GARCÍA, en contra de CONSTRUCTORA B.W. S.A., se dicto un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a dieciocho de noviembre de dos mil quince. A sus antecedentes el escrito de cuenta, como lo solicita CLAUDIA ELIZONDO GARCÍA, y apareciendo que se ignora el domicilio de la parte demandada CONSTRUCTORA, B.W. S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil del Estado, procédase al emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecinueve de agosto del año en curso, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

SABINAS, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. VICTOR HUGO RUANO LOREDO, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus Padres los señores **GUADALUPE RUANO SANCHEZ Y MARGARITA LOREDO MEDINA**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (14:00) CATORCE HORAS DEL DIA (14) CATORCE DE ENERO DEL AÑO 2016, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Diciembre del 2015

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

La Ciudadana ARELY DEL ROCÍO MATA GARCÍA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía Especial Familiar el PROCEDIMIENTO URGENTE PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO de su menor hija XIMENA SALAZAR MATA, en contra del señor JOSE RICARDO SALAZAR CONTRERAS, dentro del expediente número **987/2015**; manifestando: para que su menor hija XIMENA SALAZAR MATA, pueda tramitar el pasaporte local o visa láser ante las autoridades del Consulado de los Estados Unidos de América y del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos de América; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 210 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a JOSE RICARDO SALAZAR CONTRERAS por edictos que se publicarán por (03) tres veces, de (03) tres en (03) tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, haciéndosele saber que tienen un término de (30) TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 406 del referido ordenamiento procesal, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: CATALINA FLORES MONTELONGO EXPEDIENTE NO. **999/2015**

Que mediante escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil quince, Reynalda Mares Flores, denunció el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora Catalina Flores Montelongo, en su carácter de hija, de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Catalina Flores Montelongo, era de nacionalidad mexicana, originaria de Torreón, Coahuila, estado civil viuda, quien falleció el día quince de septiembre de dos mil dos, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los setenta y tres años de edad, padres José Flores (f) y Alejandra Montelongo (f). Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE


**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
AVISO NOTARIAL

En esta Notaría Pública número (17) Diecisiete a mi cargo, con fecha 2 de Noviembre del año dos mil quince (2015), a petición de; JUAN LÓPEZ PUENTE, VICTOR MANUEL LÓPEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, HÉCTOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, SALVADOR LÓPEZ HERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ y AZUCENA LÓPEZ HERNÁNDEZ, se inicio Procedimiento Sucesorio In testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **ELVA HERNÁNDEZ RUÍZ**, quien falleciera en esta ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 10 de Agosto del año 2010, se propone como albacea de la Sucesión al C. JUAN LOPEZ PUENTE, con Domicilio en calle Zaragoza 302, Colonia Villa de Fuente, Municipio de Piedras Negras Coahuila; Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Piedras Negras Coahuila a 24 de Noviembre del año 2015

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

SAN JOSÉ 725-A FRACC. SAN JOSÉ

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 2, ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Noviembre del 2015, se presentó ante el Suscrito Notario la señora JUANA RIOS MUÑIZ, en su carácter de hija legítima y apoderada de los señores IGNACIO, JUAN MARTIN Y MARIA INES todos de apellidos RIOS MUÑIZ, manifestó que ocurre a solicitar la apertura del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de sus padres **MODESTA MUÑIZ MUÑIZ** y JUAN RIOS ARREDONDO, quienes fallecieron el día 21 de Enero de 2012 y 23 de Noviembre de 2000.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, a las 12:00 horas del día (14) Catorce de Diciembre del 2015, lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2015.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **799/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Diego de la Garza Rodríguez, en contra de Felipe Garza Chapoy y Homero Ballesteros Garza, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a (06) seis días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)

Visto el escrito del licenciado Diego de la Garza Rodríguez, con en el carácter que tiene reconocido en autos, agréguese a sus antecedentes; téngasele por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y como lo solicita se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda incidental y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil. DOY FE.
 (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 12 de noviembre de 2015

Lic. Carola Martelet Treviño.
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC

DISTRITO DE TORREÓN

ALBATROS RAM, S.A. de C.V.
 BALANCE GENERAL AL 05 DE OCTUBRE DE 2015
 (EN LIQUIDACION)

Activo Circulante	\$50,000.00
Activo Fijo	\$0.00
Activo Diferido	\$0.00
TOTAL ACTIVO	\$50,000.00
Pasivo	\$50,000.00
Capital Social	\$0.00
Ejercicios Anteriores	\$0.00
TOTAL PASIVO CAPITAL	\$50,000.00

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de liquidación de la Sociedad.

En consecuencia no existe haber social por entregar a los accionistas.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ GABRIEL TORRES GONZÁLEZ
EL LIQUIDADOR

(RÚBRICA) 20 NOV - 1 Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de diciembre de dos mil catorce se presentó MARIA DEL REFUGIO ESCALANTE ROSALES, a denunciar el fallecimiento de LUCIA ROSALES CIGARROA y/o LUCILA ROSALES CIGARROA, quien falleció el día 27 de Enero de 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **530/2014**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJA de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 13 de Octubre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JUAN EDUARDO BRIONES CHÁVEZ, bajo el expediente número **556/2015**, el cual fue denunciado por OLGA PATRICIA GARCÍA CONTRERAS, procedimiento donde se dictó auto de fecha seis de noviembre del presente año, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 13 de noviembre de 2015

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecinueve de octubre de dos mil quince, se radico un expediente número **671/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FIDEL MIRELES RODRIGUEZ denunciado por FIDEL MIRELES AGUIRRE ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al cujus es el hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de Octubre de 2015

EL SECRETARIO

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **678/2015**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE RAMON GERARDO SORIANO PUENTES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en esta ciudad, se ha presentado MARIA MARGARITA GARCIA CORONA, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 19 de febrero del año 2015 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO RAMON GERARDO SORIANO PUENTES para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECISES para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREON, COAH., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



LIC. MARIA DE LA CRUZ PASOS HERNANDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 29, TORREÓN, COAHUILA.

PUBLICACIÓN NOTARIAL

Yo, licenciada MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ, titular de la Notaría Pública N° 29, en ejercicio en el Distrito Judicial de Torreón, con domicilio en calle García Carrillo número 408 Norte, colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, código postal 27000, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1127 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Coahuila, hago constar que el día dieciocho de noviembre de dos mil quince, los señores MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ también conocida como MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ o CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA DEL SOCORRO SANDOVAL HERNÁNDEZ, HERIBERTO SANDOVAL HERNÁNDEZ, GUILLERMO SANDOVAL HERNÁNDEZ, ROSA MARÍA SANDOVAL HERNÁNDEZ, GLORIA CONCEPCIÓN SANDOVAL HERNÁNDEZ y CARMEN YOLANDA SANDOVAL HERNÁNDEZ, iniciaron en la notaría a mi cargo el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **HERIBERTO SANDOVAL MUÑOZ**, fallecido el diecinueve de junio de dos mil quince, en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y presuntos herederos legítimos del autor de la sucesión. Se propuso como ALBACEA a la señora MA. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ también conocida como MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ o CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien señaló como domicilio el ubicado en calle Carrara número 351 de la colonia Torreón Residencial de Torreón, Coahuila, código postal 27268. Lo anterior se da a conocer por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de un Juzgado del Ramo Civil, y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del autor de la sucesión, para que el día dieciocho de diciembre de dos mil quince a las quince horas, en el domicilio de esta notaría se presenten a deducir sus derechos. DOY FE.

Torreón, Coah., a 18 de noviembre de 2015

LIC. MARÍA DE LA CRUZ PASOS HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 29

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ NOTARIA PÚBLICA No 9. Con domicilio en Av. Morelos 125 Poniente, de Torreón, Coahuila. Hago constar, compareció MARÍA ESTHER DE LOS REYES GÓMEZ, por sus propios derechos y como Representante de, denunciado la Sucesión Intestamentaria de **MANUEL DE LOS REYES REYES Y BERNARDINA GÓMEZ DE LOS REYES**, quienes fallecieron su padre el primero 24 de Agosto de 1974 y su madre el día 22 de Diciembre de 1979, con domicilio Calle Avenida Santa María Numero 666 de la colonia la Moderna en torreón, Coahuila como hijos acreditados con las actas del registro civil, procedimiento extrajudicial incoándose 12 de Noviembre del 2015, se propuso albacea a MARIA ESTHER DE LOS REYES GÓMEZ, con domicilio en Avenida Santa María Numero 666 de la colonia la Moderna, en Torreón, Coahuila, lo anterior en cumplimiento con los artículos 1065,1127 del código procesal civil para el estado de Coahuila convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, para la junta de herederos a las 2:00 horas, del día 18 de Diciembre del 2015, publíquese estas declaraciones en dos ocasiones con intervalo de 10 días en el periódico oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación de la localidad. DOY FE.

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ

NOTARIO PÚBLICO No 9

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 05 de Noviembre del año 2015, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL REFUGIO JACOBO REYES**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **HECTOR ARMANDO DE SANTIAGO GOMEZ, HECTOR ARMANDO, JESUS ERNESTO, CARLOS ALBERTO, MARIA CONCEPCION IVETTE, EMMANUEL ALEJANDRO, ANA LUCIA, MARCO ANTONIO y FERNANDO JAVIER** de apellidos DE SANTIAGO JACOBO, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora **MARIA CONCEPCION IVETTE DE SANTIAGO JACOBO**, quien tiene su domicilio en Avenida 4

de Octubre #1148 de la Colonia Esparza de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en un periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 05 de Noviembre del año 2015.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 cuarenta y cinco de este Distrito con residencia en Torreón, Coahuila: con fecha 20 de Noviembre de 2015, se inicio el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **PEDRO RANGEL ESQUIVEL**, por la señora SANTA IRMA DIAZ REYES, por sus propios derechos quien justifica la vocación a la herencia, con la exhibición de la copia certificada del acta de matrimonio y de defunción, designándose como ALBACEA a si misma acepto el cargo, protesto su fiel y legal desempeño y tiene e su domicilio en Privada Ernesto González Cárdenas número 55 de la Colonia Ampliación MARGARITAS DE ESTA CIUDAD. Se convoca a los que se consideren a la herencia para que comparezcan a las 16.30 Horas del día 16 de Diciembre del 2015, en que celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaria Ubicada en Despacho Número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se hará dos publicaciones de diez en diez días y en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de Noviembre de 2015.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
(RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **169/2014** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESTELA CAMPA ROMERO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: Torreón, Coahuila, a (18) dieciocho de agosto de (2015) dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana Licenciada SINTHIA NOHEMÍ SIFUENTES LÓPEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ESTELA CAMPA ROMERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación de la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en esta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe., Secretaría de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles." Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Octubre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

"E D I C T O"

En los autos del incidente Innominado promovido por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, en contra de NORMA JESSICA MORALES LOPEZ, deducido del expediente número **197/2009**, relativo al Juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, promovido por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO Y NORMA JESSICA MORALES LOPEZ se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (13) Trece de Noviembre del año Dos Mil Quince. Visto el escrito de cuenta del C. JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, parte actora incidental dentro del presente incidente, al cual adjunta exhorto número **938/2015**, sin diligenciar, por lo que por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción adscrito al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, con residencia en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, del que se desprende que no fue posible localizar a NORMA JESSICA MORALES LÓPEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a NORMA JESSICA MORALES LÓPEZ, parte demandada incidental dentro del incidente innominado deducido del expediente número 197/2009, juicio DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y y en el portal electrónico destinado para ello visible en la pagina <http://www.pjec.gob.mx/>, haciéndole saber a la demandada que

debe presentarse dentro del término de CUARENTA DÍAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JUAN CARLOS ESPARZA PACHECO, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza, C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.- DOY FE.

Torreón, Coahuila a 18 de noviembre del 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **255/2013**, PROMOVIDO POR C. LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los Ciudadanos MARTHA CECILIA ALBA VALDEZ, RAQUEL VALDEZ DE ALBA Y JOSE EVERTO ALBA PEREZ, POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veinticinco de Marzo del año dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de LICENCIADO RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSE ALBERTO ALBA PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

Asimismo se dictó otro acuerdo que en lo conducente dice:

“... A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL RAMIREZ SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en auto, por hechas las manifestaciones a que se contrae, y como lo solicita, se le tiene por haciendo la aclaración que los nombres correctos de los demandados lo son: RAQUEL VALDEZ DE ALBA y JOSE EVERTO ALBA PEREZ y no los que se mencionan en auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, aclaración que se hace a fin de dar cumplimiento al auto en mención...”

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE MAYO 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **622/2014** JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE en su carácter de ADMINISTRADORA DEL Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía F/262757, en el cual HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V. compareció como fideicomitente y HSBC MEXICO, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario, en contra de LUIS DAVID FLORES GONZALEZ Y SALMA IVONNE MORALES PEREZ.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veintiocho de agosto de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUIS DAVID FLORES GONZALEZ Y SALMA IVONNE MORALES PEREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano

Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 02 de Septiembre de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **816/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su carácter de cesionario, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a los C.C. IGNACIO LÓPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMÓN VILLARREAL DE LÓPEZ PORTILLO, se dictaron unos acuerdos, que copiados a la letra, dicen:

“Torreón, Coahuila, a trece de agosto del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DEVORAH SALMON VILLARREAL DE LOPEZ PORTILLO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas. Y

“Torreón, Coahuila, diez de junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del C. LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, juntamente con una escritura número 54,831, Libro 1,138, del año 2013, la que se agrega a los autos, y en cuanto a lo que solicita en primer termino dígamele que se este a la diligencia actuarial de fecha veintinueve de abril de dos mil quince, procediéndose a acordar el escrito de fecha 20 de enero del año en curso, en los siguientes términos:

A sus antecedentes el escrito del LICENCIADO RODRIGO ALEJANDRO GUTIERREZ GONZALEZ, juntamente con una escritura número 50,607, Libro 688, folio 137482 pasada ante la fe del licenciado Primitivo Carranza Acosta, Notario Suplente del Licenciado Javier García Avila, Notario Público número 72 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, la que se agrega a los autos, por hechas las manifestaciones a que se refiere, a quien se le reconoce la personalidad con que comparece, como apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en términos del instrumento notarial que exhibe y se le da la intervención que en derecho corresponde. Así las cosas, con el carácter que comparece a exhibir el primer testimonio de escritura número 54,831, Libro 1,138, del año 2013, de las notarias asociadas números 98 y 24 de México, D. F. a cargo de los licenciados Gonzalo M. Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte guerra, relativo al contrato de cesión onerosa de derechos litigiosos celebrado por una parte por BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER como cedente, y BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como cesionaria, mediante la cual la cedente trasmitió entre otros, el crédito otorgado a los C.C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL precisado en la declaración d.- identificado plenamente con el documento agregado al apéndice de dicha escritura pública; Ahora bien. dado que con el documento que el ocursoante, acompaña al escrito que se provee, acredita que BBVA BANCOMER, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, cede a BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, el crédito otorgado a otorgado a los C. C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL en apoyo a los artículos 2394 y 2395 del Código Civil vigente en el Estado, téngase a BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, como titular de los derechos litigiosos del crédito otorgado a la parte demandada en los términos precisados en la declaración d.- identificado en el documento agregado al apéndice de la escritura publica numero 54,831, lo que debe notificarse en forma personal por conducto de la C. actuaría de la adscripción, a los señores C. C. IGNACIO LOPEZ PORTILLO MURRA Y DEVORAH SALMON VILLARREAL para que surta sus efectos legales dicha cesión y hacerse la anotación correspondientes en la carátula del expediente relativo al juicio que nos ocupa, finalmente, téngase por nombrando como abogado patrono a los C.C. RICARDO CONSTANTINO DIAB Y ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, así como señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a las personas que señala en su escrito, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 119, 120 y 123 y 207,del Código Procesal Civil vigente en el Estado- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad, por ante el Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firma ilegible, rúbricas. Y

“Torreón, Coahuila, a nueve de noviembre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, juntamente con copia certificada ante Notario Público de Poder General para Pleitos y Cobranzas y edicto, por hechas las manifestaciones a que se refiere; conforme al Instrumento

número 40,627 de fecha 14 de enero de 2014, otorgado por la parte actora, a favor del promovente y otros; como lo solicita y por las razones que expone se le tiene al Licenciado LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR, por reconocido el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de "BANCO MERCANTIL DEL NORTE", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE de conformidad con el documento público antes descrito, se le da la intervención legal que en derecho corresponda, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 89 del Código Procesal Civil y 3008 del Código Civil, ambos del Estado; así mismo, señala como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica, y por autorizando para tales efectos a las personas que menciona; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 204 y 207 del Código Procesal Civil; asimismo como lo solicita, por los motivos que expone, gírese de nueva cuenta el edicto a que se refiere en el que se provee, con las correcciones correspondientes, previa toma de razón y recibo que se deje en autos.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe". Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **40/2013**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00430 en contra de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CABRAL Y ENRIQUE RUELAS TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el Local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 8845-D TIPO III DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA 3 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAH. CON UNA SUPERFICIE DE 120.860 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 16.180 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 5 ORIENTACIÓN 2, AL ESTE MIDE 7.150 METROS CON LOTE 6, PLURIFAMILIAR ORIENTACIÓN 3, AL SUR MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 3 ORIENTACIÓN 4, AL OESTE MIDE 7.326 METROS CON BANQUETA B-01, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 49334, LIBRO 494, SECCIÓN I DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005, A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE RUELAS TORRES Y MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CABRAL. Sirve de base para el remate la cantidad de \$530,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor fijado por el pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad respectivamente. - En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.
(RÚBRICA) 1 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro de los autos del expediente número **81/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES, por auto de nueve de noviembre de dos mil quince, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en calle del molino número 297 del fraccionamiento villas la merced II de esta ciudad, de Torreón Coahuila, construida sobre el lote de terreno número 19 de la manzana 80, con una superficie de 126 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al nororiental 7.00 metros con lote numero 22

Al surponiente 7.00 metros con calle del molino;

Al suroriental 18.00 metros colinda con lote numero 20;

Al norponiente 18.00 metros con lote 18;

Inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida numero 3990, foja 80, libro 36-B, sección I de fecha 17 de abril de 1998 a

favor y dominio de JUAN JOSE PARRA GARCIA Y VERONICA ANDRADE SIFUENTES.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) que resulta de la reducción del 25% del valor fijado por el perito valuador, designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 1 Y 11 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **191/2011** promovido por LA PERSONA MORAL DENOMINADA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EL C. FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNANDEZ CORDERO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

" FINCA UBICADA EN CIRCUITO DE LAS CASCADAS No. 104 CONSTRUIDA EN EL LOTE 21 MANZANA 26 SECTOR I CON UNA SUPERFICIE: 126.00 M2, USO: UNIFAMILIAR DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD VILLAS DEL SOL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 7.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE 18.00 METROS CON LOTE 20, AL SUR 7.00 METROS CON CIRCUITO LAS CASCADAS, AL ESTE 18.00 METROS CON LOTE 22, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 92244, LIBRO 923, SECCION I DE FECHA 4 DE ABRIL DEL AÑO 2008, A NOMBRE DE FRANCISCO MAURO SALGADO GARZA Y HERMELINDA HERNANDEZ CORDERO.- DOY FE." - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 18 de noviembre del año 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1 Y 11 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **420/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, EN SU CARÁCTER DEFIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00430 en contra de KARLA IVETTE NUÑEZ ESPINOZA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (16)DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el Local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 107 UBICADA EN CIRCUITO MÉXICO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO N0. 77 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 74, 75 Y 76; AL SUR EN 16.00 METROS COLINDA CON LOTE 78; AL ORIENTE EN 7.50 METROS COLINDA CON LOTE 133 Y 134; AL PONIENTE EN 7.50 METROS COLINDA CON CIRCUITO MEXICO; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 31959, LIBRO 320, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2004; A FAVOR Y DOMINIO DE KARLA IVETTE NUÑEZ ESPINOZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$618,000.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor fijado por el pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comentario.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

1 Y 11 DIC

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **426/2012**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ADAMANTINE SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso número F/00430 en contra de SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ DORADO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE PSICOLOGÍA NÚMERO 9219, CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 26 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, DE ESTA CIUDAD, DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE.- EN 7.00 METROS CON MANZANA 17, LOTES 9 Y 10; AL SUR.- EN 7.00 METROS CON CALLE PSICOLOGÍA; AL ORIENTE.- EN 16.00 METROS CON MANZANA 17, LOTE 25; AL PONIENTE.- EN 16.00 METROS CON MANZANA 17, LOTE 27; BAJO LA PARTIDA 52852, LIBRO 529, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE ENERO DEL 2006, SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE SERGIO ALEJANDRO ÁLVAREZ DORADO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dichas cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

1 Y 11 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO que corresponde al EXPEDIENTE NÚMERO **428/2012** promovido por CIBANCO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en su carácter de fiduciario en el fideicomiso irrevocable no. F/00430 en contra de los CC. GLORIA GALVÁN MONRREAL y JOSÉ GUADALUPE FRANCO DELGADO la C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad señaló las (12:30) LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO MEDICINA NÚMERO 9295, LOTE 17 DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD II, EN LA CIUDAD, DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 152.12 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 7.64 CON CIRCUITO MEDICINA; AL SUR EN 11.35 METROS CON MANZANA 17 LOTE 18 Y 19; AL ORIENTE EN 16.43 METROS CON AVENIDA VILLAS UNIVERSIDAD; AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON MANZANA 17 LOTE 16, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 47903, LIBRO 480, SECCIÓN I DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE GUADALUPE FRANCO DELGADO Y GLORIA GALVÁN MONRREAL.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**

(RÚBRICA)

1 Y 11 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CARLOS GONZÁLEZ MORADO.

Se le hace saber que en autos del expediente número **265/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ELIZABETH GARCÍA GOMAR y JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ, en contra de CARLOS GONZÁLEZ MORADO y REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta

Secretario de Acuerdo y Trámite "A"

Torreón, Coahuila, a 30 de noviembre de 2015

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA
Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **290/2014** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/250295, en contra de LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, que por auto de fecha DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE,, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LOS C.C. MANUEL FARHAT GARCIA Y LUCIA BERUMEN GALLEGOS, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.

Torreón, Coahuila a 28 de octubre del año 2014

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE, EXPEDIENTE NÚMERO **306/2012**, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KEYLA CECILIA SANDOVAL RÍOS, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra, dice:

"Torreón, Coahuila, a uno de octubre de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ERICK AUGUSTO HAROS PEREZ, con el carácter reconocido en autos, juntamente con una copia simple de carta pasante la que se agrega a los autos, por hechas la manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone. Se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada KEYLA CECILIA SANDOVAL RÍOS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta Ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo como lo solicita, se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones e imponerse de autos a la persona que menciona, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por el artículo 207 de Código Procesal Civil vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe".- Dos firma ilegible, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

PETRA RODARTE FERNANDEZ.

En autos del expediente **467/2015**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CRUZ MARQUEZ MENDEZ, en contra de PETRA RODARTE FERNANDEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREON, COAHUILA en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 26 de noviembre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la demandada PETRA RODARTE FERNANDEZ, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a tu disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 01 DE DICIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **498/2014**, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN CONTRA DE BLANCA VERÓNICA LUJÁN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUÍZ VILLALOBOS, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a uno de julio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado MANUEL ALEJANDRO CARO PUENTE, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada BLANCA VERONICA LUJAN CAMPOS Y JAIME ALONSO RUIZ VILLALOBOS en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 21 DE AGOSTO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, de Zaragoza, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 19 de agosto de 2015, se presento la C. ANA MARÍA TELLES VALDEZ, por sus propios derechos por demandando en la vía ORDINARIO CIVIL, frente a la C. ROSA GUERRERO VIUDA DE URIBE, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **00531/2015** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la persona en cita, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamar a juicio, se ordenó su llamamiento por medio de edictos, debiéndose publicar dichos edictos por tres veces, de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que las copias de traslado así como los documentos exhibidos en el procedimiento estarán a su disposición el la secretaria de este juzgado

Torreón Coahuila, a 26 de NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “A” DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

PERSONA MORAL TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A.

En autos del expediente **616/2014**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JAIME REYES MARTINEZ, en contra de TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha 12 de octubre de 2015, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la persona moral demandada TARDAN HERMANOS SUCESORES, S.A., se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término que no será MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS, contados partir del día siguiente de la última publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 DE DICIEMBRE DE 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

CC. ABREGO GAYTAN BEATRIZ ADRIANA, AGUILAR CANTU PATRICIA ELIZABETH, AGUILAR ROMERO JUAN JAVIER, AGUILAR SAUCEDO TERESA LEON, ALEJANDRO CALVO PEDRO ARMANDO, ALEMAN REGALADO MAYRA, ALVARADO FLORES JOSE ENRIQUE, ALVAREZ RIVERA EDUARDO FABIAN, APARICIO HERNANDEZ ALFONSO GERARDO, ARECHIGA JARAMILLO JUAN DE DIOS, ARROLLO MUÑOZ MA. LOURDES, ARROYO MONREAL NANCY ESTHELA, ARTEAGA GARCIA ROGELIO, BARCO LOPEZ AZALEA, BASILIO FELIPE ELEUTERIO, BAUTISTA ROSALES JULIO ALEJANDRO, BAUTISTA TAPIA JUAN MANUEL, BECERRA SIFUENTES JOSE FABIAN, BERMUDEZ JUAREZ HANSEL, BOTELLO VILLAFUERTE MARIA FIDELA, BRISEO MEDRANO VERONICA BEATRIZ, BUENTELLO ROJAS MARIA DEL CARMEN, CADENA ALDACO MARIA FERMINA, CAMACHO ESCOBAR SAMUEL, CARDONA MEZA MARIA GUADALUPE, CARREON TENORIO OSVALDO, CARRILLO GARCIA PATRICIO, CASTRO DE LEON NAYDA ARACELY, CASTRO VELAZQUEZ SERGIO EMILIO, CEDILLO SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, CEJA GARZA GPE. AMPARO, CERDA ACOSTA MARIA GUADALUPE, CERVANTES MUÑOZ MIGUEL, CHAVEZ MARTINEZ ANA MARIA, CITAL MEDINA DEYANIRA NOHEMI, CORTES SALAZAR MERCEDEZ, CORTEZ LUCIO MARIA DE LA LUZ, COSTILLA SAMANIEGO BEATRIZ EUGENIA, DE LA ROSA VALLE MA DE LOURDES, DE LEON LUNA HILDA GUADALUPE, DEL BOSQUE ELIZONDO ROBERTO CARLO, ESCOBEDO HERNANDEZ MARCIAL, ESPINOSA GARCIA JORGE, ESPINOZA DEL TORO NAHUM, EURESTI NUEZ MARIA GUADALUPE, FELIX AGUSTIN ALFONSO, FLORENTINO ENRIQUEZ ANIBAL, FLORES GONZALEZ IGNACIO, GAMEZ MORALES PATRICIA, GARCES HERNANDEZ KARLA IVONNE, GARCIA GOMEZ JUAN DAVID, GARCIA MADRID FRANCISCO, GARCIA PEREZ LUCIA CAROLINA, GARCIA RAMIREZ OLGA LIDIA, GARCIA RODRIGUEZ JUAN DE DIOS, GARCIA SOLIS MARIO ALBERTO, GAUNA MENDEZ MARTHA LUCERO, GOMEZ TAPIA CLAUDIA GUADALUPE, GONZALEZ LUCIO MAYRA BEATRIZ, GONZALEZ REYNA ALFREDO, GONZALEZ REYNA JOSE LUIS, GONZALEZ , ODRIGUEZ JUAN, GRIMALDO LONA ERIKA ARACELY, GUERRERO RAMIREZ ALMA NELLY, GUTIERREZ GOMEZ MARTHA ALICIA, GUTIERREZ TREVINO VERONICA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE ANDRES, HERNANDEZ CASTILLO HECTOR, HERNANDEZ DE LA ROSA JOSE GERARDO, HERNANDEZ REYES KARLA ALEJANDRA, HERNANDEZ SALAZAR MARICELA, HERNANDEZ VALLEJO HECTOR GENARO, HUERTA VAZQUEZ RAYMUNDO, JIMENEZ MARTINEZ ADRIANA, JUAREZ MATA JUAN MARTIN, LEAL SEGOVIA OCTAVIO, LKEHOE HERRERA ALEJANDRINA ZINDY, LOPEZ CISNEROS EDUARDO, LOPEZ GUTIERREZ PATROCINIO, MALDONADO RAMIREZ JOSE ANGEL, MARROQUIN MENDOZA ERIKA PATRICIA, MARROQUIN RODRIGUEZ FELIPE DE JESUS, MARTINEZ ALVAREZ JUAN CARLOS, MARTINEZ MARTINEZ VALENTINA, MAYA MAYA JEREMIAS, MEJIA CHAVEZ MARTIN, MELO SANTIAGO GABRIELA, MONSIVAIS AYALA MA LOURDES, MONTANO ROMO EDITH LIZBETH, MORENO MEAVE MARIO ALBERTO, MORENO SALAZAR LUIS MANUEL, NARVAEZ ARCE CESAR, OCHOA VIDAL JUAN FRANCISCO, OLIVARES ARRAMBIDE YAHAIRA YAZMI, ONTIVEROS MATAMOROS GUSTAVO, ORDOEZ NUEZ MARICELA, PALOMO CRUZ ALEJANDRO, PAREDES MORUA RENE REYNOLD, PEREZ SALAZAR GLADIZ YANET, PINEDA GOMEZ LETUANNY, PORTILLO SOTO JUAN ANTONIO, PORTORREAL OLIVO ISRAEL, PUENTE GARCIA ISIDRA, QUIONES ORTIZ EDNA EDITH, QUIROGA CARLIN JUAN CARLOS, RAMOS ZUIGA JUANA MARIA, REYES CAMARILLO MARTIN GUADALUPE, RIVERA RAMIREZ CONSTANTINO, RIVERA RIVERA CARLOS ENRIQUE, RIVERA SAUCEDA JOSE MANUEL, ROBLES ALVARADO BERENICE, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA ELENA, RODRIGUEZ MENDEZ YESENIA, RODRIGUEZ VARGAS AIDE, RUIZ YAEZ MARIA DEL CARMEN, RUVALCABA FLORES GABRIEL, SALAS RIVERA CARLOS ADRIAN, SANCHEZ BUENROSTRO ANTONIO, SANCHEZ HERNANDEZ AMPARO CECILIA, SANCHEZ QUISTIAN MARIA DE JESUS, SANCHEZ TENIENTE VERONICA, SILVA HERNANDEZ JOANA JANETHSOLIS MONCADA ADRIAN AMILCAR, TORRES CHAVEZ ROLANDO EBODIO, TORRES ESTRADA ANA MARIA, TORRES LOPEZ LUIS CARLOS, TORRES MARROQUIN NORA ONELIA, TORRES MEDINA MARIA BACILIA, TORRES TORRES JAZMIN DEL CARMEN, TOVAR SILVA FIDENCIO, TREVIO LOREDO JOSE ANGEL, URBINA GARCIA JUAN FRANCISCO, VALDES LARA SONIA ALICIA, VALDEZ VALDEZ ANTONIO, VAZQUEZ GUTIERREZ ALBERTO, VILLANUEVA VILLEGAS RAFAEL, VILLARREAL GUAJARDO ANGEL MARIO, VILLEDA PEREZ ISABEL, VIRGIL MONTOYA LETICIA.

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, con expediente número **726/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; por el C. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MILQUINCE, se dictó un auto de RADICACIÓN en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre de 2015.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. ALEJANDRO ACEVEDO CORTES, FRANCISCO AGUILAR MALAGON, SANDRA AGUILAR OJEDA, ROSA AGUIRRE GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS ALARCON ORTEGA, JUANA ALBA PULIDO, ELIZABETH ALCALA PONCE, FELIPE ALCANTARA MADRID, LUCELLY ALCANTARA MARQUEZ, CLAUDIA ELIZABETH ALCOCER PÉREZ, IRENE ELIZABETH ALDAMA TORRES, CESAR ALEMAN GARCÍA, MARIBEL ALFARO ALBA YHERCTORJAVEIR HERNANDEZ PEÑA, MARIO VICENTE ALFARO CORTES, JAVIER ALVA GONZLEZ, MARIA EUGENIA ALVARADO PALOMARES, MARÍA DE JESÚS ALVAREZ TENORIO, ARELI AMADOR AGUAYAO, MENDOZA REYES ANGELES, CONTRERAS RUIZ ANGELICA, LAURA APARICIO CHINO, ERICK AQUINI GUERRERO, JESÚS ARCINIEGA ZAVALA, ALMA ANGELICA ARELLANO CASTRO, JOSE RIGOBERTO ARGUELLO RODRIGUEZ, LUIS ARGUMEDO ALVAREZ Y MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ BLAS, AARON RAFAEL ARMENDARIZ SÁNCHEZ, OSCAR ARREDONDO DÍAZ, MARTHA VIOLETA ARRIAGA DOMÍNGUEZ, MARTHA ELENA AVILA JUAREZ, HECTOR INOCENCIO BARQUERA ESPINAL, FABIOLA BAUTISTA CARRIZOSA, VÍCTOR MANUEL BAUTISTA GARCÍA, MARÍA GUADALUPE BAUTISTA PÉREZ, HILARIO GONZALO BAUTISTA RIVERA, MARTHA ALICIA BAUTISTA RODRIGUEZ, ALMA DELIA BENAVIDES RODRIGUEZ, ALBERTO BENITEZ MARTÍNEZ, BLANCA PATRICIA BLANCO TREJO, MARIO BOLANTIN PÉREZ, OSCAR MARGARITO BONILLA FLORES, ALEJANDRO RODRIGO BONILLA PAREDES, JORGE EDUARDO BRAVO SERRALDE, JOSE VICENTE BRIONES LEON, MARTHA ROSA BRIONES RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO BUENO PÉREZ, ESPERANZA EDITH CABRERA FERMOSE, VICTOR HUGO CABRERA HERNANDEZ, FERNANDO CAMACHO CORDOVA, JUAN GABRIEL CAMACHO HUERTA, MARÍA DEL CARMEN CAMACHO MACIAS, JOSE JUAN CANO CRUZ, ARACELY CANOVAS ACUÑA, MARIA CRISTINA CARAPIA LÓPEZ, MARLENE FRAIS CAREAGA LOPEZ, ERICK AUGUSTO CARMONA GONZALEZ, CLEMENTE CARMONA HUERTA, NAZARIO ALFREDO CARRETERO OSORNO, IRMA CARRILLO JAIME, PEDRO JOAQUIN CARRILLO LOPEZ, OSILDA CASTELLANOS FERNANDEZ Y CARLOS ENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ, JAVIER CASTELLANOS GASPAR, JOSE AGUSTIN CASTILLO MANCERA, DIANA GABRIELA CASTRO BAUTISTA, HERIBERTO CASTRO MORALES, DAVID CASTRO RAMIREZ, RAYNALDO CASTRO REYNOSO, MIGUEL ANGEL CATALAN MORA, JOSE ANTONIO CAZARES ALBARRAN, HECTOR CERVANTES OLIVARES, ROGELIO CHANG DOMÍNGUEZ, ENRIQUE CHAVARRIA BLANCO, ANGEL CHAVEZ ROMERO, ARMANDO CHIMAL GOMEZ, BEATRIZ COBIELLES MARIN, CARLOS ALBERTO COLMENARES BONILLA, ISABEL LILIANA CONTERAS GONZALEZ, MIGUEL CORONA COLIN, RAMON CORREA MIRANDA, JUAN ANTONIO CORTES PALACIOS, JULIETA CORTES REYES, JOSE LUIS CRESPO GRANADOS, ERNESTO CRUZ ANDRES, LUZ ELENA CRUZ GAISTARDO, JOSE SANTOS CRUZ ROMERO, JOSE LUCIO NESTOR CRUZ ZENTENO, SILBIA CUETO RUIZ, EFRAIN CUEVAS CARRILLO, LUIS ANTONIO DAVALOS PEREZ, MAYRA VERONICA DAVILA AMIN EL DIN, JORGE DE AVILA GARCÍA, XOCHITL DE LA CRUZ HERNANDEZ, LAURA DEL PRADO ROBLES, CONCEPCION DELGADILLO CASAZOLA, INDIRA ALEXIA DIAZ HERRERA, BENJAMIN DIAZ LOPEZ, JUANA DIAZ SANCHEZ, RUBEN DARIO DOMINGUEZ CAMACHO, ERASMO DORANTES MEJÍA, MARÍA DE JESUS ENRIQUEZ FLORES, ENRIQUE RICARDO ESCALANTE LAGUERENNE, CALUDIA VERONICA ESCALONA CORTES, AURORA ESCOBAR HERNANDEZ, ALBERTO ESCOBAR HUERTA, MARTHA PATRICIA ESPEJEL BERNAL, ALBERTO SALVADOR ESTRADA OLGUIN, ARANDA FABRIZIO ESPARRAGOZA, JOSE MARCOS FARFAN CASTILLO, DAVID FERNANDEZ PALMA, OTTO FINKERTHAL PEREZ, EVA FLEMATE YAÑEZ, FRANCISCO ABEL GARCÍA MORENO, ALMA JULIETA FRANCO CABRERA, JOSE FERNANDO FRANCO CORTES, J. JESÚS FUENTES RIVERA, JOSE ALFREDO FUENTES ROMERO, GABINO AQUINO DOMINGUEZ, BRENDA ARAIS GALAN ZAMORA, EFRAIN MAURICIO GARCÉS FALCO, LUIS GARCÍA AGUIRRE, MARIA DE LOUDES GARCIA BORJA, ARMANDO GARCIA MARTINEZ, ELIZABETH GARCIA RODRIGUEZ, RAMON GABRIEL GARCÍA VEGA, MARICELA GAYOSSO RODRIGUEZ, ALEJANDRO GOCHICOA SOLANO, DANIEL GOMEZ CALVO, LAURA SILVIA GOMEZ DAVILA, MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ GONZALEZ, JESUS GOMEZ LARA, CECILIA GONZALEZ AYALA, HECTOR GONZALEZ AZAMAR, PATRICIA CONCUELO GONZALEZ CADENA, ANDRES GONZALEZ CERDA, JOSE RAFAEL GONZALEZ ESCOBAR, FRANCISCO JAVIER GONZALEZ OSORIO, JANET GONZALEZ PEREZ, CRISTINA GONZALEZ POBLANO, AGUSTIN GONZALEZ SANCHEZ, SERAFIN ISRALES GONZALEZ ZUÑIGA, GONZALO MARTINEZ GONZALEZ, REMEDIOS GRANADOS REYES, LUZ MARIA GUADARRAMA GUEVARA, ENRIQUE GUERRERO ARAGON, CARLOS GUERRERO MARTINEZ, MAGUEL ANGEL GUTIERREZ CHAVEZ, ALVARO GUTIERREZ FUENTES, SAUL GUTIERREZ HERNANDEZ, JOSE FRANCISCO GUTIERREZ PASTRANA, ARTURO GUZMAN DIAZ, JOSE BALDEMAR GUZMAN OCHOA, MIGUEL ENRIQUE GUZMAN CENTENO, HECTOR MIGUEL AVELINO DE JESUS, SANDRA HEREDIA CASTAÑEDA, JOSE LUIS HERNANDEZ DOMINGUEZ, ROCIO HERNANDEZ FONSECA, ISAIAS HERNANDEZ GARCÍA, ROSA MARIA HERNANDEZ GARCÍA, JUAN CARLOS HERNANDEZ GATICA, JOSE ALEJANDRO HERNANDEZ GUZMAN, ALEJANDRA HERNANDEZ LOZOYA, EDGAR ODIN HERNANDEZ MALDONADO, JULIO HERNANDEZ MARTINEZ, MA. XOCHITL HERNANDEZ MONTER, ROSA DEL CARMEN HERNANDEZ ZETINA, ROBERTO HERRERA LOPEZ, VICTOR MNUEL HINOJOSA DIAZ, ADRIAN HURTADO CUIREL, DAVID HURTADO MARTINEZ, LUCIANO IBARRA LOPEZ, ROCIO IBARRA PINEDA, ROBERTO CLEMENTE IBARRA VALLES, IGNACIO ORTEGA RUIZ, MARGARITA ISAAC SANCHEZ, ISAREL MIRANDA LUNA, IXCHELL YASMEDT GAYTAN MARTINEZ, FLOCELO JUAN JACINTO AGUILAR, ISAREL JAIMES ESPINOSA, LUIS ENRIQUE JARRILLO GARCIA, NORMA LETICIA JIMENEZ BARRIOS, JUANA LAURA JIMENEZ PEREZ, JORGE JIMENEZ TREJO, JOEL GONZALEZ QUINTERO, IVONNE LIZBETH JUAREZ CASTELAN, MARIO JUIETA GARCÍA, FEDERICO JUAREZ VELASCO, PEDRO LANDEROS MUNGUÍA, MARTIN RAFAEL LARA GONZALEZ, ARTEMIO LEON CONDE, MAGDALENA LEON ROJAS, MARTHA LEOS LOPEZ, NUBIA LINARES ALBORES, LUIS GABRIEL LOPEZ GARCIA, VICTOR MANUEL LOPEZ GARCÍA, JUANA LOPEZ HERNANDEZ, BRENDA JULIETA LOPEZ JIMENEZ, ISRAEL LOPEZ MACIAS, JAIME LOPEZ MARIN, HERIBERTO LOPEZ RETANA, RODOLFO LOPEZ TIRADO, MA. ELSA LOPEZ VALERO, MANUEL LOPEZ VEGA, MA. ALEJANDRA LOZADA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO LUCARIO MIRANDA, MARIA ADELA LULE BARRERA, ADRIANA INES LUNA RAMIREZ, RUBEN LUNA ROJAS, ONORIO MACEDO ALVARADO, FERNANDO CARLOS MACIAS JIMENEZ, LETICIA MADRIGAL ALPIZAR, VICTOR MANUEL MADRIGAL MENDEZ, ENRIQUE MARIN OSNAYA, JULIO ALEJANDRO MARQUEZ CAMACHO, VICTOR ISRAEL MARTINEZ DIAZ, OSCAR ALEJANDRO MARTINEZ LUJANO, ELSA CONCEPCION MARTINEZ MONROY, ROCIO MARTINEZ RODRIGUEZ, EDA LILIANA MASSELIN VERGARA, HUGO MELITON MATA ACOSTA, REY FERNANDO MEJIA MARTINEZ, GRACIELA GARCIA VARGAS, EDGAR ALBERTO MENDEZ HERNANDEZ, GUSTAVO MENDOZA ALFARO, JOSE LUIS MENDOZA DOMINGUEZ, SALVADOR MERCADO GONZALEZ, BONIFACIO MEZA YESCAS, ALFREDO MILLAN AGUILAR, MAYRA MOHEDANO MONROY, VICTORIA MORALES GALVAN, VERONICA YADIRA MORALES GUTIERREZ, JUAN LUIS MORALES HUERTA, ELVIA REYNA MORALES LEYVA, FRANCISCO MORALES MERCADO, GUSTAVO MORENO MATEOS, PEDRO MORENO VARGAS, JORGE ALEJANDRO MOSQUEDA ZUÑIGA, SANDRA MOTTE AMADOR, MARIA DEL CARMEN MUÑOZ ANGUIANO, JUAN PABLO MUÑOZ DON, GUZTAVO ADOLFO MUÑOZ ESCOTO, MARIA ESMERALDA MUÑOZ MARTINEZ, JUAN CARLOS MUÑOZ RAMIREZ, MANUEL MURILLO RAMIREZ, CESAR NAMBO RUIZ, LUZ MARÍA NEYRA RAMOS, MIGUEL ANGEL NORIEGA ATILANO, JAVIER OAXACA ZAMORA, GERARDO OCHOA RAMIREZ, IVONNE OLIVARES BRABATA, RAFAEL MAURICIO OLIVARES LOPEZ, SILVIA OLMOS NAJERA, JAVIER OLVERA CORONA, LEOBARDO ORDOÑEZ CAMPUZANO, IGNACIO ORENDAY MARTINEZ, ROSA ORTEGA ALBINO, OSWALDO ORTEGA LOPEZ, GRACIELA ORTIZ DEL RIO, TRINIDAD ORTIZ RUIZ, NAYELI JAZMIN PACHECO BAUTISTA, ANA PATRICIA PALACIOS BENITEZ, FILIPON PALMA GALLEGOS, ROBERTO PALMA LOPEZ, JOSE LUIS PALMERO ACEVEDO, MARIA DEL ROSARIO PANIAGUA GUTIERREZ, MIREYA JASMIN PASTRANA OLIVARES, ANA DOLORES PEÑA GONZALEZ, MARIA MATILE PEREZ GOMEZ, CARMEN EVELYN PEREZ LOPEZ, DAVID PEREZ RODARTE Y ALEIDA FIGUEROA CARRILLO, FRANCISCO PEREZ RUBIO, EDUARDO PEREZ SUSANO, SERGIO PICHARDO VARGAS, SILVIA LUZ PINEDA ALVARADO, LUCRECIA PINEDA BARCEINAS, FILIBERTO RUBEN PINEDA FLORES, RENE LUCAS PINEDA MORAN, DAVID AURELIO PINEDA ROLDAN, MARIA PONCE TREJO, MODESTO EFRAIN PORTILLO CANAS, ANGEL PULIDO ROJAS, MIGUEL ANGEL QUEZADA COLIN, CECILIO QUIROGA CASTRO, CESAR ALBERTO RAMIREZ AVILES, SOFIA RAMIREZ BELTRAN, JOSE GUADALUPE RAMIREZ MEJIA, MIGUEL RAMIREZ PEREZ, MARIA EUGENIA RAMIREZ SANCHEZ, MARIA ISELA RAMIREZ VALENCIA, SAMANTHA RAMOS LIMA, CARLOS ALBERTO RAMOS MENDEZ, MELQUIADES RESENDIZ MEJIA, CAROLINA RESENDIZ PEREZ Y OSCAR SANDOVAL RIOS, ANDRES RESENDIZ CEPEDA, GERTRUDIS REYES SALGADO, GABRIELA GUADALUPE RIOS SOLIS.

En autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, con expediente número **733/2015** promovido ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila; por el C. INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTEDES, con fecha DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MILQUINCE, se dictó un auto de RADICACIÓN en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágaseles del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. FLORES GARCÍA GABRIELA LIZBETH, NABOR SANDOVAL JAIME ALBERTO, DIAZ ESPARZA SALVADOR, DE LA TORRE LOMELI CÉSAR HAMMURABI, CARRILLO SÁNCHEZ RAÚL ERNESTO, BECERRA IBARRA FERNANDO ALFONSO, ZAVALA MONTESINOS IDALIA ALICIA, VALERIO RAMÍREZ PABLO EDER ALBERTO, RODRÍGUEZ MORENO MARIO, ARELLANO MACHADO CLAUDIA PATRICIA, ÁVILA MARTÍNEZ MICHEL, BARRÓN MEJIA JOSÉ ANTONIO, FRAIRE FRAIRE MAYRA YASMINA, LICERIO PALACIOS LAURA IVETH, MONTELONGO GARCÍA FELIPE DE JESÚS, VARGAS GARCÍA JESÚS, ONTIVEROS RODRÍGUEZ HUMBERTO, LIMONES CENICEROS FLOR MARÍA DE JESÚS, CARRILLO ORTEGA FIDEL, CURIEL CORDVA MARÍA DEL ROCÍO, DELGADO DÍAZ MAYELA MARÍA DEL ROSARIO, VALDES SACA MARCELO, TORRES DE LA TORRE ALI ESTHER, ESTRADA DE LA ROSA BLANCA LOERA, JIMÉNEZ RAMÍREZ MIRIAM YANET, IBARRA HERNÁNDEZ MAYELA CONCEPCIÓN, LIRA GARCÍA ADA LIZETTE, CAMPOS SÁNCHEZ MARÍA TERESA, AYALA HERNÁNDEZ ELVIA CRISTINA, ARIAS MOLINA MANUEL ALEJANDRO, GALLEGOS LOZANO NORA PATRICIA, FRAGA BOTELLO GABINO, FAVELA ROSALES KARLA JANNETH, ESTUPIÑAN MODESTO SANTA ROSALÍA, MARTÍNEZ LÓPEZ CELIA GUADALUPE, MARTÍNEZ GARCÍA LUZ ELENA, MARTÍNEZ COMPEAN ELIZABETH, VILLARREAL RODRÍGUEZ FRANCISCO JAVIER, RODRÍGUEZ REYES JUAN ALBERTO, ROMERO CASTAÑÓN FRANCISCO JAVIER, VENEGAS VILLEGAS SERGIO, VÁZQUEZ ESPARZA HUGO, SAUCEDO MURRILLO JOSÉ APOLINAR, VALDES TORRES MARCO ANTONIO, SILVA FERNÁNDEZ JOSÉ JOSÉ, DURAN VILLASANA GABRIEL, VILLARIN SÁNCHEZ GUSTAVO, GONZÁLEZ DE LA ROSA NURIA, GONZÁLEZ GONZÁLEZ MANUEL, VALLEJO CHAIREZ MIGUEL ÁNGEL, LÓPEZ GARCÍA FERNANDO SALVADOR, MOLINA MORALES VÍCTOR GERARDO, MORALES RIVERA LAURA YOSIRA, NEVAREZ VILLA DAVID, RAMÍRES HERNÁNDEZ JUAN MANUEL, MUÑOZ URIBE ISIDRO, MOTA BALANDRÁN ARACELI.

En autos del expediente **746/2015**, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FLORES GARCÍA GABRIELA LIZBETH, NABOR SANDOVAL JAIME ALBERTO, DIAZ ESPARZA SALVADOR Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a constatar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “A” ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
(RÚBRICA) 8- 11 Y 18 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

CC. GOMEZ VALADEZ RAUL, ZARATE GONZALEZ ROSA ELENA, ESPARZA LUCIO TERESA MA GUADALUPE, GUTIERREZ GARCIA NORMA EDITH, ESPARZA MAURICIO MARIO, GAMEZ MORA JOSE ULISES, DE LA ROSA RODRIGUEZ PEDRO JAVIER, CORRALES TRASVILA MAYRA GUADALUPE, LANDEROS CASTRO YESSICA ZAYDA, ACOSTA GAXIOLA ARACELI, HERNANDEZ JIMENEZ ROSA MARIA, MENDEZ DIAZ YULIANA, OLGUIN CABANILLAS GERMAN, TORRES DIAZ JOSE RICARDO, GARCIA OCAMPO RICARDO, VASQUEZ MUNGUIA ANA MARIA, SANCHEZ ROSALES MARTIN, RENTERIA GUZMAN OCTAVIO, CAMACHO ARCE ROSA DELIA, BARRON OROPEZA JOSE LUIS, ESPEJO MACIAS FAUSTO FIDEL, HERNANDEZ FERNANDEZ JULIO CESAR, JIMENEZ GRANILLO MIRIAM HADASA, MARQUEZ GOMEZ GLORIA, ROMERO PATENA DANIEL, RAMIREZ ROSALES JAIME ANTONIO, SALAS DOMINGUEZ MARIA CECILIA, TORAL GARCIA SARA, ROMERO DUARTE MERCEDES ENEYDA, TORRES MUETT ELVIRA, GUZMAN CIBRIAN ADAN, GOMEZ SANCHEZ KARLA NOHEMI, VALENZUELA ESPINOZA MANUEL ALEJANDRO, RIVAS TORRES JORGE, CARRERA HERNANDEZ JORGE, ALCANTAR GASTELUM JOSE MANUEL, MORALES FIGUEROA DAVID, CRUZ FUENTES YESENIA, MENDIVIL URIAS LUZ DEL ALBA, CALLEJAS JIMENEZ SERGIO, ORTEGA GARCIA JOSE, LUGO FLORES BOGAR MANUEL, MENDEZ MENDEZ ELIAS, DURAN RUIZ RODRIGO, DEMARA SOSA Y SILVA FRANCISCO JAVIER, MONTIEL OBLEA SERGIO, FONSECA GARCIA FRANCISCO JAVIER, GALVAN GODOY RUBEN, HERNANDEZ MUÑOZ ROBERTO, OCEGUEDA MARQUEZ JOSE DAVID, NUÑEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, BARRAGAN PEREZ PEDRO JAVIER, RAMIREZ VELEZ RUBICELA, QUEZADA INOCENCE CLEMENTE JAVIER, RUIZ CHAVEZ MARIA DEL SOCORRO, SAINZ ROBLES YESENIA MARIA, MARTINEZ MORALES GUSTAVO, GARCIA ANGLEÑO JUAN GABRIEL, ARROYO MARTINEZ EDGAR OMAR, MORENO SERVIN LAURA LORENIA, HUERTA DIAZ DOLORES ELIZABETH, FERNANDEZ LOYO JOSUE, HERNANDEZ ARMENTA JOSE ARTURO, RAMIREZ HARO RAMIRO, GONZALEZ MARIN SARA YOLANDA, MARTINEZ ABOYTES JOSE MARIANO, FONTES LEON DAVID ERNESTO, VARGAS CONTRERAS JOSE MANUEL, GUTIERREZ CAZARES SANTOS, CANELA MARQUEZ RAMON, GARCIA CONTRERAS LUIS ANTONIO, NEVAREZ LOPEZ JOSE MIGUEL, BARRAGAN CHAVEZ KARINA, CORTEZ DE LA ROSA DAVID IGNACIO, PASTRANA ESCOBAR BENJAMIN, GRANADOS ROMO MARIA MARTINA, RODRIGUEZ CARRILLO ALVARO, GARCIA ACOSTA VICTOR MANUEL, LEGY LUNA MARLENE, VALDIVIEZO OLIVAS ELVIA MAIRA, SOLIS ALDANA VICTOR CRISTOBAL, JALOMA SALAS MARTINA, CAMACHO DURAN PAOLA CRISTINA, LILIANA CARRENO GUEVARA, CASTANEDA HERNANDEZ LUIS ARMANDO, PEREZ PEÑA DAMIAN ANTONIO, AMPARAN ONTIVEROS ISMAEL, ALVAREZ ALMAZAN NATALIA, MORALES GOMEZ EDITHA, ARELLANO GONZALEZ NESVY CONCEPCION, EGUREN VILLALOBOS VICTOR HUGO, GONZALEZ SILVA MIREYA, ROSA IRMA HERRERA MENDIAS, TARANGO OROZCO MIRNA, HERRERA CHAIREZ PATRICIA, VARELA MORENO JUAN PABLO, GALLEGOS ROMERO REY DAVID, VERA NAJERA DANIEL, PIÑON NEVAREZ GUADALUPE, MUÑOZ ESQUIVEL SERGIO, LOPEZ RAMIREZ NOEL, BALDERRAMA BUSTILLOS MARIA MARTHA, GUTIERREZ ARROYOS BLANCA IRENE, SANCHEZ MEZA EDUARDO, CHAVEZ VARELA MARIA LETICIA, VARGAS FLORES CAYETANO, RODRIGUEZ MORALES JOSE DE LA LUZ, CHAVEZ CHACON JOSE ANGEL, CALDERON MIRANDA MARTIN, ORTIZ ORTIZ DOLORES CRISTINA, VAZQUEZ MORALES MIGUEL ANGEL, PARRA GONZALEZ RUBEN, ESTRADA MARTINEZ YOLANDA, OLIVAS OLIVAS ALBERTO, PORTILLO CHAVEZ JOSE CONCEPCION, RUIZANELL CARMELITA, VALENCIA HERNANDEZ MAGDALENO, LAZCANO MIRNA ARMIDA, MIRELES HERRERA GABRIEL RICARDO, FRANCO GUTIERREZ NADIA LIZETH, AGUIRRE ORPINEDA ALONSO, BENAVENTE GRANADOS ROSAURA, CAMPOS GUTIERREZ MARIA ELENA, OCHOA CHAVEZ MARTHA GUADALUPE, SAUCEDA VALLE VICTOR GUADALUPE, MUÑOZ SANCHEZ JORGE, GARCIA ARRAS JOSE ANDRES, ZAPATA RAMIREZ SAMUEL, MACK MUÑOZ LAURA, NERI PUNENTES EFREN, AGUIRRE JIMENEZ MARIA CRISTINA, HOLGUIN ARAGONEZ LUIS CARLOS, MARTINEZ URIBE ANA LUISA, HERNANDEZ LARA EDUARDO, BRICEÑO ALDAZ CARLOS, MUÑOZ VALERIO EFREN, HERNANDEZ GUTIERREZ CONCEPCION, DOMINGUEZ DOMINGUEZ OSCAR ARMANDO, HERNANDEZ SALGADO GUADALUPE, SANCHEZ LOPEZ IVAN, PEREZ MARRUFO AARON ARTURO, NIETO NAVARRETE DENNIS AIME, GUTIERREZ CRUZ ERNESTO, LOPEZ PEREZ HEBERTO, PEREZ TOALA JESUS EFREN, ARELLANO BEZARES OSCAR LUIS, ACOSTA CRUZ MARIA DEL CARMEN, GOMEZ PEREZ HERMILA, PEREZ ESTEBAN MIGUEL ANGEL, CHANG RINCON HERMILO, ALVAREZ CARDENAS ELIZABETH, ALFARO LARA RICARDO AGUSTIN, SALGADO AGUILAR FRANCISCO RENE, ANTONIO CRUZ ERASMO, VAZQUEZ VALENCIA FAVIAN, AGUILAR CHIU LUIS RONAY, VAZQUEZ LOPEZ CARMEN PATRICIA, ARBALLO HERNANDEZ JULIO CESAR, PAZ ESCOBAR ALBERTO, RIVERA MADRIGAL MARIO, GUTIERREZ LEON JORGE LUIS, RODAS VILLARREAL VICTOR MANUEL, RAMOS CASTELLANOS GONTRAN, CANDELARIA MORALES JOSE IGNACIO, MARTINEZ ALONSO JULIO ALFONSO, CORZO MORENO VICTOR MANUEL, MENDEZ BALCAZAR CARLOS LIZARDY, MORENO PALACIOS JOSE LUIS, PEREZ BARRIENTOS JORGE ARBEY, MIRANDA OLGUIN LILIANA, VELAZQUEZ LOPEZ CARLOS, FUENTES VILLALOBOS GIOVANNI VALERY, ALVAREZ MOLINA SERGIO ALEJANDRO, HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA PATRICIA, ESCOBEDO RAMOS JOSE LUIS, MOLINA SALAS FELIPE, QUINTERO LEY JOSE OCIEL, VAZQUEZ LOPEZ JOSE AMILCAR, VICTORIA PAZ OCTAVIO, VILLATORO MARTINEZ WILLIAMS, NIEBLA CASTILLO MANUELA OLIVIA, ORNELAS CARREON MA DE BELEM, VALENZUELA VALENZUELA MARIA AURORA, QUIROS SANTILLAN JULIO CESAR, GUERRERO PALACIOS DOMINGO JESUS, HERNANDEZ MORALES GLORIA YESENIA, MALDONADO ROJAS MONICA, ROSALES ORTEGA ASAF, ALVISO SOLIS SANDRA ESTELA, GUILLÉN RAMIREZ MARIO, TORRES RAMIREZ ROGELIO, LOPEZ CASTRO MARIA GUADALUPE, CASTRO PEINADO MARIANO ALBERTO, HERNANDEZ SOLIS FRANCISCO, HERNANDEZ FIGUEROA MARIA IVONNE, BORJA ZARAGOZA JORGE, SEGOVIA CARDENAS GLORIA, CASTRO MARTINEZ JUAN PEDRO, CASTELLANOS ONOFRE LUIS ANGEL, OLMOS DIOSADO ARMANDO, RIVAS BARRAZA RICARDO FABIAN, GOMEZ NIEVES LAZARO, GONZALEZ BRINGAS JONATHAN DE JESUS, GONZALEZ TOVAR ALEJANDRO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL, MORENO MARQUEZ JUAN FRANCISCO, PLASCENCIA ORDAZ ROSA MA YOLANDA, TORRES HERNANDEZ MARIA ELENA, VASQUEZ SANCHEZ JUANA ANGELICA, HERNANDEZ CORREA JUAN ANTONIO, ARIAS PEREZ ENRIQUEZ, BERNAL AMAYA ANTONIO, NORIEGA MOYEDA JOSE ANGEL, ROCHA HIDROGO ERIKA, MEDINA RIVAS KARINA, CAMPA ROMERO ESTELA, PRADO SAUCEDO YOLANDA ALEJANDRA, FRANCO HERNANDEZ IRMA SUSANA, ANGULO RAMIREZ DAVID ALBERTO, ALVARADO SALAZAR EFRAIN, VILLAGOMEZ AGUILAR ALFONSO, LOPEZ CEBALLOS

CARLOS EVERARDO, MORENO TELLEZ CARLOS DANIEL, CRUZ HERNANDEZ OSCAR JESUS, TISCAREÑO VAZQUEZ JESUS ENRIQUE, NAVA SANTANA MARICELA, ACOSTA SANCHEZ TOMASA, OSORNIO ZAVALA VICTOR MANUEL, PEREZ GARCIA SANTOS ALEIDO, CERVANTES GUTIERREZ ALDO PAUL, MONTES VALDEZ FABRICIO, RAMIREZ CASTILLO JOSE ANGEL, FIGUEROA URIAS ERIK, DELGADO VEGA CARLOS ALBERTO, LUGO BENITEZ EFRAIN, OSORIO VILLAGOMEZ CRUZ GUADALUPE, BERUMEN ANTE MARIBEL, REYES DIAZ JUAN INES, PATLAN JIMENEZ MA ROCIO, VELAZCO RODRIGUEZ IGNACIO, GONZALEZ CASTANEDA DORA LETICIA, RUIZ CAMARENA JOSE ERNESTO, GARCIA CABRAL GERARDO FRANCISCO, SANCHEZ ESCARCEGA JESUS ANTONIO, AGUERO RENDON ADELAIDA, MARTINEZ ORIOS CLAUDIA, GUTIERREZ CABRALES GLORIA, LOPEZ RODRIGUEZ ADRIANA, GALLARDO LOPEZ MARIA MARGARITA JESUS, LOPEZ GONZALEZ SERGIO ALEJANDRO, MARTINEZ ANGUIANO LORENA GUADALUPE, LOPEZ CAMPOS HUMBERTO, RUIZ LOPEZ JOSE DE JESUS, CARDENAS BLANCO DAVID, QUIROZ ROMERO ALBERTO ORLANDO, PEREZ GONZALEZ BERNARDO, SOLORIO LOPEZ JOSE DE JESUS, GARCIA AKE JIMMY ROGER, PUENTES HERNANDEZ CESAR ALBERTO, PUENTE ALCALA ERICA SABRINA, CORTES HORTA JUAN, DE LEON BARRIOS RUBEN, GONZALO NAVARRO HERNANDEZ, GALVAN HERNANDEZ SONIA AMPARO, GONZALEZ ROMO ERIK ZAID, CAMACHO YARCE JOSE ANTONIO, MEDINA ARANA JOSE DEL REFUGIO, VALDIVIA TORRES SOFIA, MORENO CARO JUAN DE JESUS, VELAZQUEZ VIZCARRA ESTHELA, OCHOA GARCIA LUCIANO, NUÑEZ CASTILLO MARIA ELENA, GUTIERREZ ALFARO CESAR ALEJANDRO, FLORES CASILLAS JESUS ORENCIO, GONZALEZ ARTEAGA ARTURO, MORENO DELGADO JOSEFINA, ORTEGA GUZMAN RICARDO, ALCALA ALVAREZ MARIA LUISA, ESTRADA CANIZALEZ MARICELA, LEDEZMA QUIROZ ELIZABETH, GUTIERREZ CORONADO CARLOS ALBERTO, TORRES YEPEZ FLORA, BRACAMONTES CURIEL JUAN LUIS, RAMIREZ MACIAS YOLANDA ELIZABETH, HERNANDEZ GALVAN JORGE EDUARDO, ZEPEDA LOPEZ CARLOS ENRIQUE, ARRONA OLVERA TERESITA, AGUILAR ROCHA JUAN JOSE, JIMENEZ JIMENEZ SUSANA, GONZALEZ VAZQUEZ OSCAR, OLIVARES MORALES MANUEL FRANCISCO, VEGA REYNA EDNA SILVIA, REYES OCEGUERA JUAN GUADALUPE, AGUILAR GONZALEZ ALFONSO, TRIGUEROS SORIANO PATRICIA, GUERRERO ZORRERO JORGE ALBERTO, ALARCON CHAVEZ GERARDO, GARCIA ALBA LUZ ADRIANA, RODRIGUEZ MALDONADO VICTOR HUGO, DOMINGUEZ MEDEL BENJAMIN, BRISEO VILLAGRANA FILIBERTO, LOPEZ TORRES LUCIO, RAMOS ESCOBAR MARIA EVANGELINA, TADEO AGUILAR VERONICA MARIA, CORDERO CHAVEZ DANIEL, MORALES HERNANDEZ IGNACIO DANIEL, ZAMUDIO RODRIGUEZ JUAN ANTONIO, MORALES ROBLES ALBERTO, PABLO DE LOS SANTOS MARIO, ARROYO GONZALEZ ALFREDO, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, VAZQUEZ RAMIREZ ROMUALDO, HERNANDEZ RAMOS SANDRA AMERICA, BECERRA BUSTOS ALFREDO, OROPEZA ARMAS ALINE, SANCHEZ DOCTOR HUGO, SEGURA RAMIREZ JUAN ANTONIO, JASSO JAQUIS LIDIA ESTHER, ALMANZA CASTELLANOS ADRIANA, MORALES MONDRAGON FERNANDO, CERVANTES CUEVAS FERNANDO, CORDERO CISNEROS JORGE, GUERRERO CERVANTES ISAIAS, SILVA LADINO RENE ARGENTIS, GALLEGOS AGUILERA JUAN JOSE, SANDOVAL VALDOVINOS VICTOR, REYES SIERRA GUILLERMO, CABALLERO MEJORADA PABLO EDUARDO, LINDERO GONZALEZ JOSE RICARDO, CASILLAS GARCIA JESUS SALVADOR, GUTIERREZ OROZCO DORA LETICIA, CASTILLO RENTERIA MELINA, CONDES DE LA TORRE ANGON JANET, MARTINEZ CASTAÑEDA MOISES, FLORES MORENO CARLOS, VENTURA BORNIOS MARIA DEL CARMEN, FAJARDO SANCHEZ JOSE CESAR, VALVERDE QUITTERO JUANA, ZAMORA RENTERIA FORTINO, GARZA DIAZ ELIZABETH, CASTILLON PRADO JOEL, MORENO DE LA TORRE MARIA DE LA PAZ AUROR, CAPOTE JIMENEZ ROGELIO, NOCHEBUENA SALGADO AARON GUILLERMO, MARTINEZ MEDINA MARIA DE LA LUZ, VALLEJO TOLEDO JOSE LUIS, NAVA VARGAS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ OROZCO MARIA DE LOURDES, BANDA RAMIREZ GILBERTO, MAR NEGRETE FRANCISCO JAVIER, CERVANTES ARROYO MARIA BETINA, MORENO MENA REYMUNDO, SOSA VELAZQUEZ SERGIO AUGUSTO, DURAN CASTILLO JOSE PORFIRIO, RIVERA RODRIGUEZ J ALFREDO, GUILLEN JUAREZ MARIO ALBERTO, AGUILERA GONZALEZ CRUZ NICANOR, SILVA CABRERA MARIA ELENA, LOPEZ CARDONA ENRIQUE, SERGIO RAMIREZ, ESTRADA AVIÑA JUAN SALVADOR, SANCHEZ GARCIA SERGIO, GRANADOS RAMIREZ JOSE MARIO, AVALOS FRIAS MARIO JUAN, HERNANDEZ MARTINEZ JUAN JESUS, SANDOVAL GOMEZ ALEJANDRO, ROSALES MEDINA J JESUS, LOPEZ ARROYO J JESUS, CABALLERO MACIAS MANUEL GIOVANNI, GONZALEZ CASTRO ISSAC, PIÑA MIGUEL ANGEL, PALACIOS BELTRAN JUAN JESUS, PEÑA CARRILLO FRANCISCO ROBERTO, ARRIETA ANA OFELIA, MARRON VAZQUEZ JOSE DE JESUS, ACOSTA SINENCIO BEATRIZ VALKIRIA, MENDOZA HAM OFELIA, MORENO SEGOVIANO ALVADOR, EUFRACIO RUIZ DELIA, PASTRANO FERRER MARIA LETICIA, ARELLANO FRIAS JOSE ABDON, TAPIA JASSO JUAN MARIO, ROCHA CASTRO ISMAEL, MONTALVO FLORES JOSE ALBERTO, ZARAZUA RESENDIZ MARIA ERICA, FRAGA CUEVAS ANTONIO, MORENO VELASQUEZ JOSE, AGUILAR BELMONTES JORGE LUIS, GALVAN MANDUJANO JUAN MANUEL, LOPEZ LOPEZ ELIZABETH, LOPEZ ESCOTO LIZBETH, GARCIA LACIO JOSE DAVID, RIVERA JIMENEZ FABIAN, MELLADO GUZMAN CAZANDRA MONTSERRAT, MARTINEZ JIMENEZ LAURA LETICIA, ALDANA RAMIREZ JESUS, ANGUIANO RINCON CAROLINA LIZETTE, VILLALOBOS ENRIQUEZ BEATRIZ A, CUELLAR RAMIREZ DAVID, RAMIREZ ALVAREZ MA AUXILIO, ORTEGA RODRIGUEZ MARICELA, CHAVEZ MORALES MARIA CAROLINA, DELGADO HERNANDEZ MARISELA, OCHOA PADILLA JUAN MANUEL, MARTINEZ BECERRA SANJUANA, RAMIREZ GONZALEZ EDUARDO ANTONIO, IBARRA MENDOZA JAIME CORNELIO, ROJAS GOMEZ MA LUISA, SALDAÑA ALANIS BENIGNO, LAGUNA MARTINEZ ELEAZAR, CHAVEZ VALDES ANGELA, FLORES ANA CECILIA, ORTIZ CHAVEZ GERARDO, RAMIREZ ECHEVESTE JUAN ALFREDO, HERNANDEZ AGUILERA JANET SOLEDAD, AGUILAR ANAYA IRAIS, ZAVALA MERCADO FRANCISCO, BAUTISTA CRUZ BEATRIZ ADRIANA, CHIQUITO CORTES LUIS ALBERTO, SEGOVIANO BALANDRAN JUAN, SANDOVAL SILVA MA DE LA CRUZ, MENDEZ LOPEZ VICENTE, OJEDA HIDALGO IGNACIO, ALVARADO ZARATE JUAN MANUEL, NAVA ACEVEDO ANA ISABEL, VILLATORO ORTEGA ARMANDO, CHAVEZ ESTRADA MIGUEL ANGEL, ZUÑIGA RAMIREZ KARLA PATRICIA, GARCIA GIRON DAVID OSCAR, RUIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ GARCIA JAIME, HERRERA VAZQUEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ ESPINOZA VERA ALICIA, CARRILLO BELTRAN MARIA DEL CARMEN, MIRANDA AGUILAR SAMUEL, JIMENEZ COVARRUBIAS MAGDALENA, MORALES CRUZ JORGE RENE, FIGUEROA RAYO MIGUEL, TREJO OROPEZA MANUEL, CASTRO RIVERA MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ VAZQUEZ AMARILDO, LOPEZ MONCAYO JUAN JOSE LUIS, SAMANO FIERROS HERNAN, GONZALEZ VAZQUEZ RAFAEL, OLARTE RUFINO SAUL, CONTRERAS VAZQUEZ IVONNE, MENDEZ OLIVEROS MAYRA NAYELI, BATALLA CHAVEZ FERNANDO, HERNANDEZ GONZALEZ MAXIMINO, ORTEGA SILVA RENE IGOR, BELTRAN VALDEZ FRANCISCO, GARDUÑO SANTIAGO OMAR RENE, RIVERO HERNANDEZ JORGE ARTURO, VALLADAREZ MENDOZA JOSE, GUZMAN VITE RICARDO, MENDOZA JIMENEZ ANAYELI, GOMEZ CABADA JOSE ANGEL, GARCIA VAZQUEZ IGNACIO, HERNANDEZ GONZALEZ SARA CLAUDIA, CORELLA GUTIERREZ YOLANDA, BALLESTEROS RICO JESUS ALEJANDRO, FERNANDO CONTRERAS MEDINA, RAMOS BENITEZ DALIA ANTONIA, BARRERA GONZALEZ ESTHER, GONZALEZ NAVA NATIVIDAD JAIME, TORRES OCAMPO ELSA, PEÑA CONTRERAS ALFONSO RICARDO, RAMOS MARTINEZ VIOLETA ALEJANDRA

En autos del expediente 747/2015, relativa al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GOMEZ VALADEZ RAUL, ZARATE GONZALEZ ROSA ELENA, ESPARZA LUCIO TERESA MA GUADALUPE Y OTROS, en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, se dictó un auto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los demandados, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, a constatar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de QUINCE DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 750/2015

E D I C T O :

C.C. AGUILERA LOREDO VICTOR MANUEL
ALANIS SOLIS PAULA
ALDANA HERNANDEZ EFRAIN
ALEMAN ALANIS ISRAEL
ALEMAN ZAPATA MAYRA LIZETH

ALONSO MORENO MARIO
ALONSO TELLO ANGEL
ALVARADO SERNA MIRIAM JANNET
ALVAREZ GARCIA ALVARO GABINO
ANDRADE MARTINEZ MARIA DEL CARMEN

AREVALO CONTRERAS CLAUDIA SUSANA
ARGUELLO CAMPOS ISRAEL GUADALUPE
ARREDONDO RIVERA MARTIN
ARRIAGA RADA AVELINO
AVILA HERNANDEZ ARIRET SARAH

AVILA MEOQUI MARIA ZALET
 AYALA GARCIA JESUS
 BAEZ LOZANO ALMA DELIA
 BALDERAS GARCIA JAVIER
 BARREDA NAVA YESENIA MARIA
 BARUCH CORONADO CHRISTIAN DAVID
 BECERRA LOZANO MA SOCORRO
 BERNAL SOTO ROLANDO SIMON
 BLANCO RAMIREZ MARIA DEL SOCORRO
 BONILLA DURAN VICTOR
 BORDA ESPINOZA VICTOR DANIEL
 CABELLO LUCIO JAIME BALDEMAR
 CABRERA RUIZ JUAN ENRIQUE
 CAMACHO MORENO RAMON
 CAMPOS GOMEZ JOSE JESUS
 CAMPOS TORRES JUAN ANTONIO
 CANIZALEZ HERNANDEZ GILBERTO
 CANTU BRIONES JOSE LUIS
 CARDENAS PINALES ARACELI
 CARRANCO ESTRADA MARIA CRISTINA
 CARRANZA AMARO DANIELA GUADALUPE
 CARRANZA RAMOS ASHEL ALEJANDRO
 CARREON RODRIGUEZ ALMA DELIA
 CARRILLO CARDENAS RAQUEL
 CARRILLO GARZA BRENDA LETICIA
 CASTILLO GUERRERO LUIS ENRIQUE
 CASTILLO PECINA ROSALIO
 CASTILLO SOTO ELDA SARAI
 CASTILLO VENEGAS JOSE RO
 CASTRO ZAMARRON ANGELICA
 CAZARES SALAS SANJUANA EDITH
 CERVANTES BALDERAS JESUS ALBERTO
 CERVANTES ROSALES MARIA LORENA
 CHACON MARTINEZ GABRIELA
 CHAVEZ TORRES SANDRA
 CHAVIRA LINO PALOMA CECILIA
 CISNEROS ALEJANDRE ERIKA MARCELA
 COLUNGA YERENA CARLOS
 CONTRERAS ELIZALDE LUIS ALBERTO
 CORREA PAEZ MARIO ALBERTO
 CRUZ CRUZ JUAN ALBERTO
 CRUZ MOLINA JESUS CESAR
 CRUZ SANTIAGO BRENDA IDALIA
 CRUZ VILLARREAL JOSE ANGEL
 CUELLAR RAMIREZ DULCE MARIA CANDELARIA
 DE JESUS QUILANTAN ENDY MARLENE
 DE LA CRUZ RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO
 DELGADO PEREZ ADAN DE LA CRUZ
 DIAZ BRIVIESCA JOSE LUIS
 DIAZ ROSALES ARMANDO
 ENRIQUEZ GARDUÑO FERNANDO
 ESPINOSA RANGEL RAFAELA
 ESTRADA GARZA OSVALDO JAVIER
 ESTRADA HERNANDEZ JUAN MANUEL
 ESTRADA LEON MIGUEL ANGEL
 EURESTI AGUILAR VICTOR IVAN
 FLORES ESMERALDA DIANA YESENIA
 FLORES MANCILLAS ENRIQUE
 GALLARDO DAVILA ALEJANDRA
 GARCIA GALINDO LAURA GUADALUPE
 GARCIA RAMIREZ LAURA ANTONIA
 GARCIA RODRIGUEZ NORMA EDITH
 GARCIA TORRES JAIME
 GARCIA TOVAR ALEJANDRO
 GARZA SALAS SERGIO ALFREDO
 GARZA SALAZAR JAIME GERARDO
 GARZA TRUJILLO LUIS ARTURO
 GARZA URIBE JAVIER
 GOMEZ GAMEZ MARTHA CAROLINA
 GOMEZ HERRERA LUCIA ISABEL
 GONZALEZ ACOSTA HORACIO
 GONZALEZ BUSTOS JUAN ERNESTO
 GONZALEZ CONTRERAS SANJUANA
 GONZALEZ CRISPIN FRANCISCO ARTURO
 GONZALEZ GONZALEZ JOSE LUIS
 GONZALEZ MACIAS MARTIN

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado los C.C. Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA Y LIC. JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 750/2015.

GONZALEZ MONTELLANO NESTOR JAVIER
 GONZALEZ REYES ELIZABETH
 GUERRERO SUSTAITA JULIO CESAR
 GURROLA CONTRERAS ESPERANZA MARGARITA
 GUTIERREZ TREVIO MARIA GUADALUPE
 HERNANDEZ CARRAZCO JUAN
 HERNANDEZ GUERRERO MARCO ANTONIO
 HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE
 HERNANDEZ HERNANDEZ SILVERIO
 HERNANDEZ LOPEZ OSCAR
 HERNANDEZ MENCHACA LUIS ENRIQUE
 HERNANDEZ PEREZ MIGUEL ANGEL
 HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN ALBERTO
 HERNANDEZ SIERRA FILIBERTO
 HERNANDEZ VANEGAS LORENZO GUADALUPE
 HERNANDEZ ZAPATA LETICIA GUADALUPE
 HUERTA ISLAS ROSA ELVA
 JAIME BERRONES ALMA IDELIA
 JIMENEZ CORTES MARCELO GERARDO
 JIMENEZ LOPEZ AURELIO
 JIMENEZ VAZQUEZ EDUARDO
 JUAREZ DODINEZ ALMA JANETH
 JUAREZ ROCHA JESICA LUDIVINA
 JUAREZ TENORIO CRUZ ANGELICA MARIA
 LARA HAU JUAN ANDRES
 LEAL PALACIOS JOSE FRANCISCO
 LEOS MARTINEZ JOSE GABINO
 LOPEZ ALMANZA MARIO ALBERTO
 LOPEZ MARTINEZ TERESA
 LOPEZ MENDOZA MAYRA BELEN
 LOPEZ SALAZAR ERICKA YADIRA
 LUNA GONZALEZ ELIZABETH
 MACIAS GARCIA DAVID FRANCISCO
 MARES GONZALEZ MAURICIO
 MARIN MARTINEZ JUAN MANUEL
 MARTINEZ BAUTISTA ARTURO
 MARTINEZ MENDOZA OMAR LEVID
 MARTINEZ OLIVARES MARIA MAGDALENA
 MARTINEZ ORTA FRANCISCA ELIZABETH
 MARTINEZ RAMIREZ CARMEN LISSETH
 MARTINEZ SALDAÑA ALBERTA
 MARTINEZ VAZQUEZ JOSE VICENTE
 MARTINEZ VERA HUGO
 MATA MORENO ELVIRA
 MATA PEREZ BLANCA ADRIANA
 MATAMOROS GARCIA ROSA NELLY
 MEDINA MEJIA ARTURO
 MEDINA VELAZQUEZ SAN JUANA
 MEDRANO RODRIGUEZ MARIA CRISTINA
 MELENDEZ LOPEZ ADRIANA PATRICIA
 MENDEZ MARTINEZ FELICITAS
 MEZA GARCIA LORENA
 MIRELES HERRERA FRANCISCO JAVIER
 MONSIVAIS LUEVANO JORGE ALBERTO
 MONSIVAIS VILLEGAS ROSA CRISTINA
 MONTELONGO NUÑEZ JESUS
 MORALES DOMINGUEZ BRENDA ARGELIA
 MORALES VALLE MARIA DOLORES
 MORENO GUERRA LUCIO ISRAEL
 MORENO GUILLEN CARLOS ALBERTO
 MORENO NAJERA LAURA ELENA
 MORENO VALDEZ MAURO DANIEL
 MORENO ZAMORA PIEDAD GUADALUPE
 MUÑIZ HEREDIA JOSE LUIS
 NAVA MORALES TERESA
 NAVARRO AGUIRRE IGNACIO
 NAVARRO TOLEDO SUSANA FRANCISCA
 NUÑEZ ALMANZA JUAN ELIUD
 OLVERA PEREZ JUAN FRANCISCO
 ORTEGA MARTINEZ VERONICA GUADALUPE
 ORTEGA MATA SILVIA YOLANDA
 ORTIZ LOPEZ RUBEN RICARDO
 ORTIZ MEDINA MARTHA ELENA
 ORTIZ MUÑIZ ANGEL
 OYERVIDES GARZA PEDRO MARTIN
 PACHECO SEGURA FRANCISCO JAVIER

PECINA FLORES YESENIA MARGARITA
 PEÑA ALEJANDRO JULIA
 PEÑA CAMPOS OMAR ALEJANDRO
 PEÑALVER HERNANDEZ ELVA
 PEREZ CONTRERAS JOSE ALBERTO
 PEREZ MEDRANO LIDIA ALEJANDRA
 PUENTE CABELLO MARIA DE LOURDES ALICIA
 PULIDO LAUREANO JULIAN
 QUIRINO MARTINEZ ALEJANDRO
 RAMIREZ HERRERA LUCIO
 RAMIREZ VARELA MARIA DEL CARMEN
 RAMOS MARTINEZ ROSA NELLY
 RENDON GARCIA ALEJANDRO
 RENTERIA GUERRERO PERLA PATRICIA
 REYES ESTRADA JULIAN
 REYES LARA CRUZ ALEJANDRO
 REYES MARTINEZ MARTIN
 REYNA BARBA MARTHA LAURA
 REYNA CORONADO ANA LUISA
 REZA GAYTAN ANTONIO DE JESUS
 RICO CARDONA MARIA SILVIA
 RIVERA MARTINEZ MATILDE
 RIVERA NAVARRO AURELIA
 RIVERA PEREZ JORGE MANUEL
 RODRIGUEZ ALVAREZ GONZALO
 RODRIGUEZ CABRERA OLGA ELENA
 RODRIGUEZ CASTILLO JORGE
 RODRIGUEZ DIAZ RAMIRO RENE
 RODRIGUEZ HERNANDEZ SANJUANA
 RODRIGUEZ JUAREZ ASHEL
 RODRIGUEZ MASCORRO ALFREDO
 RODRIGUEZ RAMOS LUIS RICARDO
 RODRIGUEZ SANCHEZ ERASMO
 RODRIGUEZ SOTELO NOHEMI
 RODRIGUEZ VAZQUEZ RICARDO
 ROQUE ALEJO MARTHA GUADALUPE
 RUIZ MEDRANO AMPARO
 RUIZ MEZA CECILIA
 RUIZ RODRIGUEZ JOSE CRUZ
 SALAZAR GARCIA NYDIA MAGDALENA
 SALAZAR IBARRA OZIEL ALEJANDRO
 SALDAA VAZQUEZ JOSE JUAN
 SALINAS TREJO BLANCA SILENIA
 SANCHEZ DOMINGUEZ MARIA DEL ROSARIO
 SANCHEZ GUZMAN BRENDA ELIZABETH
 SANCHEZ VALLE HUGO FABIAN
 SANDOVAL PAREDES GENARO DE JESUS
 SANTIAGO ZUIGA FRANCISCO
 SELVERA LUNA ANGEL MARIO
 SILVA CRUZ JOSE ANGEL
 SOTELO HERNANDEZ JUAN HECTOR
 SUSTAITA LUNA MARTIN
 TORRES REYES MAYRA ABIGAIL
 TORRES RODRIGUEZ JUDITH
 TOVAR SANDOVAL SERGIO
 TREJO GUTIERREZ JESUS NOE
 TREJO MARTINEZ MARTIN
 TREVIO GARCIA JUVENTINO
 URESTI PALACIOS HECTOR GERARDO
 URZUA MARQUEZ JUAN CARLOS
 VALDEZ BELTRAN IEMELDA
 VALDEZ RODRIGUEZ MA CELIA
 VALLADARES RAMIREZ JOSE ANGEL
 VASQUEZ GARCIA BRUCE CHRISTOPPER CARLOS
 VAZQUEZ GARCIA RICARDO
 VAZQUEZ MARROQUIN JOSE ALFREDO
 VAZQUEZ MARTINEZ ARMANDO
 VELA LUGO MAYRA GABRIELA
 VELAZQUEZ SEGOVIA ARMANDO
 VIERA SAUCEDO KARLA ERIKA
 VILLARREAL CABELLO EDUARDO
 YAÑEZ LUNA DIANA MARISOL
 ZAPATA BELUETA ANGELICA
 ZAVALA RODRIGUEZ NOE ANTONIO,

Torreón, Coah., a 20 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN,**
Expediente No. 760/2015**EDICTO**

C.C. AVILA VAZQUEZ ELIAS, SANCHEZ GONZALEZ MARIA DE LA LUZ, LUGO MORENO RUBEN, ORTIZ AVILA MARIA DOLORES, FLORES VAZQUEZ MARIA GABRIELA, JIMENEZ MIRANDA ARMANDO, MARQUEZ PAVON HECTOR, GARIBAY ENRIQUEZ GERARDO, PERAZA RAMIREZ MANUEL JESUS, ORNELAS TEJADILLA SONIA, GIL HERNANDEZ RAFAEL, SALTO GARCIA EDGAR ISRAEL, GUZMAN PARRA JORGE HUMBERTO, HERNANDEZ PEREZ AURA PATRICIA, HUAROTA MIRA BEATRIZ, MURILLO ESCARCEGA MONICA, GUILLEN EDMUNDO, RAMIREZ SANTIAGO JOSE ALFREDO, CRUZ RODRIGUEZ SILVERIO MACARCIA, VIZUET MARTINEZ ALVARO, HERNANDEZ VARGAS JOSE ALFREDO, TORRES GONZALEZ EDUARDO/MONTIEL SANCHEZ MARLEN, CERVANTES ESTRADA ARTURO, ESPINOSA AGUILAR VIRGINIA, ESPEJEL RAMOS FERNANDO/MARTINEZ ORTEGA MONICA, MARTINEZ CRUZ MARIA LUISA, GUTIERREZ GALIDNO SUSANA GUADA, ALARCON SOLIS BERNARDO, GOMEZ ESPINOSA JOEL, CAMARILLO LOZANO MARIA GUADALUPE, MENDOZA LUGO UBALDO/VEGA LOPEZ MARIA DEL ROCIO, MONTES DE OCA MONDRAGON VICENTE, CHAVEZ VELA IVONNE, HERNANDEZ JUAREZ MARCIAL, DURAN HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, GOMEZ AVILA ELVIA ANTONIA, TOLEDO DIONICIO HUGO, PONCE MENDOZA ALEJANDRO, VAZQUEZ ROJAS DARIO JOSE, MORENO CARRILLO EMILIA, ROMAN HERNANDEZ OSCAR, HERNANDEZ LOERA LOURDES IGNACIA, MARTINEZ ARELLANO VIVIANA, CORTES GONZALEZ VALENTIN, HERNANDEZ LIZARRAGA JAQUELINE, MOHONN MORALES DULCE HAYDEE, VELASCO RAMOS MARIA NIEVES ESPERANZA, GONZALEZ MARTINEZ ANA MARIA, NEQUIZ NEQUIZ RAYMUNDO, ZARCO MONROY MARIA DE LOURDES, GOMEZ MONDRAGON VICTOR MANUEL, FLORENTINO CONTRERAS FELIX, ESTRADA ALVAREZ JOSE DOLORES, RENTERIA VALENCIA ALFONSO, LINARES JUAREZ FABIOLA, ESPINOSA SANCHEZ ARTURO, SANTAMARIA MARTINEZ JUAN RENE, IBANEZ ACEVEDO GEORGINA, SALAS PEREZ MARIA DE LA LUZ, TORRES LOPEZ CARLOS ALBERTO, OROZCO SEGOVIA SILVIA IZCHEL, MANRIQUE MADRID SERGIO, ACOSTA MONTES DE OCA SILVIA MARGARITA, CURICHE HERNANDEZ MARTIN, ORTIZ VIZUET DIANA, RIVERA HERNANDEZ MARCOS, GARRIDO TRUJILLO FELIPE, ROJAS PEREZ MARIA DE LOURDES, PEREZ SANCHEZ EVA, GANDARIAS SOLIS LILIA, BERBER BARRIGA EDUARDO, BARRIENTOS CARMONA MARIA DEL ROCIO, AREVALO HERNANDEZ SERGIO, RAMIREZ FLORES VICENTE, VALADEZ LOPEZ HUMBERTO, OROZCO ESQUIVEL SANDRA LUZ, CASTAÑEDA TRINIDAD ANTONIO, MARIN CALLEJA DOMINGO, VARGAS MANCILLA CLARA, HERNANDEZ BARRIENTOS MA EUGENIA, RUIZ SERNA VIRIDIANA, AGUILAR PEÑA AZALEA, JUAN ANTONIO SANCHEZ HERNANDEZ, MENDEZ BARRERA JUANA EDITH, FLORES ZAVALA VALENTIN RICARDO, CONTRERAS GARDUÑO JUAN, MEDINA RODRIGUEZ MARIA EMELINDA, MORALES SANCHEZ NORMA, LEDEZMA NEGRETE ANTONIO, HERNANDEZ GONZALEZ CARLOS, MORALES SANTANDER MARIA GUADALUPE, LOPEZ REYES JOSE ARTURO, ORTEGA HERNANDEZ RAYMUNDO MARCOS, CERCADO ROBLE MARIA SOLEDAD, TARANGO ESCOBAR FELIPE DE JESUS, ALONSO ARRIAGA SALVADOR, PEREZ CANO FRANCISCA, CRUZ MONTESINOS ISRAEL, MORALES GOMEZ EDGARDO, LOPEZ VAZQUEZ JULIETA, MARTINEZ NUÑEZ JUAN ANGEL, RODRIGUEZ CONTRERAS SERGIO, BARRANCO HUERTA MARIA ADRIANA, PEREZ CARRENO DELGADILLO FRANCISCO, MOTA PAZARAN GREGORIO, GUTIERREZ HIDALGO MONICA, MARTINEZ MATA MARCELINO MANUEL, GONZALEZ THOMAS FABIOLA BERENICE, LOPEZ LOPEZ MARTIN, SEVILLA ESPINOSA FRANCISCO, VELAZQUEZ GUADARRAMA ALMA NELLY, VEGA ZARATE BENJAMIN, SANCHEZ OLIVERAS JUAN ARTURO, ORTIZ GARCIA JOSE ANTONIO, CASTELLANOS DURAN JOSE LUIS, LOPEZ MONDRAGON CARLOS RUBEN, CARMONA ROCHA CLAUDIA, ORTIZ SANTIAGO RUBEN DANIEL, LICONA RUIZ JORGE LEONARDO, GARCIA SUAREZ TOMAS, PEREZ CORONA GUILLERMO MAXIMO, GARCIA RAMIREZ ANGEL RAFAEL, DOMINGUEZ RODRIGUEZ GILBERTO ALEJANDRO, MORAN MEDINA GRACIELA, PEREZ MANRIQUEZ LUIS ALBERTO, AGUILAR HERNANDEZ GABRIEL, NAVARRO ROMAN RENE ANTONIO, NUÑEZ ROJAS ALEJANDRO, MARTINEZ VICENCIA FABIOLA, SANTILLAN PEREZ GREGORIO, BARAJAS RAMIREZ MARCO ANTONIO, MORA LEYVA MAURA, ZETINA MENDEZ MA DE LOURDES, VAZQUEZ GUTIERREZ RUTH EDITH, LOPEZ ARAIZA FIGUEROA VICENTE ENRIQUE, MORALES MONTELONGO JUAN CARLOS, ANAYA MARTINEZ AMADO NESTOR, SANCHEZ PAREDES ALEJANDRO ARTURO, BETANCOURT BAUTISTA FLORENCIO, RIVADENEIRA HINOJOSA MARISOL, VILLANUEVA CHAVEZ RAFAEL, VELASCO LOPEZ ANDRES, OSORNO SANCHEZ JOSE, RAMIREZ RIVERA ALMA REYNA, MARTINEZ LUNA SALVADOR, RAMOS RAMIREZ IGNACIO, GALVEZ LARA XOCHITL, RIVERA TERAN ROGELIO, HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO, IZQUIERDO RODEA ENRIQUE, ESCOBAR DE LA LUZ MARIO ALBERTO, HERRERA SANCHEZ MARISELA, TEJEIDA BARRERA REBECA, JIMENEZ MORENO MARIO, SANCHEZ VITE RODOLFO, HERNANDEZ CERVANTES DOMINGO, CHAVEZ VELEZ ROXANA IDOLINA, CATALAN SALGADO ROBERTO, ARAGON GARCIA GABRIELA, HERNANDEZ HERNANDEZ HILARIO, NAVARRETE MIRANDA CELIA, COVARRUBIAS ARRATIA ANGELICA MARIA, PEREZ MARTINEZ ANGELICA, ANAYA ARREOLA ULISES, ZAMORANO SALGADO OSIRIS, ABAD RAMIREZ FIDEL PASCUAL, VALENCIA ROMERO ADRIANA GUADALUPE, ORTIZ FILIO PABLO ALEJANDRO, HERNANDEZ CISNEROS AGUSTIN, PEÑALOZA LOPEZ ISABEL, JUAREZ HERNANDEZ GENARO, LARA ESTEVEZ JOSE DANIEL, GOMEZ RUIZ JONATHAN ULISES, MARTINEZ SOTO LETICIA, GALVAN SANCHEZ GABRIELA, RAMIREZ ESTRADA LUIS EDGAR, GONZALEZ MERCADO ALFONSO, ATZIN COLUNGA JOEL, CRUZ BUSTAMANTE BERNARDO, CANO DIAZ JOSE MARIO, SOLIS ALVARADO ADRIANA, OLVERA CARPINTERO JUANA ISABEL, LOPEZ GARCIA ALBERTO, FLORES GONZALEZ ALBERTO, VALDEZ ALATRISTE NORMA, BELLO LOYO OSVALDO, SANTIS HERNANDEZ ALEJANDRO JERLI, ALVAREZ RAMOS NOE, FUENTES GONZALEZ NIDIA, VARGAS GONZALEZ MARTHA MARCELA, PINEDA MORALES PATRICIA, MILLAN CABALLERO AUSTREBERTO, LAZO DE LA VEGA CORTES GUILLERMO, FLORES HUERTA AGUSTIN, VARGAS VILLAR LAZARO, BRAVO DIAZ MARIA DEL ROSARIO, MARTINEZ MARTINEZ ESPERIDION, GOMEZ TORRES J. RAMON, SANTOYO FUERTE BARBARA MARICRUZ, PALMA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, AYALA SANCHEZ MARCOS, TAVERA ALVAREZ GUILLERO, ZAMORA CHAVEZ LAURA, SUAREZ HERNANDEZ DAVID SALVADOR, ESCOBAR BACILIO ALEJANDRO, ENCARNACION ROBLES VIVIANA, MARMOLEJO RODRIGUEZ LUCIA, LOPEZ MARMOLEJO VICENTE, ORTEGA CAMBEROS IRMA, CAMACHO SIGALA EDUARDO, DAVALOS SOLIS LEONOR, ZEPEDA ROJO VICTOR MANUEL, RIVERA ROSARIO GABRIEL MARTIN, ZAMORA LOPEZ VICTOR HUGO, VEGA RODRIGUEZ OSCAR, GUZMAN SERRANO MARCELINO, MONTIEL OLVERA UBALDO, AVILA VALENCIA JAVIER, ORTEGA TORRES JAQUELINE, ZARATE GARDUÑO ABEL CONCEPCION, GARCIA VELAZQUEZ ANGELICA MARIA, SALVADOR GOMEZ JUAN CARLOS, ESCALANTE FLORES SHAHIRA ALHELI, MARTINEZ HUERTA CARLOS, ROMERO ROMERO LUIS EMILIO, FERNANDEZ PONCE ELIZABETH DEL CARMEN, OTAÑEZ GONZALEZ FERNANDO, RAMOS PEREZ JUAN CARLOS, JIMENEZ FLORES ROSA ISELA, ORTIZ TEMPLOS ALEJANDRO, ESQUENAZI CARDENAS MARCOS, ISLAS GONZALEZ OSCAR, VEGA MONROY VIRIDIANA, TREJO PEREZ HUGO CARLOS, RIOS NORBERTO ALBERTO, GALVEZ HERNANDEZ LUCIO, VILLEGAS DANIEL EDUARDO, ALVAREZ ROSAS JOSE LUIS, REYES MARTINEZ BONIFACIA, HERNANDEZ ORTA CLAUDIA IVON, MERINO MEJIA PRISCILIANO, SILVERIO HERNANDEZ GUILVALDO, BUSTAMANTE GARCIA ALEJANDRO, FLORES LOPEZ SABINO MANUEL, GOCHI GARCIA MARIA DE LA LUZ, COSTILLA DIMAS JUAN, MONTES LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ESPINOSA OCHOA MARIA DEL CARMEN, TRINIDAD GALLEGOS RAUL, VIEYRA VENEGAS JOSE LUIS, VILLANUEVA SALAZAR LIZETH FANNY, TOLEDO NICOLAS GRACIELA, MORELOS GUADARRAMA RICARDO, TREJO ARANA RAFAEL, BARCENAS GUEVARA RIGOBERTO, RAMIREZ SUAREZ OSCAR, GALEAZZI CASANOVA ALEJANDRO, AGUILAR GONZALEZ VICTORIA, MEJIA AGUILAR VICTOR MANUEL, MORENO SANCHEZ ENOC EBER, SILVA GARCIA LAURA XOCHITL, BAEZ GONZALEZ JORGE ALBERTO, CORONA CHACON LILIANA, ALONSO ESPINOSA DE LOS MONTEROS MONICA, PEREZ RIVERA ADRIAN HERNAN, LOPEZ MONTERUBIO SELENE, MARTINEZ GARCIA RUBEN, CASTELAN VIDAL MARIA GUADALUPE, HAROS SOTO DANIEL, ESCOTO AGUILAR JOSE RAMON, AGUILON DE LOS REYES JOSE MANUEL, RAMOS ESTEVEZ SILVIA ZUREYDA, SAMANO MARTINEZ IBETT, RUIZ DAVALOS ARMANDO, SANTIAGO HERNANDEZ MIGUEL, VILLA HERNANDEZ JUANA, CHAVEZ RODRIGUEZ JOSE, MENDIOLA BECERRIL FERNANDO, DUARTE PLATA JORGE, BASURTO GONZAGA DAVID, SOTO TOVAR ISRAEL, AVALOS SANDOVAL MONICA, ARREOLA TORRES JOSE IGNACIO, ARCE ARAUJO CLEMENTINA YOLANDA, PEREZ CABRERA FRANCISCO ANTONIO, GARCIA BARRERA FELIPE, SANCHEZ MARTINEZ JUANA, PRADO ROJAS MARIANA/CORTES DURAN JOEL, GUALITO OLVERA FABIOLA, MALDONADO HERRERA EDMUNDO, PEREZ CARRILLO TANYA ARELY, OSORIO FLORES VERONICA, ORTEGA SANCHEZ ALEJANDRO FAUSTINO, FLORES GONZALEZ BEATRIZ, MARQUEZ TOVAR CLAUDIA MANUELA, UGALDE MARTINEZ MARTIN, ESPINOSA ROJAS CLAUDIO ALBERTO, ARRIAGA OLVERA ANGELICA VERONICA, CARRASCO LARA CRISTOBAL HUMBERTO, RODRIGUEZ ESPINOSA VIRGINIA, SALCEDO HEREDIA VICTOR, MENESES SALAZAR CRUZ, CORTES NERI JOSE ISIDORO, SANTANA CRUZ HORTENCIA, ARCE BLAS SUSANA, GONZALEZ TALAVERA LEONEL, STEVENS DEL RIO PAUL DAVID, AGUILAR MATEHUALA SERGIO, FERNANDEZ VARGAS ERICK ALONSO, PONCE ORTEGA ISRAEL, ABURTO VERANO ANGELICA, LOPEZ CRUZ SABINO, VALDES ZETINA CARMEN DEYANIRA, HERNANDEZ ORTEGA SILVIA, NAJERA AVALOS GABRIELA LILIANA, ESPINOSA JIMENEZ VERONICA, HERNANDEZ SALVADOR JOSE, MONTIEL SANDOVAL ALMA LAURA, RAMIREZ GASCA MIGUEL ANGEL, RAMIREZ LOZANO ISRAEL, PEÑA IBARRA ALBERTO, FRIAS CERVANTES MIGUEL ANGEL, PEREZ ROMERO RAFAEL, JUAREZ SALAS BRIGIDA GUADALUPE, GAMBOA ALMANZA GLADYS, NOGUEZ VIRUET LYSSETTE, VAZQUEZ PLATA OSWALDO, INCLAN REYES ROXANA, NIETO ORDOÑEZ MARIA DEL ROSARIO, ALEMAN OSORNO JOSE RICARDO, NUÑEZ PACHECO JOSE ZENON, PAREDES ANZASTIGA MARCOS, RIVERA ORTEGA CARLOS, CISNEROS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO, HERNANDEZ MENDEZ LUIS ANTONIO, TORRES RODRIGUEZ MARTIN, MORGADO RIOS ARTURO, GARCIA OLIVERA PATRICIA, DIAZ ORTIZ GUSTAVO JOSE, CASTILLO ARIAS RENE ANTONIO, VILLALOBOS MENA SERGIO, BALLESTERO RAMIREZ HUGO, CHAVEZ MARTINEZ CARLOS RAUL, IBARRA ROJAS ALEJANDRO, LAGOS LILI LUCERO, HERNANDEZ GARCIA MAURO, DEL REY MILLA EVA MIRIAM, SUASO VALDOMINOS LUIS ANTONIO, ARQUIMEDES JOSE MARTINEZ, ACERO GONZALEZ ADOLFO, BERNAL MORALES NICOLAS, RIVERA HERRERA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ MORALES JOSE LUIS, QUINTERO TRAPAGA SIMON, LEMUS FLORES LEONARDO, LEON SOLIS LUCIO ALBERTO, VELASCO ROSA GABRIELA, GARCIA GONZALEZ JAIME, GUERRA GOMEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ ALVARADO JUAN ARMANDO, MENDOZA CORTES LEONARDO, REYES CID JUAN MANUEL, CRUZ SALDAÑA LARA, REYES FUENTES

VICENTE, HERNANDEZ NAVARJO DIEGO, LUCAS CAMPA SONIA, HERNANDEZ FUENTES MAURICIO NOE, RIVERA ORTEGA JUAN, DIAZ SOTO MARIA ELIZABETH, YAÑEZ LARA MARTIN, HERNANDEZ RAMIREZ OSCAR, CHANDOQUI ALDANA ALEJANDRO, BARCO BERRIO MARIA DEL CARMEN, COLORADO ROMERO GENARO, PEREZ CORTES CLAUDIA ELIZABETH, PEREZ FUENTES HUMBERTO, DOMINGO HERNANDEZ PEDRO, PAREDES TORRES RODOLFO, GONZALEZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, CAMACHO PEREZ ANGEL, GONZALEZ CANUTO EUSEBIO BENJAMIN, FERNANDEZ ROMERO MARIA EUGENIA, REYES ESTRADA SILVIA, FLORES MARTINEZ MARIA TERESA, CORONADO NUÑEZ JOSE ARTURO, HERNANDEZ ANZURES PABLO, BARTOLO RODRIGUEZ MARIA ROSALBA, GALICIA HERRERA GABRIEL EDUARDO, REBECA MALDONADO ROMERO, NAVA RAMIREZ MARIA LUISA, ALBARRAN ROMERO JAIME, PIEDRA GONZALEZ MARIA ELENA, PEÑA BLAS IGNACIO, SANDOVAL ANZALDO ROSA ISELA, AVILES CARBAJAL HUGO DAVID, YESCAS DE LA ROSA MIRIAM, SANCHEZ RANGEL AVIB ISAAC, CAMACHO ORTEGA RICARDO, ROLDAN SANCHEZ JOSE DAMIAN, IBAÑEZ ALVARADO FRANCISCO JAVIER, MONDRAGON REAL MARIO, SOLANO RAMIREZ LETICIA, RAMIREZ FLORES MARIBEL, VELASCO LARA JOSEFINA, ALDAY NAVA ALEJANDRO RAFAEL, GONZALEZ DIAZ BEATRIZ, CHONG OCHOA ENRIQUE, SANDOVAL CASTILLO ROBERTO, MARQUEZ CASTILLO JUAN DANIEL, LUGO MARTINEZ JOSE LUIS, PANTOJA MARTINEZ ALEJANDRO ISRAEL, ALEJO CASTRO FELIX, ARANDA PADILLA JAVIER, PELCASTRE RODRIGUEZ HECTOR RENE, RIVERA SANTOS TEODORO, HERNANDEZ CRUZ PORFIRIO, RIOS MEJIA JORGE, BERNAL REYES DOMINGO SAUL, RODRIGUEZ ELIZALDE LAURA, MONDRAGON RIVERA RAYMUNDO, CRUZ LIMA ANTONIO, ARAIZA HERNANDEZ ROSA, FRANCO ESCOBAR RICARDO, VAZQUEZ OBLE JESUS, RUIZ DEL VALLE JOSE FELIX, GARCIA RUIZ JOSE LUIS, BAUTISTA ATONAL LUIS, CABALLERO SOLIS SERGIO, MENCHACA RODRIGUEZ EDUARDO, GUTIERREZ MARINES ANA LUISA, BECERRA SOTO ABRAHAM, OLALDE MEZA ANTONIO, GUERRERO IBARRA JOSE MANUEL, FLORES TLAXCALTECA MARIA TERESA, FLORES PEREZ MAURICIO, MENDOZA GAMA GERMAN, HERNANDEZ LUIS ARTURO, LOPEZ GARCIA ANA ISABEL, RAMIREZ MENDIOLA MARIA MONICA, CARDOSO MARTINEZ MIGUEL ANGEL, CHAVEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ CISNEROS VERONICA, SAN PEDRO ALVAREZ ADRIAN, FUENTES OLIVARES MIGUEL ANGEL, GARCIA SALAZAR RIGOBERTO, QUIROZ BUENO EDUARDO, CABALLERO RIVERA DELGADINA, BADILLO LOPEZ MIGUEL ANGEL, MIRANDA BALLESTEROS ANTONIO, ORTUÑO ORTUÑO PATRICIA, GARCIA MONTES FIDEL, CORREA JIMENEZ MARTHA LIDIA, SANCHEZ VIGUERAS ALICIA, SANCHEZ GARCIA JAVIER, OLIVA LOPEZ MA DEL ROCIO, LOPEZ RAMIREZ MARTIN, SANCHEZ AVILA DANIEL, BAROJAS MORA LAURO, JEREZ ORTIZ MARCO ANTONIO, GONZALEZ QUIROZ IRMA, TAPIA ORTIZ JAVIER, ALVA BOTELLO VICENTE MARTINEZ OVIEDO MARIA INES, GRANADOS TEPOPOTLA JORGE, MARTINEZ DIAZ HECTOR, MOTA VARGAS ROBERTO, MORENO MARTINEZ HECTOR, CONDE CORONA PEDRO IGNACIO, BAUTISTA RAMIREZ MIGUEL, MENA BARRERA PEDRO, CANO PIMENTEL LUIS, PEREZ AMAYA IRMA, PEREZ GONZALEZ LILLIAM ODETH, IZQUIERDO HERNANDEZ CRUZ ARMANDO, ESQUIVEL CASTILLO VERONICA, MACIAS HERNANDEZ PEDRO, OLVERA MAGOS LUCIA, AGUIRRE MARISCAL MARIA DE LOS ANGELES, SERRANO LOPEZ MARIO, QUIJADA JIMENEZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARCIA JUSTO, PEREZ ALCANTARA SILVIA, VAZQUEZ GARCIA ROSA MARIA, MEJIA PACHECO MARIA ESTHER, OCAMPO SALINAS CIRA, RAMOS VAZQUEZ JOSE LUIS, MARTINEZ FLORES MARIA GUADALUPE, TAPIA ESCOBEDO MARIA GEORGINA, BRISEÑO PORTILLA FILEMON, GARCIA BAUTISTA BENITO, ARREDONDO SANCHEZ LUIS FELIPE, MARQUEZ MARQUEZ JOSE ANTONIO, GARCIA LUNA GRISELDA, GONZALEZ PEREZ MARIA OFELIA, BAUTISTA ROMERO SILVIA, PEREZ AGUILAR ANATOLIO, LOPEZ AGUILAR RAYMUNDO, JAUREGUI MUCIÑO ROSA MARIA, GOMEZ RAMIREZ ALEJANDRA LETICIA, RIVERA MEJIA JOSE JAIME ENRIQUE, OSORIO MILLAN ALEJANDRO, DIAZ LOPEZ FRANCISCO JAVIER, ALVARADO GUZMAN JOSE FRANCISCO, ESPINOSA BARAJAS ARACELI, PRADO CHAVEZ FRANCISCO, ZENTENO CAMACHO PATRICIA, CIRILO ESTRADA REBECA, LOPEZ OLVERA JOSE JUAN, REYES FLORES AGUSTIN RAFAEL, BELMONT MORALES JOSE ANTONIO, MENDEZ VERDUZCO RUBEN, RAMIREZ LOPEZ CARLOS, ROMO UBALDO JOAQUIN, HERRERA CHAVEZ ANTONIO, BALDERRAMA ALVAREZ JOSE LUIS, VAZQUEZ MARQUEZ VICTOR HUGO, REYES CARMONA EDUARDO, GARDUÑO CORREA CATALINA RUFINA, DUEÑAS RAMIREZ JOSEFINA, RAMIREZ SANCHEZ ANTOLIN, JUON VILLANUEVA JOSE LUIS, PRUDENTE VICTORIA VICTOR JAVIER, FALCON LOPEZ JUAN, ARCADIA SANTOS JOSE OSCAR,

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano CARLOS ENRIQUE ZAPATA GRANJA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrase traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 760/2015.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 761/2015

EDICTO

C.C. RUIZ ARELLANO SANTOS AGUSTO, LOPEZ MOJICA RANFERI, RAMIREZ LABASTIDA GRACIELA SOLEDAD, CORTEZ VALENZUELA JOSE GUADALUPE, ACOSTA HERRERA ROSA IRENE, CORTEZ GARCIA ALMA LETICIA, CRUZ MACIAS ALEJANDRO, VAZQUEZ MARTINEZ MARICELA, URQUIZA PORTILLO JESUS ELIZABETH, CASTELLANOS BARAJAS LUCIA, VALLES VERDIN MARIA MAYELA, TOVAR PACHECO GUILLERMO, HERNANDEZ ALLENDE FERMIN, BALTERRAZ MARTINEZ CARLOS, GARCIA WOOLRICH FRIDA, GARCIA URIBE MARIA DE LA LUZ AMPARO, GARCIA MARTINEZ MARTIN JAIME, GUERRA LOPEZ SAGRARIO, COCA SALINAS FRANCISCO, MURRIETA GALINDO JUAN CARLOS, ARREDONDO GARCIA ALVARO, ACEVEDO MARTINEZ EUSEBIO, CORONA HERNANDEZ MARCELA, MARTINEZ ODILON, LIMA AGUIRRE ROSA MARIA, RUBIO NIETO MARIA PERLA, LOPEZ ALVARADO J LUIS, CHAVEZ GARCIA RAUL, RAMIREZ CONTRERAS ADOLFO ALBERTO, VAZQUEZ MORALES RIGOBERTO, LINCE PARDO OSCAR DOMINGO, LOPEZ LOPEZ RAFAEL, RAMIREZ DAVILA GREGORIO, ESQUIVEL PALACIO ARMANDO, VALLE MARTINEZ MANUEL RENE, ARMENTA VALDEZ FIDENCIO, PACHECO MATIAS MARCO ARTURO, MENDOZA YAÑEZ MARIA LUISA, ROMERO ROMERO VICTOR ALEJANDRO, GOMEZ LOPEZ ROSALIA ARACELI, NEVAREZ SAENZ JORGE HUMBERTO, FERNANDEZ CATALAN MARIA ISABEL, DE LA CRUZ SANCHEZ GABRIELA, RENDON LOPEZ GRISELDA PATRICIA, NORIEGA MARTINEZ ROSENDO, HERNANDEZ CASTANEDA EDGAR JULIO, YAÑEZ HERNANDEZ FERNANDO, CRUZ SIMBRON CECILIO, AGUIRRE ARCINIEGA ELIZABETH MARIA DEL SOCORRO, SANTILLAN MORENO RUBEN FRANCISCO, CABRERA VERA JUAN MANUEL, ARROYO DORANTES SAMUEL, PORRAS BARRERA JULIO, PEREZ VILLALBA JAIME, CHALE CANCHE MARGARITA, JARAMILLO MINA ARISTEA, FIMBRES LEYVA HECTOR, GARCIA RAMIREZ MA FELIX, ESTRADA ESCAMILLA MIGUEL ANGEL, MELO FERIA NIEVES EMIGDIA, MELLIN REYES MA DEL ROSARIO, CASIMIRO VALLADAREZ FELIX, GOMEZ OROZCO VIRGINIA, BALTAZAR BISOSO FELIPE, FIGUEROA FABIAN PATRICIA, GONZALEZ CRUZ ANA, GODINEZ MALDONADO JOSE ABRAHAM, VAZQUEZ COBOS VERONICA, GONZALEZ CONTRERAS MAURICIO, MARTINEZ GONZALEZ CESAREO SEBASTIAN, NUÑEZ ALVAREZ RAFAEL, AYALA ZEPEDA CLAUDIA, CAMACHO JIMENEZ PEDRO, VAZQUEZ VALLE MARCO ANTONIO, GONZALEZ BERMUDEZ MARCO ANTONIO, MOYA MARTINEZ ARACELI GRACIELA, PEREZ TAPIA MARCO ANTONIO, LOZANO PAZ JOSE MARIA, PILLADO MEDINA ROBERTO, VIVANCO EMIGDIO JORGE LUIS, SIERRA LEGORRETA GERARDO, MARTINEZ TAPIA FIDEL ROGELIO, GONZALEZ GALVAN JOSE LUIS, CATALAN JUAREZ ISAIAS, VELEZ FITZ MARGARITA, NOVELO HUERTA DANIEL, GALINDO CASTILLO OCTAVIO, DURAN SOLIS MARIA ISABEL, DIAZ MARTINEZ FERNANDO, SANDOVAL FUENTES ARTEMIO, LULE GOROSTIETA MARIA DEL RAYO, NOGUERON FLORES ALEJANDRO, GUTIERREZ RABADAN YOLANDA, TOLEDO ADUNAS OLGA LIDIA, ARISTEJO GARCIA TOLENTINO, URQUIZA TAVIRA ALFREDO, GARCIA GOMEZ ALEXIS EMILIO, ARAGON VAZQUEZ ISRAEL, BETANZOS DIAZ JAVIER, NOGUEZ BARRERA LUIS ALBERTO, ZAMARRIPA CAMPA LAURA, JARRILLO GALLEGOS MANUEL ALEJANDRO, ALVAREZ MARTINEZ MARIA ELENA, ROMAN AVILES GABRIEL Y MARICIELA CARNAYA SAN MARTIN, RIOS GARCIA CARLOS MARTIN, DEL VALLE NOGUEZ GUILLERMINA Y ENRIQUE CASTILLO SANCHEZ, MARTINEZ HERRERA JOSE DE JESUS, JAIMES ACEVES ELIZABETH, VAZQUEZ CASTELLANOS MERCEDES ANGELES, MALDONADO COTERO OSCAR GERMAN, MANDUJANO DAMIAN ALBERTO, DE LA ROSA MENDIZABAL MA. TERESA, LUNA HERNANDEZ VERONICA, HUERTA LOPEZ MARIO ISRAEL, GUTIERREZ ROBLES LUCIA DEL CARMEN, CEBALLOS VARGUEZ ANGELICA M., GALVAN SANCHEZ ALMA ROSARIO, TLAPALAMATL SANCHEZ JOSE LUIS, PLUMA SANDOVAL JOSEFINA, RIVERA CRUZ RAFAEL ANTONIO, GARCIA RIVERA CATALINA, OSORIO SANTIAGO JUAN SILVINO, BURRUEL MARISCAL FRANCISCO MANUEL, HERNANDEZ FRANCISCO ESTEBAN, TORRES BECERRA JESUS SALVADOR, SANTANA MONDRAGON GABRIEL, RANGEL RAMOS MARIA MERCEDES, GUTIERREZ CERDA CECILIO, TEUTLE GONZALEZ FERNANDO, CERECERO VILLALOBOS ALBERTO, FARIAS LOPEZ NELIDA, SANTOS RAMIREZ SERGIO ALEJANDRO, TOQUERO DEL CARMEN GUADALUPE, RUIZ HERNANDEZ JUAN CARLOS ORDOÑEZ GUTIERREZ ALONSO, AMARO PACHECO NORA BARBARA, LEDEZMA CRUZ JULIO CESAR, GUTIERREZ IBARRA KARINA JANETH, GONZALEZ HERNANDEZ PEDRO, MORALES ALAMOS SERGIO YACARLO, HERNANDEZ LOPEZ JAVIER ALFREDO, CORONEL GUZMAN ARMIDA, PEREZ CRUZ JESUS ADRIAN, FLORES MEDINA JUAN GUILLERMO, RIVERA FELIX ALEJO, VALDEZ LOPEZ BERTHA, ZARAGOZA ORTA ROSELIA, LERMA HOLGUIN RODOLFO, FLORES BUITIMEA JULIAN MIGUEL, DURAN HERNANDEZ

FERNANDO, IRRRA MAGDALENO MARIA FELIX, ALMARAZ LUGO MA DE LA LUZ, FLORES GUERRERO GLORIA, HERNANDEZ MIRANDA ARACELI, BOLANOS SANTANA JAVIER, ALVARADO JACINTO RAMIRO, OCHOA BERNAL GEOVANNA ELIZABETH, HUERTA HERNANDEZ ADRIAN, MARTINEZ GUERRA VERONICA, JAU GARCIA OMAR, MORALES JUAREZ SANDY, MAGALLON DEL ANGEL EDGAR, JUAREZ DAVILA CLAUDIA, NUÑEZ CARAVEO ANGELICA, RAMIREZ RODRIGUEZ NANCY ROCIO, PEREZ CHAVARRIA JESUS, LOPEZ SANCHEZ NICOLASA, RENDON ROMO MELINA, JIMENEZ MONDRAGON JOSE MANUEL, HERNANDEZ MACIAS JUAN, ROBLEDO PADILLA HERIBERTO, AVILA RENTERIA ADRIANA LETICIA, GRIJALVA DEL CID MARIA TRINIDAD, RENTERIA ESPINOZA RICARDO, ARGUELLO QUIROZ JAIME, PONCE RODRIGUEZ SALVADOR, BAEZA ALVAREZ CARMEN ELIZABETH, CASTILLO GALINDO ROBERTO, MELCHOR BARAJAS CAMILO, HERNANDEZ PEREZ JUAN PABLO, ZEPEDA ALFARO GUILLERMO, MOSQUEDA QUEZADA HECTOR, VILLALBA GUERRERO KARINA, LARA HERNANDEZ GILBERTO, VAZQUEZ PEREZ ROMUALDO, GARZA MARTINEZ MA. MAGDALENA, HERRERA ROSALES BLANCA BEATRIZ, NIEBLAS MORALES MARICELA, VAZQUEZ MARTINEZ JESUS HUMBERTO, BARAJAS ADAME MA CRISTINA, RAMIREZ GONZALEZ RAUL, TRONCOSO JARAMILLO JOSE CLEMENTE, OLIVARES RODRIGUEZ MARIA MARTHA, CERVANTES SANTANA BENJAMIN ENRIQUE, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSUE EDWARD, MONTES DE OCA VIELMAS JUAN CARLOS, CORTES GUDIÑO MA GUADALUPE, CANO GONZALEZ ANTONIA, SANCHEZ GELASIO, ALVAREZ PRIETO PETRA, MARTINEZ CRUZ LEOPOLDO, HERNANDEZ PALOMARES ALBERTO, CHARCO ANGEL ODIBEL, URIZA ALANIS JUAN CARLOS, BUCIO VELAZQUEZ ANTONIO, LOPEZ NICOLAS MARIA DEL CARMEN, CARRILLO VELASCO ROSALIA ARAKSI, QUINTANA SALAZAR MARIA ERNESTINA, AVILA DIAZ JOSE, BAZAN ORTIZ MARIO GABRIEL, BARRERA ROSAS RAUL, TEJERA ALVAREZ PATRICIA ELENA, BUSTAMANTE ROMAN JUAN MANUEL, GONZALEZ TREJO DEYANIRA, GAMEZ CANO MARCELA, GUERRERO JUAREZ MARIBEL VERONICA, CISNEROS ESPINOSA MARIO, CORDOVA RAMOS CORINA, CHAVEZ MARTINEZ OLGA LIDIA, MEDINA FLORES EUNICE, PORRAS ACEVEDO ANA LUISA, GUTIERREZ CUELLAR LUIS CARLOS, GONZALEZ GOVEA BERTHA ADRIANA, MENDIZABAL DE JESUS VICTOR, HERNANDEZ BAUTISTA BENEDICTO, RAMIREZ CAMPOS HECTOR MARIO, PALMA MENDOZA LUVIA NOEMI, MARTINEZ MURILLO LAURA JUDITH, MOYA CAMARGO MOISES, PIMENTEL MARTINEZ JOSE, SEGURA VIDALES JUAN JESUS, ESTEBAN ALONSO ROSA ELENA, MARTINEZ BAEZA CLAUDIA, MIREYA, SALINAS MARTINEZ HECTOR, ALVARADO OSORIO CELIDA, CONDE SERGIO HOMERO, OTERO TORRES EFRAIN, PEREZ RAMIREZ GABRIELA LETICIA, HUERTA REYES JORGE ALBERTO, CHONG DE LA ROSA JOSE GUADALUPE GONZALEZ MARTINEZ ELVA YANETH, RUIZ HERNANDEZ MARCO ANTONIO, ANGULO SANCHEZ ROSA ARMIDA, ADAME CAZARES LUIS GERARDO, MARRUFO BERNAL OSCAR RODRIGO, PRADO TIJERINA MARTINA, DON JUAN SALAZAR ERNESTO, ESCAMILLA ROMERO DANIEL, BENAVIDES HERNANDEZ BENJAMIN, JARAMILLO DELGADO JUAN, IZQUIERDO ZAPATA MARIA ELENA, CALIXTO RUIZ BRENDA PATRICIA, MENDEZ MENDEZ EFRAIN, BARRIENTOS RAMOS DEYSI ELIZABETH, HERNANDEZ HERNANDEZ HECTOR, LEON LEON FEDERICO, MOZQUEDA PINZON FRANCISCO JAVIER, TUZ CHAY FILOMENO, ORQUIDEZ PALMA DAVID ERNESTO, RIVERA OCAMPO RICARDO, ARANDA HERNANDEZ INES ADRIAN, ZAMORA BARRON EMMA BEATRIZ, HERNANDEZ CABALLERO LUIS ALBERTO, MARTINEZ UTRILLA MARCO ANTONIO, GAMEROS ALVAREZ MARIA TERESA, ARCIBAR MARTINEZ JORGE, OLVERA ALATORRE JOSE MARCO ANTONIO, DE LA RIVA FERNANDEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ GALVAN BLANCA ESTELA, LOPEZ MERIDA LEOVIGILDO FLOCELLO, VARGAS PALMA ELBIA, CAMPOS VELAZQUEZ BRAULIO, ZAVALA TENA JUAN MANUEL, RAMIREZ RUBIO CRISTINA, ORTIZ BAILON LILIA, NOGUERA GARCIA JOSUE, SILVA CURIEL JOSE LUIS, MORALES MARAVILLA JESSICA LILIANA, OSORIO RODRIGUEZ NELVA HAYDEE, SAUCEDO GAYTAN BEATRIZ, ORTIZ CASTRO ROSAURA, CRUZ SILVERIO MARTIN, MEJIA ESCOBAR VITALIANO, TRINIDAD MARIA ERAISA, ANGUIANO BERNAL JULIETA MARISELA, HERNANDEZ LENDECHY LUIS ALBERTO, BARRON CORTEZ MAGDALENO, LOPEZ AGUSTIN TEOFILA, MACHADO LOPEZ HECTOR RAUL, SANTOS GALVAN RENE ARMANDO, CARO MENDOZA MILTON ELISEO, IRIGOYEN MURILLO MANUEL, VALDEZ RABAGO VERONICA, MARTINEZ SERGIO DAVID, MORALES RAMOS ALMA DELIA, ACOSTA OLVERA JOSE MIGUEL, ALANIZ GUZMAN MA MERCEDEZ, FRAGOSO VILLANUEVA SANDRA, MALDONADO GARCIA JOSE CARMEN, MARTINEZ ANAYA CLAUDIA DEL CARMEN, MARTINEZ CAMPOS MARIO, MENDIETA RUIZ RODOLFO, MORILLON SALINAS EDGAR, RENDON BALVANERA FRANCISCO, SANCHEZ GARCIA JORGE, TORRES ALDANA PRISCILA, TUFINO JUAREZ HERMENEGILDO, VALENCIA BAUTISTA GEORGINA LILI, BARCENAS CAMACHO JOSE ASCENCION, COVARRUBIAS SILVA DOLORES VLADIMIR, GERVACIO MARTINEZ J JESUS, GONZALEZ GARCIA NANCY, MALVAEZ VALDEZ PATRICIA, MARTINEZ MARTINEZ ANASTACIA, MUÑOZ VELAZQUEZ MARIA LAURA, PALLAS AGUILAR JORGE ANTONIO, RAMIREZ HERNANDEZ JAVIER ALBERTO, RESENDIZ CRUZ JUAN CARLOS, RIOS RAMIREZ ESTHER CONSTANZA, ROJAS FONCECA MA GLORIA, ALEMAN LOPEZ ORTA YASSER, ALVAREZ YAÑEZ MARIA PALOMA, CARREÑO LOO CARLOS ANTONIO, DOMINGUEZ PEREZ LUIS ENRIQUE, VEGA UGALDE FERNANDO, HERNANDEZ DURAN FIDEL, POZOS ESPERANZA LINO, MARTINEZ FLORES MARIA GABRIELA, JUAREZ CABRERA NORMA EDITH, JARIA LUISA GUILLEN LOERA, OROZCO PEÑA MARCO ANTONIO, CERVANTES TORILLO MARIA LUISA, NAVARRO MALDONADO ELEAZAR ISIDRO, PINA CARDENAS LUIS MANUEL, OROZCO MARTINEZ LUIS ALBERTO, AGUILAR CASTILLO RAUL, CONTRERAS AGUILERA ANDRES ROBERTO, QUIROZ KASSAB ERNESTO, NEGRETE MELGAR URIEL ALEJANDRO, ARROYO BANDA CARLOS EDUARDO, RUBIO SANCHEZ RAINIERO ARMANDO, ONZALEZ AYALA NORMA FABIOLA, ARIAS RAMIREZ OLIVIA BERENICE, NOVOA CASTRO JOSE DE JESUS, ORTIZ VAZQUEZ VICTOR ALFONSO, ALVAREZ RODRIGUEZ JESUS JAIME, CERON SERVIN OSCAR, VALTIERRA VAZQUEZ OLGA, BALANZAR NAVARRETE ROMINA, RODRIGUEZ BIBIAN RAFAEL, MONTERO MOLINA SERGIO EDMUNDO, BALLESTEROS PONCE MONICA, CRUZ MOCTEZUMA GUSTAVO, GENCHI JUAREZ PABLO ARREOLA PEREZ LUIS HUMBERTO, PIÑON BUCIO SAIDA ELIZETH, TINOCO LOPEZ JORGE, VAZQUEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN, TREVIÑO JARAMILLO MA ELENA, ALEJANDRE BAÑUELOS BLANCA ESTELA, SALGADO REYES JOSE, MAESTRO LEON MAURA, MUÑOZ OROZCO GERARDO, MATA GARZA HILDA NORA, NERI GARCIA ANTONIO, LOPEZ ALVARADO YOLANDA, LIRA GARCIA JORGE, RODRIGUEZ GARCILAZO EUSEBIO, VILLALVA ALCANTAR JOSE ADRIAN, GARCIA CORREA MARICELA, QUINTERO MONDRAGON REBECA, PINTOR OLVERA CARLOS, GAYTAN BARRAGAN FRANCISCO, ALVAREZ QUIROZ JUAN GABRIEL, MORA BAUTISTA XOCHITL, ORTIZ SANCHEZ DIEGO, RODRIGUEZ PACHECO ALEJANDRO

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado OCTAVIO MONTES DE OCA CALDERON en su calidad de Apoderado Jurídico de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de QUINCE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 761/2015.

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 766/2015

SILVA REYES MONICA, FERNANDEZ FUENTES MARTHA ALICIA, ACOSTA HURTADO BERENICE, PIÑA FLORES LETICIA, ROBLEDO LOPEZ NICOLAS, VAZQUEZ PEREZ MIGUEL ANGEL, CASTREJON TREJO ISRAEL IVAN, NOLASCO LEON JOSE ALBERTO, LUQUEÑO VERA ANA LAURA, PEREZ SERRANO JAIME, GUARNEROS RUIZ JULIO CESAR, CARRILLO VARGAS GABINO DELFINO, CRUZ LOPEZ DANIEL, ORTIZ AVILA GLORIA ILEANA, POOT VENTURA FELIPE DE JESUS, ALCUDIA HERNANDEZ RUBICEL, MAY NOH JORGE ARMANDO, CARRILLO SALAZAR VICTOR ERMILO, FLORES MORALES LAZARO, CANUL ROSADO BUENAVENTURA, CARDEÑO VERA GERGO, CANUL CHULIM LAURA NELCELY, CANUL KU JOSE LORENZO, MAY CHE CANDELARIA, DOMINGUEZ CASTRO CARLOS GONZALO, CHAN MOGUEL CARLOS FERNANDO, PUC HERRERA NELSI MERCEDES, CUA PUC JOSE DOLORES, UICAB PUCH ANCELMA, LOPEZ LUGO GABRIELA GEORGINA, INURRETA DOMINGUEZ ATILANA DEL ROSARIO, SILVA MARES ALAN, KU CAUICH DULCE MIREYA, CETINA CAAMAL JOSE GABRIEL, HERNANDEZ CENTENO WENDOLIN DEL CARMEN, VIANA XOOL ALICIA NOEMI, JIMENEZ ENCALADA GUADALUPE DEL CARMEN, PEREZ SANTOS CARLOS, MARTIN ORTIZ MANUEL JESUS, CAJA BOCANEGRA JOSE LUIS, MORALES POTENCIANO SEBASTIAN, CARRILLO CAUICH MANUEL JESUS, BAAS CHAN JOSE FRANCISCO, DZUL CAHUM SANTOS EUSEBIO, ARRIOLA RODRIGUEZ GABRIELA, COLOME ALVAREZ EUGENIO, BALAM CHAN JOSE FERNANDO, PECH GONGORA ARIANNA MARIBEL, ECHEVERRIA OJEDA CLEMENTE, POOT TORRES REMIGIO, CHALE SONDA GABRIEL JESUS, CABALLERO TINAL JOSE LUIS, HERRERA VENTURA MIGUEL ALBERTO, COBA KU RAUL FERNANDO, FERNANDEZ VARGAS DULCE TRINIDAD, CHI VERA ALVARO FROILAN, CHAN ESPADAS ALEX FELIPE, MEDINA KU JOSE FERNANDO, GONZALEZ KU FRANCISCO, DIAZ MARTINEZ ISAC, POOT PACHECO JOSE LUIS, BE LOPEZ EVELYN DEL JESUS, CASTAÑEDA MEDINA FERDINAND ADELFO, LARA LOPEZ MANUEL, MANZANERO UC ARIANA ALEJANDRA, CHIM PECH JOSE BARTOLOME, CHIMAL TZEC MARIA ISABEL, DZUL CEN OCTAVIANO LOPEZ MEDINA OSCAR IVAN, MOSQUEDA AGUAY ROMAN, PECH PECH JOSE PASCUAL, NARVAEZ JUAREZ LUZ ESTELA, MONTES CASTILLO REYNALDO, CHAVEZ ALCARAZ MARIA GUADALUPE, MORALES SEGURA GUILLERMO, CALDERON BERMUDEZ MANUEL, CABRERA ESPINOZA MARIANA, VALENCIA BEJARANO VERONICA, ARCIGA VEGA JOSE JAMES, BUENOSTRO MADRIGAL MARIA ESTHER, OLGUIN LUNA FERNANDO, JACUINDE RAMIREZ

MARIA DE LOURDES, CASAS CARDENAS ZULEMA, ESCAMILLA CROTTE ADRIAN EDGAR, LUPIAN GARCIA RAFAEL, LOZANO VELASCO GEORGINA, ROMERO SOLIS EDUARDO, RODRIGUEZ FLORES JOSUE OMAR, RICO VALDOVINOS CEZAR, CAMPOS MONTOYA SOCORRO, RAMIREZ GONZALEZ JORGE, RUIZ OROPEZA FELIPE MIGUEL, ZAMBRANO ROQUE CARLOS, VAZQUEZ NUÑEZ LORENA GUADALUPE, ROGEL PASTRANA ANGELICA ELENA, OLIVARES SILVA AUGUSTO, CORNEJO GARCIA ERENDIRA MILAGROS, RINCON SOTO MARIA LAURA, SALGADO CAMPOS MARIA CONCEPCION LIZETTE, FLORES SANCHEZ JORGE FRANCISCO, LUQUE ORTIZ DORA LUZ, LOZANO COLMENARES CECILIA, BRAVO CARRASCO LIZANDRA, FRANCO VAZQUEZ EDGAR, MARISCAL FERREYRA PABLO, RUIZ MARTINEZ SERGIO CESAR, ALBARRAN CRUZ MIGUEL RAFAEL, GONZALEZ MARTINEZ IRENE, VILA CORDOVA JAIME RAFAEL, MARTINEZ MARTINEZ CARLOS, SUAREZ URIARTE CLAUDIA, GARCIA ELIZARRARAS ROBERTO, LUGO GARCIA PAULINA, CAÑAS LUGO LEONEL, BERISTAIN SUAREZ LILIANA, DIAZ HERNANDEZ JAIME, MALVAEZ GUERRERO HECTOR, DIAZ SANCHEZ CESAR, GARDUÑO HERNANDEZ GUSTAVO, OTERO REBULL OSCAR ANTONIO, VALDEZ FLORES OMAR ERIK, FUENTES MANZANARES ROSALBA REMEDIOS, RANGEL OSORIO JULIO CESAR, CALDERON GONZALEZ JOSE ALEJANDRO, FLORES BAHENA MIRIAM, GONZALEZ ORTIZ FERNANDO DAVID, MEDINA DE LA RIVA ARLETTE KARINA, OCAMPO BAHENA ZEGERINO GABRIEL, CERDA RUBIO MARTHA ALICIA, DAVILA RODRIGUEZ PEDRO, CASTRO GUERRERO CLAUDIA LILIANA, GUERRA HERNANDEZ LAURA LUCILA, TINAJERO ZEPEDA ALMA DELIA, CARRIZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL, PARADA JIMENEZ GUADALUPE VERONICA, LIERA RODRIGUEZ CRISTINA ISABEL, PAEZ RENTERIA ALMA PATRICIA, RODRIGUEZ ESQUIVEL ARNOLDO, CANTU GONZALEZ LUZ ANGEL, MARTINEZ ESTRADA BLANCA ESTHELA, DIMAS LARA RAMON, HERNANDEZ SALINAS LUCIANO, BALDERAS MIRELES MA ANUNCION, ESTRADA DEL BOSQUE JOSE LUIS, ROSALES MARTINEZ BRENDA DOLORES, FLORES GOYTIA MA GUADALUPE, LUGO FACUNDO FILIBERTA. SOTO RODRIGUEZ FELICITAS, HERNANDEZ DAVILA DIANA DE JESUS, IRACHETA SANDOVAL JESUS, VILLARREAL SUAREZ MA INES, PLACITO ROSAS ANGELICA, TOVAR ALEGRIA ISMAEL, MARTINEZ CERVANTES RAMON, MEDINA MORENO ELISEO SAMUEL, ZAMUDIO ARELLANO SILVIA, FUNAMOTO CABRERA JUVENTICO, HERNANDEZ AQUINO SERAFINA, OSORIO ALCALA ARCELIA, TORRES AYALA ARTURO, HERNANDEZ NAVA JUAN ANTONIO, MARTINEZ GOMEZ MARTHA ALICIA, PEREZ CORTES JOSE ANTONIO, RIVADENEYRA TORIJA PATRICIA, MENDEZ JUAREZ ALFONSO, RAMIREZ MENTADO CARLOS ARMANDO, LEON MORA ARTURO, RAMIREZ BAEZ VERONICA, VAZQUEZ GONZALEZ MARIA ELVIRA, ALFONSO PERALTA DANIEL, URRUTIA LOPEZ JESUS BERNARDINO, SOSA GONZALEZ NOE, CORZAS HERNANDEZ ARTURO, CARMONA GUZMAN SERGIO, GONZALEZ SANCHEZ ALFREDO, GUEVARA VALERDI ARNULFO OSVALDO, CRUZ MORA JUAN CARLOS, JIMENEZ PEREZ GABRIEL, CARCAMO TORRES PERLA ELISABETH, ALVAREZ LOPEZ HUGO ALBERTO, ORTIZ LOPEZ GUADALUPE, AVILA VAZQUEZ JUAN, ENRIQUEZ GALAVIZ RIGOBERTO, GONZALEZ SOTO FRANCISCO JAVIER, LOMA NEXTICAPA ANGEL, FLORES VELAZQUEZ GUADALUPE, ESPINOSA HERNANDEZ MANUEL, ANTONIO ISLAS MARIA DEL PILAR, VILLANUEVA PEREZ DANIEL, GARCIA GUERRERO YANET, OROZPE SANCHEZ LUIS JAVIER, RODRIGUEZ SOTO SERGIO ALEJANDRO, BLANCA ALMAZAN HORACIO, HERNANDEZ JUAREZ MARIA ISABEL, GONZALEZ DE LA CRUZ GILBERTO, MARTINEZ PEÑA BERENICE, FUENTES LOZANO SERGIO, MORALES SANTOS RUBEN, DIONISIO PINEDA ARACELI, CARRILLO DOMINGUEZ JUAN CARLOS, JUAREZ RUIZ JAIME, ALAVEZ TOSCANO PAOLA, DIAZ MORENO CARLOS ADRIAN, LOPEZ MORENO MARIA DEL ROSARIO, RICAÑO GUZMAN PABLO, MORALES MORALES MARCO ANTONIO, LINARES PEREZ LUIS, CHAVEZ PEREZ ANGEL, MORALES ROMERO JOSE DONATO, CASTRO CARRILLO OSBALDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN MARIO, MONTES MUÑOZ JOSE DE JESUS CARLOS, FARIAS PEREZ ANGEL, PAEZ HERAS MIGUEL ANGEL, ALVIZAR NAVA JAVIER, HERNANDEZ ROMERO JOSE EFREN, PINEDA MORA MARIA ANGELICA, GUTIERREZ PEREZ JESUS, RAMIREZ ANGEL MARIA CONCEPCION, REYES VALERIO ALEJANDRO, VALERIO GARCIA ROMEO LEONARDO, COLIN RIVERA FLOR MARIA DE GUADALUPE, CABRERA GUADARRAMA ADRIAN MAUR, LUNA LUMBRERAS JOSE FERNANDO, TRUJANO ALVARADO PEDRO, CUAUTLE RODRIGUEZ MARIA PATRICIA, LECHUGA ACOSTA CARLOS, MERINO PEREZ YULI, HERNANDEZ REYES JUAN CARLOS, HUERTA LOPEZ LUIS ARMANDO, ESQUIVEL GARCIA JOSE LUIS, PAZ PIÑA JUAN CARLOS EVARISTO, SILVA LOPEZ LUIS ALEJANDRO, GUTIERREZ GONZALEZ ADRIANA, GOMEZ HERNANDEZ ALEJANDRA, MILLAN LICONA DULCE MARIA, LUCIA ZUÑIGA JIMENEZ, RAMIREZ ALONSO VICTOR HUGO, OLIVARES PEÑA JORGE LUIS, CERVANTES CERVANTES RAQUEL, GARCIA ESTRELLA MIGUEL ANGEL, GARCIA ESCOBEDO CANDELARIA, NAVARRO MARTINEZ GILDARDO, RAMIREZ UGALDE ESTHER ELIZABETH, HERRERA HERNANDEZ ROBERTO, MORENO HERNANDEZ PARIS DEMIAN, VALDEZ RODRIGUEZ CESAR DAVID, IBARRA RESENDIZ SARA, HERNANDEZ YAÑEZ EMMANUEL, MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO, NATAREN MARIA NEREYDA, GONZALEZ JUAREZ MARTHA, LOZANO MORELOS JAIME, PEREZ LINDERO FLORO, QUINTERO LARA CARLOS ALBERTO, GOMEZ RUIZ DAVID, RAMIREZ MARTINEZ JESUS DE LA PAZ, NORIEGA NAVA FERMIN, LUNA MELO SAUL, CONTRERAS HERNANDEZ JUAN ANTONIO, HUERTA CASTILLO JESUS VENTURA, SANCHEZ SANCHEZ CARLOS, IBARRA HERNANDEZ FILIBERTA, FLORES HERNANDEZ DIEGO, ANAYA GONZALEZ JOSE ISRAEL, CASTILLO GOCHER KARLA NOHEMI, DIAZ GONZALEZ LIBORIO, ACOSTA RAMIREZ ESTEBAN, CAMPOS MATA ALMA ROSA, CARDENAS HERNANDEZ RITO, CABRIALES ZUMAYA ZENAIIDO, MATA PUENTE JOSE FLORENTINO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN, VILLALON RODRIGUEZ ERIKA ANABEL, CASTILLO BAZAN EMILIO, SANTILLAN LOPEZ CARLOS ESTEBAN, ORDOÑEZ ESCALANTE BLANCA ELIZABETH, MARTINEZ MONGE MARTHA SUSANA, CELAYA SANCHEZ MARIA ISABEL, BORQUEZ CORONA CARLOS ALBERTO, CARRERA VEJAR CARLOS, GARCIA CORTES RENE, MARTINEZ PRECIADO JOSE LUIS, GRANADOS CARRAZCO SANTIAGO, MEZA SANTAMARIA GUADALUPE, RAMIREZ CELAYA FRANCISCO, CHAVEZ HERNANDEZ RAFAEL, URIBE MARTINEZ RENE ALEJANDRO, CABALLERO VALENZUELA CRISTINA ISABEL, APODACA GARCIA JOSE ALBERTO, QUILIHUA ROBINSON ROBERTO IGNACIO, BONILLA JIMENEZ RAMON, RAMIREZ MENDEZ LEOBARDO, LOPEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, OLIVAS CANTU ILDEFONSO, GALINDO RUIZ IGNACIO, CORRAL CRUZ ROSALIO, AGUIAR VALDEZ GUADALUPE ELIZABETH, MEDINA CRUZ MIGUEL ANGEL, AUDEVES ANAYA JUAN CARLOS, ALDACO b JOSE ARNULFO, FELIX FELIX MAGALY MIROSLAVA, SANCHEZ VAZQUEZ LUIS GERARDO, BERNAL ALGANDAR FRANCISCO JAVIER, ADAME JIMENEZ CANDELARIA, RUIZ GERMAN RUBEN, MENDOZA TAPIA BEATRIZ CONSUELO, GOMEZ YOCUPICIO MA JESUS, GUERRERO MORENO IRENE, CARDENAS SOTO RAMON MARTIN, BAÑUELOS ESPARZA JOSE REFUGIO, ESCALANTE ROMERO FRANCISCO, RUBIO NIEBLAS ELIZABETH, ARMENTA GALAVIZ MANUEL, DUARTE VALDEZ FEDERICO, NAPOLES INZUNZA MARCELA NOHEMI, JIMENEZ CASILLAS GENARO ALBERTO, CASTRO MACHADO CLEMENTINA, FLORES HERNANDEZ MARCO ANTONIO, GRANILLO GALAZ LORENZO IVAN, AVILA GUERRERO JESUS GREGORIO, SOTO JOCOBI ALMA GUADALUPE, DELGADILLO TORRES BLANCA ESTELA, CUEVAS VALENZUELA HECTOR RUBEN, MATA MARTINEZ NIEVES, CERVANTES LEON JESUS ORLANDO, TADEO SANTIAGO DORA, CARREON GABRIEL EUGENIO, ADAME JIMENEZ LUIS ALBERTO, LOPEZ ARGUELLO CESAR ALBERTO, IBARRA ROMERO JOSE ANDRES, OCHOA NUÑEZ BASILIO, AMADOR MARTINEZ JOSE IGNACIO, MORENO DIAZ JUAN LORENZO, PEÑA CONTRERAS PEDRO FRANCISCO, SALAS DIAZ ROSALVA, ANTELO VALDEZ CARLOS ARMANDO, PLACENCIA BELTRAN MARTHA OLIVIA, GONZALEZ WITRAGO ANGELICA, CEJUDO PERALTA LUIS JORGE, GONZALEZ VIVANCO LAURA, SOTO CORTEZ VICTOR MANUEL, MARTINEZ TARAZON JOSE MARTIN, ESTRELLA MARES MIGUEL ANGEL, GUTIERREZ ARMENTA JESUS ARIEL, VILLELA ARELLANO JAVIER ABRAHAM, VAZQUEZ MACIAS RODOLFO, NUÑEZ CHAVEZ LIZETH VIANEY, DUEÑAS BUSCH MARCIA GABRIELA, CASTILLO HERNANDEZ GUADALUPE, ONTIVEROS APODACA GUADALUPE, ALVAREZ FELIX WILFRIDO, CONTRERAS DIAZ FRANCISCO GUMARO, OROZCO COTA CARLOS BERNARDO, GENESTA FONSECA HECTOR MARTIN, HURTADO GOCOBACHI ANA MARIA, RAMOS GARCIA LAURA ANDREA, GARCIA RAMIREZ MANUEL, LIZARRAGA JIAGUAMEA FRANCISCA LLANETH, ROCHIN CHAVARRIA GABRIELA ZULEIKA, GARCIA GUILLEN ELIA LORENA, BARRIOS GUZMAN MAYRA ISABEL, VALENZUELA SANDOVAL ANTONIA, CASANOVA CASTRO JOSE MARIA, MEZA GARCIA ANA MARIA, MONTES BENITEZ ISRAEL, CAPERON GONZALEZ LUZ IRENE, ZALDIVAR RODRIGUEZ SANDRA LUZ, LEON CORRAL JOSE GERMAN, PORTILLO CORNEJO JOSE DAVID, GAXIOLA RIVERA BRIANDA KARELY, CONTRERAS VALENZUELA JESUS MANUEL, PADILLA DAVALOS JESUS ALBERTO, GARIBALDI CAMACHO CRISTINA GUADALUPE, MARTINEZ GUZMAN ISMAEL ENRIQUE, SAÑUDO APODACA MARTIN ENRIQUE, ROMERO LOPEZ MARGARITO, MIRANDA BLANCO CARLOS ALBERTO, GONZALEZ VAZQUEZ ROBERTO ALONSO, GARCIA HERNANDEZ MARIA DE LOURDES, PAREDES DE LA O ALEJANDRA, LOPEZ MONDRAGON RICARDO ALBERTO, CADENA ROJAS MIGUEL ANGEL, ZAMUDIO MORALES HILARIO, GONZALEZ SANCHEZ NATANAEL, HERNANDEZ SARA, ARJONA AVALOS LORENA, LUNAS HERNANDEZ NICOLAS, CORREA TORRES FELIPE, HERNANDEZ FRIAS FLORANGEL, RODRIGUEZ PONS ERIC, LEINES ABURTO JESUS, JIMENEZ MENDEZ MARCOS, GARCIA PEREZ HENRRY DALAY, OLAN FUENTES JOSE DE LA CRUZ, PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, FLORES JIMENEZ NOE, BOLON PALMA JOSE ENRIQUE, RIVERA LOPEZ JAVIER, DE LA CRUZ JIMENEZ MIGUEL, SUAREZ UCO SONIA, MENDOZA ALVAREZ MARTHA NURI, VERA CARDEÑO PATRICIA DEL CARMEN, GARDUZA CARRILLO HUGO ALBERTO, MENDOZA MUÑIZ SALVADOR, MARTINEZ HERRERA MA DEL ROSARIO, RAMIREZ GALAVIZ JESUS ISABEL, RUIZ CHAVIRA JUAN PEDRO, PONCE ESTRADA GUADALUPE OSIEL, PINEDA RAMIREZ GUILLERMINA, PEREZ VILLEGAS MARIA ELISA, MENDOZA TOSCANO JOSE MA, GONZALEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, FRIAS RODRIGUEZ IMELDA, MARTINEZ CABELLO JUAN, DIAZ HOTS DIEGO, HERNANDEZ CANCINO JAIME EUGENIO, HERNANDEZ HERNANDEZ PEDRO, RENTERIA MARTINEZ ANTONIO JAVIER, ROMAN GUZMAN JUAN PEDRO, RODRIGUEZ JUAREZ SILVINO, RODRIGUEZ CUECUECHA MARTIN, SANCHEZ GARCIA MARTHA, VAZQUEZ PALMA CARLOS, ALANIS SALAZAR OSCAR, GUEVARA MORALES MARIA MERCEDES, GAZCA SANTOS ANTONIO, HERNANDEZ CORTEZ JORGE ANASTACIO, REYES MENDIETA GABRIEL, SANCHEZ GARCIA ENRIQUE, PEREZ NAVA EDITH, REYES IZAGUIRRE RICARDO, SOLIS LIMA FERNANDO, CRUZ LOPEZ RAFAEL, CAMACHO CUATECONTZI GUILLERMINA, FLORES FRAGOSO GISELA, LOZANO LARIOS JORGE, FLORES GRACIA YUSEF, ORDOÑEZ BAÑUELOS EVELIA, ZARATE PANTOJA FILIBERTO, MARTINEZ FLORES MARTHA, SANCHEZ GARCIA GAUDENCIO ANASTACIO, CALLEJAS LOPEZ JUAN, SANCHEZ SANCHEZ JAIME, MORENO ILHUILCATZI OSCAR, JAIME CASTILLO RICARDO, GONZALEZ HERRERA JOSE LUIS, ACOSTA CRUZ FERNANDO, SALMERON YANEZ EMILIO MARTIN, HERNANDEZ FUENTES ISRAEL, CARRILLO JIMENEZ MARTHA PATRICIA, MENDOZA MOXTER JESUS, MARTINEZ VELAZQUEZ AMABLE, SANCHEZ PASCUAL ANA PAULA, FIGUEROA TORRES ADRIAN, NAVA URIBE SONIA, LARA ALONSO ROSAURA MARTINA, ALVAREZ TREJO MARIA SALOME GRISELDA, CAMPOS SANCHEZ ROSA MARIA, CARRERA OLIVARES QUIRINO, VERGARA BARCELATA GUADALUPE, VAZQUEZ REBOLLEDO ISIDRO, GARCIA AVILA LIZBER, MONTALVO BRAVO G. JULIAN, REICH NARANJO ROCIO, PONCE GUZMAN LUIS MANUEL, IBARRA UTRERA RUTH, MONGE VICON DOLORES OLYMPIA, REYES DELGADO MARIA CRUZ, VALERIO RAMON JOSE ALEJANDRO, VENEGAS MORENO MARIO ERNESTO, LICONA JIMENEZ KARLA IVETTE, BERNAL VILLANUEVA FRANCISCO, TEJEDA ROSAS JOSEFINA, JUAREZ GONZALEZ HUSAI, HERRERA CASTRO JORGE LUIS, MURILLO GINEZ CECILIO, HERNANDEZ GARCIA ZENON, VELAZQUEZ VALENZUELA JESUS ANTONIO, ESPINOZA ACEVEDO MARCO ANTONIO, MENDEZ GARCIA SEVERINO, REGALADO ORDAZ ROCE, ROMERO MORALES EFRAIN, CASTILLO HERNANDEZ JOSE, ARRONIZ RAMIREZ RAUL DAVID, DECIANO ANTONIO RAUL, ORTEGA LAVIN JUAN, LEAL HERNANDEZ CRUZ, BALBUENA COBOS SILVIA, MARTINEZ ALVARADO MIRIAM CYNTHIA, DOMINGUEZ ALFONSO REYES, CORTE LUCIO MARIO ROMAN, PRADO HERNANDEZ ARTEMIO, DELFIN PEREZ RODOLFO JOSE, MAJUL JIMENEZ FELIPE, CAMORLINGA COBOS NORA, SAMANIEGO PEREZ JORGE ALBERTO, GRAJALES SANCHEZ JOSE FRANCISCO, AGUILAR GONZALEZ JORGE ALBERTO, BERNAL REYES JESUS, ORTIZ MELENCIANO JOSE LUIS, PORTO CARRERO MIRANDA JULIO ALBERTO, LUCIO MARQUEZ JUAN FRANCISCO, ORTIZ

MARTINEZ JOSE MANUEL, RAMIREZ SALAZAR ROBERTO ARTURO, ALONSO MOLINA MIGUEL ANGEL, CASILLAS IBARRA DIANA MONTSERRAT, CHAVEZ PEREZ ALICIA, ASENCIO LEYVA CESAR OMAR, CASTRO RANGEL ISRAEL, AVILES MOO MARIA TERESA DE JESUS, MARTINEZ CRUZ AMANCIO, BRISUELA LOPEZ JAVIER, PEREZ MAGAÑA IRVING OSWALDO, MIGUEL REYES MARTHA, MEJIA MENDEZ RAQUEL, RAMIREZ PEREZ DAVID, SANCHEZ ZACARIAS ROSA LUCIA, PALACIOS BARRIENTOS EDITH, GUERRA ROCHA ANTERO, GUERRERO NADER MA MERCEDES, MARTINEZ VAZQUEZ RAMON, MANJARREZ HERNANDEZ MARIA ESPERANZA, AYON NUÑEZ JESUS RUBEN, LOPEZ PINON JOSE SIXTO, ROBLES ARAGON MARIA LAURA, SALINAS OCHOA JESUS, PESTAÑA RAMIREZ CARLOS UBALDO, MIRANDA MEDINA JUAN, MAYORGA ALVAREZ ANGEL, MARTINEZ QUIROZ MARIA SILVIA,

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana IRMA ESQUIVEL LOPEZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos Ustedes, dentro del expediente número 766/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 26 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ, por sus propios derechos, por promoviendo juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, del C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, Expediente número **1045/2015**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos dice: "Torreón, Coahuila a Doce de Octubre del Año Dos Mil Quince... RESOLUTIVOS.- PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del Código procesal civil.- SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ASUENCIA intentada y tramitada.- TERCERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. EZEQUIEL ANTONIO ROSAS PARRA, por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. NANCY CECILIA MONTALVO RODRÍGUEZ quien, además de custodiar dichos bienes representará al ausente en juicio y fuera de él.- CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACIÓN: por tres veces de siete en siete días: en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio Público de la adscripción y a la Delegada de la Procuraduría para los Niños, Niñas y de la Familia Región Laguna en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal Civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 211 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO que autoriza.- DOY FE. Edicto que se extiende para los efectos de los autos insertos.

Torreón, Coahuila; a 04 de diciembre del 2015.

La C. Secretaria

Lic. Adriana Orozco Cabello

(RÚBRICA)

11 DIC 8 Y 19 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

En el expediente número **694/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOS ANGELES CHAVEZ MARTINEZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAOMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de PETRA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, bajo el expediente número **740/2015**, el cual fue denunciado por ALFONSO, JOSÉ LUIS y JUANITA todos de apellidos ESTRADA ÁLVAREZ, procedimiento donde se dictó auto de

radicación de fecha veintitrés de noviembre de dos mil quince, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 26 de noviembre de 2015
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de noviembre de dos mil quince, se radicó un expediente número **741/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTSTAMENTARIO a bienes de J. FÉLIX LUNA MORALES y ELVIRA PÉREZ MEDRANO denunciado por EMILIA, YOLANDA, ELVIRA y ESPERANZA todas de apellidos LUNA PÉREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que los une a los de cujus es el de hijas. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación es esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 18, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN CALLE RIO GUADALQUIVIR NUMERO 688, COLONIA NAVARRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ GONZÁLEZ LOPEZ, Y LOS C.C. JUAN ANTONIO, JUAN MANUEL Y JUAN CARLOS, TODOS DE APELLIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTSTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **ÁNGEL RODRÍGUEZ OLVERA**, EL CUAL TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE VENEZUELA, NÚMERO 626 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS), DE LA COLONIA MIGUEL DE LA MADRID, CÓDIGO POSTAL 27057, EN TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISÉIS) HORAS DEL DÍA 20 (VEINTE) DE ENERO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. **ÁNGEL RODRÍGUEZ OLVERA**, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1136 EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. HÉCTOR IVÁN GONZÁLEZ MARTÍNEZ.
NOTARIO PÚBLICO NO. 18
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron SILVIA LETICIA, ROSINA ELIA, ADRIAN GERARDO, SERGIO JAVIER. LILIA DEL CARMEN, SUSANA y MA. CONCEPCIÓN, MORALES LAZALDE, denunciando Sucesión Intestamentaría de **CONCEPCION LAZALDE CALDERON** fallecida 17 Septiembre 2015, domicilio en Sabinos 735 Colonia Jardines de California como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 27 de Noviembre de 2015 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes consideréense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Poniente de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron CRISTINA VAZQUEZ FACIO, CRISTINA SERNA VAZQUEZ, JUAN MANUEL, RICARDO y ARMANDO CERNA VAZQUEZ denunciando Sucesión Intestamentaria de **MANUEL CERNA CASILLAS** fallecido 6 Agosto 2015, domicilio Margaritas 166 Colonia Torreón Jardín como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 12 de noviembre del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. JOSE EDUARDO VILLALOBOS VELASCO.
NOTARIA PUBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTO EL SEÑOR JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ QUIEN EN PRIMER LUGAR COMPARECE EN REPRESENTACIÓN DE LA SEÑORA JUSTINA MELERO RUIZ (HOY SU SUCESIÓN), CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, ASÍ COMO DE APODERADO DE LOS SEÑORES AURELIA MELERO RUIZ, JULIA MELERO RUIZ, TOMAS MELERO RUIZ Y JOSE MELERO RUIZ, TODOS LOS MENCIONADOS COMO DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO (HIJOS), A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. DE JESUS RUIZ AGUIRRE**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO “MARÍA DE JESUS RUIZ AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS RUIZ, MARÍA DE JESUS RUIZ DE MELERO, MARÍA DE JESUS RUIZ VIUDA DE MELERO, MARÍA DE JESUS RUIZ VDA. DE MELERO y MA. DE JESUS MELERO AGUIRRE”, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 25 DE JUNIO DE 1989, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 42, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, DE LA QUE SE EXHIBIERON DE ENTRE OTROS DOCUMENTOS, EL ACTA DE NACIMIENTO, DE DEFUNCIÓN Y ACTA DE MATRIMONIO DE LA DE CUJUS, ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DESCENDIENTES, SOLICITANDO EL COMPARECIENTE SE LES RECONOZCA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A TODOS SUS REPRESENTADOS; ASÍ COMO AL PROPIO JUAN FRANCISCO MELERO RUIZ, COMO ALBACEA DEFINITIVO, PERSONA QUE DESDE ESE MOMENTO ACEPTO SUS DERECHOS Y PROTESTO ANTICIPADAMENTE EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL DE AVENIDA ROMÁN CEPEDA FLORES, NÚMERO 961, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, ZONA ORIENTE, CÓDIGO POSTAL 27220, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO EN ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.
LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



LIC. JOSE ORTIZ BARROSO.
NOTARIA PUBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

SE PRESENTÓ EN ESTA NOTARIA A MI CARGO CIPRIANO VICUÑA HUERTA, MARIA TERESA, JULIO CESAR, JAIME RAFAEL, JOSE MANUEL, LUCIA Y CIRPIANO, LOS SEIS ANTERIORES DE APELLIDOS VICUÑA GAMBOA, CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL A BIENES LA SEÑORA **MARIA TERESA GAMBOA GONZALEZ** JUSTIFICANDO SU PARENTESCO CON LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTA DE MATRIMONIO, ACTAS DE NACIMIENTO, ASI COMO LA DE DEFUNCIÓN, CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTES. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR CONDUCTO DE LOS “EDICTOS EN LINEA” EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO C-271/2015 EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE COAHUILA, Y POR EL ARTICULO 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREON, COAHUILA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015

LIC. JOSE ORTIZ BARROSO
NOTARIA PUBLICA No. 19
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

EDICTO

En el Expediente número **233/2012**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL DE EJECUCIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS EN PRENDA SIN TRANSMISIÓN DE POSESIÓN, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FEDERICO ANAYA PÉREZ, LAURA GRACIELA CASTRO MARTOS, GERARDO ANAYA PÉREZ, GABRIELA DE JESUS ULLOA

CASTILLO y VELIA PÉREZ SAENZ VIUDA DE ANAYA y ARTURO ANAYA PÉREZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 del Código procesal Civil vigente:

“2015 Año de la Lucha Contra el Cáncer”.- En (25) veinticinco días del mes de Junio del (2015) dos mil quince, el suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, da cuenta a la Juzgadora con el escrito recibido el día (19) diecinueve de Junio del año en curso.- CONSTE.- Torreón, Coahuila, a 25 (veinticinco) de Junio del 2015 (dos mil quince). A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, Licenciado RODOLFO CASTRO SANCHEZ.- En cuanto a lo solicitado, y atento a lo dispuesto por el artículo 331 del Código de Comercio, se procede a la aclaración de sentencia en los siguientes términos: Por lo que respecta al proemio de la sentencia, así como al resolutive CUARTO se aclara que el nombre de la parte actora lo es SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BANORTE, en cuanto al considerando TERCERO y resolutive CUARTO de la citada sentencia, se aclara que el nombre correcto de la persona moral demandada lo es MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y respecto al contenido de la última parte del considerando SEGUNDO, se aclara que la diversa demandada LAURA GRACIELA CASTRO MARTOS, fue emplazado el veintiocho de febrero del dos mil catorce, y en cuanto al codemandado ARTURO ANAYA PEREZ, éste fue emplazado por medio de edictos, las anteriores aclaraciones se hacen para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en Materia Mercantil.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo Interina de Primera Instancia en materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y dá fe. – En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. – Rúbricas” “ Torreón, Coahuila, a 17 (Diecisiete) de Junio del 2015 (dos mil quince).

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Procedimiento Judicial de Ejecución de Garantías, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE por conducto de su apoderado jurídico Licenciado RODOLFO CASTRO SANCHEZ, y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FEDERICO ANAYA PEREZ, ARTURO ANAYA PEREZ, LAURA GRACIELA CASTRO MARTOS, GERARDO ANAYA PÉREZ, GABRIELA DE JESUS ULLOA CASTILLO y VELIA PEREZ SAENZ VIUDA DE ANAYA, expediente número 233/2012;... Por lo anteriormente expuesto y con apoyo en los artículos 1321, 1322, 1324, 1325, 1414 bis 7 y 1414 bis 16 del Código de Comercio, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Mercantil de Procedimiento Judicial de Ejecución de Garantías Otorgadas en Prenda sin Transmisión de Posesión.- SEGUNDO.- La parte actora probó su acción y los demandados no comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia;- TERCERO.- Se ordena la ejecución de la garantía prendaria de los bienes que se describen en el hecho séptimo numerales del 1 al 24 del escrito inicial de demanda.- CUARTO.- Se condena a los demandados MELONES SAN MIGUEL, SOCIEDAD RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, FEDERICO ANAYA PEREZ, ARTURO ANAYA PEREZ, LAURA GRACIELA CASTRO MARTOS, GERARDO ANAYA PÉREZ, GABRIELA DE JESUS ULLOA CASTILLO y VELIA PEREZ SAENZ VIUDA DE ANAYA, a pagarle a la parte actora SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, GRUPO FINANCIERO BANORTE., la cantidad de \$7,134,906.88 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; los intereses ordinarios y moratorios generados, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, conforme lo pactado en las clausulas sexta y séptima del contrato base de la acción, los cuales se cuantificaran en ejecución de sentencia.- SEXTO.- Se condena a los demandados a cubrir las costas de la instancia conforme al artículo 1084 fracción III del Código de Comercio.- SEPTIMO.- Se concede a los demandados el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla con lo condenado y en caso de no hacerlo, sáquese a remate los bienes dados en garantía y con su producto páguese al banco actor. – OCTAVO.- En virtud que los demandados ARTURO ANAYA PEREZ, FEDERICO ANAYA PEREZ y persona moral MELONES SAN MIGUEL SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fueron emplazados mediante edictos, conforme lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el dispositivo.-- NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, de conformidad con la fracción III del artículo 309 del Código Federal de Procedimientos Civiles.- ASÍ DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretario de Acuerdo y Tramite LICENCIADO JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe. En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE.- Rúbricas.

Torreón, Coahuila, a 02 de Octubre del 2013.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del Expediente número **413/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSE OSWALDO HUERTA DE LEON, MARÍA DEL ROSARIO ESPINOZA GARCÍA DE HUERTA, DANIEL GUTIERREZ RAMIREZ, CECILIA FONSECA PANTOJA Y OTROS, se ha dictado Sentencia Definitiva que en su parte conducente y puntos resolutivos son como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO: 248/2015

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince.--V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 413/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSE OSWALDO HUERTA DE LEON,

MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA Y OTROS; y;-- Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. HUERTA DE LEON JOSE OSWALDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DEL ROSARIO ESPINOSA GARCIA DE HUERTA; GUTIERREZ RAMIREZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. CECILIA FONSECA PANTOJA; BALLIN PEREZ FRANCISCA, SOTO PEREZ JUAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. LIDIA MARGARITA PEREZ VELAZQUEZ; CERDA VAZQUEZ JESUS ALFREDO, MONTES NINO LORENZO MANUEL Y ARIANA PEREZ TIJERINA, FLORES SALDAÑA OMAR, TRIANA GUERRERO NANCY IVONNE, REYES RODRIGUEZ RICARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. REYNA GUSDALUPE GODINA LUNA DE REYES; CERDA CANIZALEZ ANSELMO; ZUÑIGA LOPEZ DORA ALICIA, VELIZ JAQUEZ SERGIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ESMERALDA RAMIREZ ORTIZ; MARIN OBESO JORGE ALBERTO, LOPEZ RODRIGUEZ DULCE MARIA, VAZQUEZ ROBLES MAYTE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. ERNESTO DE JESUS CERDA; ALVARADO CARBAJAL JORGE ALBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. BRENDA ELIZABETH VILLAREAL LUGO, ARELLANO ESCALERA SANDRA KARINA, MEDINA RIVERA OMAR OCIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. ANA LUISA SOSA DIAZ; ARANDA RODRIGUEZ BERTHA, BERNAL CASTAÑEDA IVONNE, HERNANDEZ PICON FRANCISCO GUILLERMO, RANGEL BRETADO HUGO ERNESTO, ESPINOZA ARANDA MAYRA Y VALENTIN ANTUNEZ HINOJOSA, RODRIGUEZ CONTRERAS YOLANDA, GALLEGOS LEJIA RAFAEL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DE JESUS GUERRERO HERNANDEZ; SOTO ALVARADO MARTHA ORALIA, CHARLES TORRES MIGUEL GILBERTO, AMBROSIO HERNANDEZ PEDRO, LIMON REY DANIEL GERARDO, PADILLA ALEMAN MARTIN, RODRIGUEZ VALENCIANA ALBERTO RENE, ALCUDIA OCAÑA JESUS, GARCIA CORDOVA LETICIA, HUERCA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES CEDILLO MARIA ERIKA, HERNANDEZ CHAIREZ ELIDA, SOLANO CASTRO OLIVERI, ALEJANDRE MARIN ELISEO, FLORES ORTEGA ALBERTO, LOPEZ ORTIZ MIGUEL, RAMIREZ MESTA IMELDA, CASTILLO RODRIGUEZ RUBEN Y LOPEZ GONZALEZ MARIA ISABEL; MUÑOZ RODRIGUEZ MARIA CONCEPCION, OVIEDO CAMARILLO ANGEL ARMANDO, LEAL RIOS JUAN GERARDO, PEÑA MURO SERGIO ARTURO, IBARRA GONZALEZ YOLANDA, ALDACO MARTINEZ MARCO ANTONIO, SALAS CISNEROS GERMAN ISABEL, MOLINA GARCIA JOSE IGNACIO, CUELLAR BRAVO MAURICIO, PONCE DE LEON ENCISO JORGE Y GUTIERREZ PEÑA DORA EMILIA, GARCIA ESTRADA GUSTAVO Y GARCIA VILLARREAL NANCY GUADALUPE, TENIENTE MARFILEÑO RAYMUNDO, HERNANDEZ MANCILLA MARCOS ALEJO, CASTORENA GUEVARA GLORIA GUADALUPE, CANCHOLA CORONADO JOSE ALBERTO, AVILA MIGUEL ANTONIO, PESINA GUZMAN SORAYA GUADALUPE, LEAL RUIZ MELCHOR, ESPINOSA VARGAS MARIA ESTHER, TORRES ARIAS JOSE LUIS, LARA CONTRERAS DELIA, IBARRA MARTINEZ FIDEL, MALDONADO MENDEZ DANIE, HERNANDEZ CONDE ADRIAN, REYES DOMINGUEZ RAUL, ZUÑIGA RODRIGUEZ RAQUEL, HERNANDEZ CASCINO MARIA TERESA, CASTILLO PEREZ ELIZABETH, MONROY HERNANDEZ JULIO ALBERTO, ROSALES CAMACHO MARYCARMEN ERIKA Y MILAN CARDONA EDGAR CIRILO, GOMEZ LARA MARIA DEL CARMEN, GARCIA RODRIGUEZ CLAUDIA, GONZALEZ MENDOZA NANCY PATRICIA, GARDUÑO HERNANDEZ ENRIQUE, GONZALEZ CASTAÑEDA SANDRA MARIBEL, SOTERO VEGA JOSE MARIA, JIMENEZ RAMOS MANUEL ANTONIO, ORTIZ MENDOZA ALFREDO, CRUZ MARTINEZ ALEJANDRA, MIRELES QUINTERO VICTOR HUGO, CAMPOS GRANDA PEDRO, HERNANDEZ GONZALEZ MA. DE LOS ANGELES, CASTRO RUIZ EFREN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANCHEZ HERNANDEZ GABRIELA ELIZABETH, AGUILAR FAJARDO MARCOS, MARTINEZ ROMERO ALMA DELIA, BAUTISTA HERNANDEZ RAFAEL, TORRES CONTRERAS KARLA IVONNE, ORTIZ GARCIA BLANCA DELIA, ARIAS SOLIS MARIO, FERRER SANTOS ELEAZAR, ORGUIN RAMIREZ MARTHA, MARTINEZ ANGLEME MARCOS, SANTIAGO LUCAS GERACIO, PEREZ CABALLERO ADAN, CRUZ CARDENAS JOSE ABEL, REYES ORTIZ SERGIO, NOLASCO IBARRA BRENDA LIZET, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, RAMIREZ HERNANDEZ MARTIN, CARRANZA LOPEZ MARCELINA, HERNANDEZ MALDONADO HERNAN, CORDOVA ARAUJO TOMAS, LOPEZ REYNA CLAUDIA GABRIELA, REYES GEA JUAN ANTONIO, LEMUS HERNANDEZ AURORA Y HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS, MENDOZA AMAYA JORGE OMAR, DIAZ DANTES ROSALINDA, JUAREZ VALENCIA JOSE, CONTRERAS CHAVEZ FRANCISCO, SALINAS MONTERO CELESTINO, REYNA MARTINEZ JOSE ANTONIO, CERVANTES MORATILLA JUAN CARLOS, TABOADA ZINZUN CARLOS ALBERTO, PACHECO OTERO CARLOS ALFREDO, ALTAMIRANO VIVANCO JUAN ANTONIO, MIJANGOS LUGO EXAR, AYALA FRAGOSO ALEJANDRA, PORFIRIO BECERRIL JORGE, CRUZ COLIO SERGIO, GOMEZ GODINEZ GUADALUPE ALEJANDRA Y VELAZQUEZ ALARCON HUMBERTO OLEGARIO, CASTILLO HERNANDEZ SERGIO, BECERRIL ROJAS ARNULFO, GONZALEZ ESTRADA MARCO ANTONIO, VERA HERNANDEZ ERNESTO, SACHEZ LIRA ERICK, TOMAS TORRES DANIEL, QUIÑONES LOPEZ ROMUALDO, RAMIREZ PIÑEYRO CLEMENTE Y CABRERA RICO BLANCA NATALY, DELGADO ZUÑIGA JESUS ISMAEL, SOTO PALMA MIRIAM JAZMIN Y MELLADO ROSAS SANTOS, ALARCON TOSTADO FERNANDO ESTEBAN, HERNANDEZ LOPEZ CARLOS, SANCHEZ MARTINEZ PAULO CESAR, BARRANCO FIERRO LUCIA LUPITA, AVILA PEREZ JUAN MANUEL, VENEGAS NAVA ADRIAN, PRADO SANTILLAN BLANCA LETICIA, CRUZ GONZALEZ CLAUDIA VIRGINIA, MARTINEZ SUAREZ CARMELO, GUERRERO GUZMAN GUSTAVO ENRIQUE, FLORES CAYETANO JOSE BALTAZAR, AVALOS OROPEZA KARLA YESICA, HERNANDEZ ZAVALA ESTEBAN, MARTINEZ ESQUIVEL JULIO CESAR, MERCADO VILLANUEVA MIGUEL ANGEL, LUNA GARCIA BLANCA ESTHER, HEREDIA MARTINEZ JOSUE MARTIN, NOLASCO HERNANDEZ ELOY CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE BERNARDA GAMERO BAUTISTA, REYES DE LA CRUZ JULIETA ADRIANA, HERNANDEZ CASAS JUAN JOSE, BURGOS ESCALANTE ERNESTO, ROJO GUERRERO MARCO RAFAEL, ESPINO LARA AHUDOMAR, GUEVARA NIEBLA KARLA GUADALUPE, HERNANDEZ MOLINA GEORGINA ELIZABETH, VAZQUEZ PENAGOS DARINEL, CESPEDES GARCIA JUAN MANUEL, AYALA FLORES DULCE FABIOLA, ARREOLA CANO ALFONSO, CASTRO LOPEZ JULIO CESAR Y LOPEZ RODRIGUEZ ZULEMA, RODRIGUEZ BERNABE ALBERTO JORGE, AVILA AGUILAR MARIA ANTONIETA, CRUZ BENITO AURELIA, MEJIA RAMIREZ MARIA CONCEPCION, MOSCOSO TORRES JESUS MANUEL, LOPEZ JUAREZ OSVALDO, MONTES BORBOA BELINDA Y FLORES VEGA JUAN CARLOS, ZAMUDIO CORTEZ TOMAS Y VILLEGAS INDA NORMA ALICIA, RODRIGUEZ JIMENEZ JUAN CARLOS, SANABIA DELGADO JOSE ARNULFO, REYES FELIX JESUS ROGELIO, CAMACHO LOPEZ LILLIANA ROCIO, MORENO DIAZ JESUS LORETO, REYES GARCIA TEOFILA, CABRERA SANCHEZ GABRIEL Y CLEMENTINA LUNA SANTES, PEREZ DIONISIO LUCIO, GURROLA HERNANDEZ ELVIRA, MENDOZA MALDONADO PATRICIA, HERRERA GARCIA ELIZABETH, MUÑOZ VILLA JUAN ANTONIO, VILLEGAS COTA ALEX ORLANDO, LOPEZ MEDINA ALEJANDRO, SALDIVAR CARDENAS NOE, ROJAS HERNANDEZ JOSE HERMILIO, GONZALEZ TORRES CRISTABEL, MUÑOZ NAVARRO EDGAR IVAN, PEREZ MUÑIZ FRANCISCO JOEL, PEREZ SANTIAGO ROBERTO, MEDINA CABRERA LUIS MIGUEL, REYES RAMIREZ ARTURO, TOVAR CASTOR DANIEL, ARREOLA GONZALEZ JOEL, DURAN FUENTES CIRILO, DUARTE MIRAMONTES HECTOR HUGO, NIEVES RAMIREZ YULIANA, PEREZ GOMEZ ABELARDO, MARTINEZ MARTINEZ FLORENTINA, QUEZADA GUERRERO JUAN CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ RAMIRO, VEGA LOPEZ ERNESTO, CHAVEZ YAÑEZ PAUL, CERVANTES PLATA MARTIN, HERRERA MORALES CESAR ALBERTO, MATA GODOY ARMANDO, MENDEZ GALICIA JOSE Y DIAZ SALVADOR TERESA, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS, NIETO RIVERA TERESA, MOSQUEDA GALLARDO HECTOR MANUEL, HERNANDEZ ALONSO JAZMIN, MATEOS ORGUIN OLGA PATRICIA Y JESUS DANIEL RUIZ LOPEZ, TOLEDANO SALAZAR HILDA JAZMIN, AGUILAR URBINA CLAUDIA, AGUILAR CARDENAS EMILIO, LEMUS PEREZ MANUEL, GUTIERREZ AGUILAR ROSA, RODEA GALINDO ISRAEL TOMAS, LOPEZ HERNANDEZ VERONICA ESMERALDA, ANGELES TREJO MARCO ANTONIO, MENESES BARRON ENRIQUE, LOPEZ QUINTERO HORTENCIA, OLIVARES BELTRAN ALEJANDRO, BACA BECERRIL JONATHAN MICHEL, MORALES RIVAS MARIA DE LOS ANGELES, VELASCO MARTINEZ JUAN CARLOS, SANCHEZ VARGAS MARTIN, SANTILLAN CORDERO MARIA CRISTINA, GARCIA GARCIA JUAN, CASIMIRO MATIAS MARGARITA, MIRANDA RAMIREZ JULIO CESAR, HERNANDEZ MARTINEZ NARCISO Y FRANCELIA BEDOLLA REYES, LOPEZ SALAZAR MARIA GUADALUPE, ORIA SANDOVAL LEON, CARCAÑO PIMENTEL RUBEN, CONTO OCADIZ JOSE MIGUEL Y ELISE JAZMIN PEREZ GALINDO, RIVERA CONSOLI MARIA DEL ROSARIO, MELGOSA ORDOÑEZ JOEL Y MARIA LUISA HERNANDEZ, IGENACIO HERNANDEZ ELISEO, DOMINGUEZ FABIAN CLARA, ALONSO ROJAS JUAN, CARRANZA COCOLETZI ROBERTO, CORTES DIAZ FRANCISCO, HERNANDEZ JIMENEZ MARIA DEL REFUGIO, MUÑOZ ESPINOSA GONZALO, MARIN LOPEZ MONICA, CRUZ GREGORIO SABINO, SALAS MONTES ANGEL, ROMERO MALVAEZ MARIA MATILDE, CHAVIRA MENA NOEMI, MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, PICHARDO CASTILLO SERGIO, FERREGRINO LUGO RAMON FERNANDO, QUIROZ MARTINEZ VICENTE, GOMEZ MORALES MARTIN Y ENCINAS OSEGUERA JUANA, ZARAGOZA ORDOÑEZ MIGUEL ARISTEO, BATA MALVAEZ GONZALO, ORTEGA MEJIA GUADALUPE, CARDENAS VALERO HERLINDA Y VAZQUEZ CASTILLO MARIO, JIMENEZ MARQUEZ RAMOS, GARDUÑO MARTINEZ FERNANDO, ROSAS GARCIA MARCELO GERARDO, LIMON CUELLAR MARTHA, LOPEZ HERNANDEZ MICHELE ALEJANDRA, MEDINA CHAVEZ PATRICIA A., BUENDIA GARCIA MANUEL JACINTO Y LOERA MORALES ESTHER, HERRERA JACINTO LUIS DANIEL Y ROSAS GONZALEZ MARGARITA, CASTAÑEDA ZAVALA MAURICIO, MENDOZA LOZANO ARMANDO Y SUAREZ ALFARO TERESA, BERNAL MENDOZA NATALIA LAURA, DE LA ROSA OROZCO CARLOS Y SAAVEDRA MONTTOYA GRACIELA, FERIA PRIEGO FIDEL Y MUÑOZ MOGUEL TOMASA, FLORENTINO MEJIA SAUL, ESTRELLA VELAZQUEZ JUAN Y ENRIQUEZ OVIEDO JULIA, MARTINEZ REYES ENOC Y GARCIA HERNANDEZ MARIA GABRIELA, LOPEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, CAPISTRAN GALICIA JUAN ANTONIO, CUAUTLE SANCHEZ PASCUAL, GARZA CHAVEZ JESUS BERNAL LANDIN ALMA DELIA, GARCIA MARTINEZ JUAN Y LEAL SANTIAGO MARISELA, AREYANO SANCHEZ GUADALUPE Y RAMIREZ BERNAL JOSE ALEJANDRO, SANTOS CAMACHO LAURA ELENA, HERRERA RAMOS NAYELI KARINA, ALVAREZ OLMOS VERONICA, PALMA AMBRIZ IVAN EDUARDO, ENRIQUE CARMONA ARTURO, BALBUENA CORTES LILLIANA, DIAZ MONROY VICTOR MANUEL, BURGUETE GARCIA BALBINO, CASTILLO GARCIA PILAR, GALLEGOS LOPEZ YAZMIN, HUERTA TOVAR JOSE ARNULFO, BENITEZ RUBIO CLAUDIO WALTER, SOTO MUÑOZ SAIDA PAMELA, DELGADILLO FLORES BERNARDO, GONZALEZ ROMERO JORGE HERMINIO, PEREZ GONZALEZ PEDRO, LAURENTINA MARTINEZ LAZARO, DIAZ TREJO HERMINIO HORACIO, DAVILA JUAREZ MATILDE, VALLEJO GARCIA NATALIA, AVECILLA ROSAS CARLOS ISRAEL, VALDES SANCHEZ JOSE LUIS, TORRES RAMOS EZEQUIEL, AYALA LOZADA MARIA DEL PILAR, MARTINEZ GERARDO, GONZALEZ RABANALES FLORENCIO, LOPEZ IBARRA MIGUEL ANGEL, ESPINOZA ARMENTA JORGE, CASADO PALAZUE MARIA GUADALUPE, CARDENAS PERAZA JUAN ALBERTO, AMBRIZ RODRIGUEZ PEDRO, GRACIA NEVAREZ MARTIN, VILLAREAL CHAVEZ JORGE ALBERTO, QUINTERO CAVAZOS VICTOR JOEL, PEREZ SANTIVANEZ JESUS MIGUEL Y MEJIA

CHAVERO CLAUDIA ELIZABETH, CONTRERAS ICAZA JOSE CRUZ, COPETE CHAGALA LUIS ALBERTO, VASQUEZ FLORES FRANCISCO ARTURO, SANTIAGO PEREZ BONIFACIA, CARRAZALES HERNANDEZ HERIBERTO, FLORES RIVERA ARTEMIO, ALCORTA CORTEZ BLANCA ESTHELA, RAMIREZ AYALA RAYMUNDO, RODRIGUEZ TERAN MARIA ANTONIA, VELAZQUEZ OLMEDO ROGELIO, HERNANDEZ JIMENEZ MAYRA, ESPINOZA AGUIRRE MANUEL, MENDOZA ALVAREZ JOSE FRANCISCO, GONZALEZ CAVAZOS JESUS MARIA, OLVERA SANCHEZ SAUL ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SANJUANA ESCALON CRUZ, RAMIREZ ALARCON TIMOTE, MURGUIA RIOS JESSICA WENDY, MARTINEZ LUCIA VICTOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE IRENE HERNANDEZ HERNANDEZ, VALLEJO MARQUEZ MIRIAM, PIMENTEL CRUZ MARIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO PEREZ SERRANO, CHACON CIGARROA JOSE EDUARDO, GONZALEZ ROSALES MARCO ANTONIO, JUAREZ GUERRERO JOSE ANTONIO, MARTINEZ GARCIA VICTOR MANUEL, CASTRO RODRIGUEZ JUAN MANUEL, NATERA MORENO ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JENY ROXANA CONTRERAS LOEZA, CARMONA MORENO MIGUEL ANGEL, MORENO BEDOLLA IRMA, OROPEZA JIMENEZ JAZMIN, MARTINEZ MORA SALVADOR, MORALES OROZCO GEOVANI ANTONIO, ENRIQUEZ FUENTES SILVIA, VALENCIA NAVARRO ELISA MARIA, TORRES SALINAS HUMBERTO TAHAL Y KARINA MUNDO FLORES, MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARLENE ZAPATERO LOPEZ, CRUZ POBLANO ALFREDO ALFONSO, OSORIO MARTINEZ PABLO, HERNANDEZ MEJIA RITO, SOSA ZAleta JOSE JULIAN, CERVANTES TELLEZ JULIA, LOPEZ SANCHEZ SERGIO, SALAZAR CORREA VICTOR MANUEL, MAYORGA JIMENEZ DANIEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MIRIAM ESTRADA PEREZ, GONZALEZ GARCIA GERARDO, ORNELAS ALEMAN FRANCISCO JAVIER, CAMPOS SILVA LORENA, PUGA COLLAZO ESTELA, PICHARDO RAMIREZ GUILLERMO, MAYORAL AGRUEL CESAR MARTIN, ZUMAYA HERRERA ROSA MARIA, ZERTUCHE ESQUIVEL ANTONIO, GOMEZ CRUZ CESAR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ADRIANA AVILA RAMOS, VALDES MARTINEZ MA DEL CARMEN, MARTINEZ ROSALES ROSA MARIA Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FERDINANDO LUNA LOERA, RODRIGUEZ BARRERA REYNA SOLEDAD, GALLEGOS TABARES MIRIAM, REYES SOLIS JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA MA. LUISA MELECIO DIAZ DE REYES, SANTIAGO TOLEDO RICARDO, RITA ALVAREZ JOSE CONCEPCION Y FLORIBERTA GARCIA SANCHEZ, HERNANDEZ ESPINOZA SARA, ESTEVEZ VAZQUEZ LUIS, CERVANTES UC LUCIANO, ARROYO VILLASEÑOR ZENAIDA MARIA, GARCIA COLUNGA EFRAIN, ESCUDERO CALIXTRO NORBERTO, DE LA CRUZ ESTEBAN JOSE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. AMBROCIA HERNANDEZ HERNANDEZ, CAMARGO MERAZ AGUSTINA, CASTAÑEDA CRESPO MARIA ISABEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. REZA MARTINEZ JUAN LUIS, URIBE NAVA CATY AIDA, CERVANTES LOYA LILIANA IBETH, ARCHILA OVANDO JUVENTINA, LOPEZ PADILLA JULIO ARTURO, NAVARRO GUTIERREZ CARLOS ALBERTO, GUTIERREZ ACOSTA GILBERTO, SANCHEZ MARTINEZ ELIZABETH ESMERALDA, GAVILANES CHAVEZ MARIA EUGENIA, ASTORGA OTHON LEONARDO ARTURO, SILVA HERNANDEZ ISMAEL, REYES ZAMORA GLORIA, ORRANTES CASTRO HERMANN LEONARDO, VICTORIA ADALID JAIME, LUQUE VERDUGO ALMA HIRELA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL C. VICTOR MANUEL PEREZ ROMERO, MORENO SANCHEZ JULIO CESAR, HURTADO RODRIGUEZ JORGE, MONTAÑO CASTRO ALMA PATRICIA, HERNANDEZ SAINZ CESAR RODRIGO, SANCHEZ RODRIGUEZ DIANA CAROLINA, AVILA JUAREZ MARIA ELENA, LOPEZ CONTRERAS MAIRA BANESA, GARCIA VENEGAS LEONEL CUAUHTEMOC, RODRIGUEZ MARTINEZ ARMANDO, VIDAL OVALLE ALEJANDRO, IBAEZ HERNANDEZ EDSON ALBERTO, OCHOA ALMANZA ROBERTO, GUERRERO CARDENAS JORGE, MARTINEZ ORTEGA GERARDO, GODINEZ OLMOS NORMA VERONICA, PEREZ DELGADO NANCY BERENICE, MAZA CORTES HECTOR, COVARRUBIAS LARIOS ELIZABETH GUILLERMINA, ESTRADA MALDONADO SERGIO ARTURO, LOPEZ BARRAGAN ARTURO JAVIER SHANTY Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CRISTINA CURZ MENDEZ, VASQUEZ DIAZ ROLANDO, LICON PADILLA LUIS FERNANDO, LERMA BETANCURT RAMON, RUIZ ROJAS FABI, LOYA MOLINA HECTOR NOEL, LAVIN MORA JORGE OMAR, PIZARRO CHAVIRA MANUEL LORENZO, VARGAS FERNANDEZ KARINA, PONCE AVALOS SUSANA ELIZABETH, CARREON RAMIREZ IGNACIA, SALCIDO GURROLA HECTOR GILBERTO, REYES ROJAS ULISES FERNANDO, AMADOR ORTIZ JESUS DARIO, TERUEL MADRID IRMA, BARRERA HERNANDEZ FERNANDO, RIOS CORRAL JOSE LUIS, MARQUEZ RENTERIA JAVIER, OLIVAS MAGALLANES JULIO CESAR, CLARKE RAMIREZ VERONICA ILIANA (CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALFONSO DELGADILLO DURAN, MACHADO DEL RIO ELSA SUSANA Y JOSE ANTONIO RUBIO MONTENEGRO, TERRAZAS OCHOA LETICIA, ESCONTRILLA JESUS FRANCISCO, RAMIREZ OLGUIN AGLAE, HERRERA CERVANTES CLAUDIA, AMBROSIO HERNANDEZ ANTONIO FELIPE, RUBIO ROSAS LUIS ALBERTO Y MARTA ORALIA MALDONADO MORENO, SANCHEZ VAZQUEZ FLORENCIO, SALVADOR ALFONSO OZUMBILLA LAZCANO, PATIÑO ROMAN DOLORES, ROMERO LOPEZ JULIA YARELI, CASILLAS FLORES LUIS ALBERTO, SOSA DEL TORO EDGAR ANTONIO, GALLEGOS ESCAMILLA MONICA ARACELI, ZUÑIGA AGUIRRE EUGENIA, NAVA VAZQUEZ JULIO CESAR, MATA ISLAS JOSE ANTONIO, MACHUCA GINES EUSTAQUIO, SOLANO AVIÑA HILDA MARIA, GUERRERO COTA NABOR, RAMOS FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ RAMIREZ JUAN MANUEL, GARCIA MEZA CRISTINA, HERNANDEZ ROJO LORENA IRENE, VALDEZ DOMINGUEZ IRENE, MONTELLANO VALLES MARIBEL, SEPULVEDA ROJAS OSVALDO, SOTO REBELLES FELICITAS, ESPINO ORTIZ GLORIA GABRIELA, TIEL MORALES GUSTAVO, RODRIGUEZ MEDINA ROCCO, TORRES MENDEZ JOSE FELIX, SAENZ MARTINEZ MYRNA ANGELICA, VIRAMONTES GARZA LUIS, MORALES MORALES ALEJANDRO, ODILON PEREZ TOLAMA, DE LA ROSA MENDOZA JESUS, IBARRA OROZCO JOSE ANTONIO, AVILA ROBLES JOSE Y LIRA BARAJAS MARIA GUADALUPE, AVILA JIMENEZ VICTOR MANUEL, BELTRAN PEREDA MARIA ISABEL, BAÑUELOS NUÑO CECILIA, FAUDOA MENDOZA CARLOS GERMAN, BRISEÑO THOME LUIS ALEJANDRO, MONDRAGON GARNICA MARIANA, HERNANDEZ ARMENDARIZ DELFINO, LARA CARMONA JUAN CARLOS, DIAZ GONZALEZ JULIO CESAR, GUTIERREZ MUÑOZ THELMA ROCIO, LOPEZ GARCIA JUAN MANUEL CON EL CONSENTIMIENTO DE LEDY ELENA DAVILA MEDELLIN DE LOPEZ, GARCIA MORENO LETICIA, JIMENEZ MORENO ANDRES, PANIAGUA VAZQUEZ ERICKA PATRICIA, SOLANO ROMERO GERMAN, ARAUZ LOPEZ VICTOR HUGO, SAAVEDRA GARCIA LUIS ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE SELENE MERAZ LOPEZ, CARDIEL SOLORIO MARIA DE LOURDES, CASTILLO GARCIA FRANCISCO, PEREZ VILLALVA ROCIO GEORGINA, CHAPARRO PORTILLO NOEL GUSTAVO, RIOS REYES ARMANDO, GRANADOS CEDILLO MARISELA, SILVA MARRULFO RODRIGO ANTONIO, PALACIOS NORMA LORENZA, SOTO BONILLA LORENA IVETTE, NAVARRETE BRITO EDGAR OMAR, GONZALEZ RAMIREZ MARTHA, HERNANDEZ MEDINA IRMA ESTELA, RAZO GODINEZ JUAN ARMANDO, VAZQUEZ HERNANDEZ FLORENCIO, ESPINOZA ESTEVEZ HUGO, ROBLEDO CALVILLO MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ CARDENAS CESAR ALBERTO, GUERRA BUSTOS EDUARDO ANTONIO, GONZALEZ HERMOSILLO JUAN MANUEL, GUTIERREZ GARCIA REBECA, GARCIA ORTIZ FLOR ALEJANDRA, JIMENEZ HERNANDEZ PEDRO, GONZALEZ QUIROZ NAIKI VIRGINIA, BANDA MEDINA ANGEL, MENDIOLA FUENTES ERIBERTO, GARCIA NIETO JOSE ANTONIO, MONTES ZANABRIA ERNESTO, YAÑEZ ORTEGA ALMA LILIA ESTRELLITA, SUAREZ NAVARRETE VICTOR HUGO, PERALTA MALDONADO JUAN DE DIOS, RUIZ ALVAREZ LILIA ELIZABET, COSIO ESPIN EDWIN EMANUEL, VARGAS MARTINEZ LEONEL, ANDONEY BARRANCO ARACELI, LOPEZ MARCELINO RENE, MURRIETA ALTAMIRANO ALEJANDRO, DOMINGUEZ SANCHEZ IGNACIO ANTONIO, CALDERA GARAY AURELIO, GONZALEZ SOLIS GABRIEL Y ALCALA MALDONADO CATALINA, BERNAL GOMEZ HILARIO Y MAGDALENO MALDONADO ROCIO, PEDRES ZAMORANO EMANUEL, RODRIGUEZ LANDEROS VICTOR MANUEL, RIVERA GARCIA ARTURO, BARRIOS RODRIGUEZ VICTOR MANUEL, BECERRA NAVARRETE LAURA MAGALLY, CASARRUBIAS VARGAS ALEJO, BAUTISTA PEREZ JUAN DANIEL, CERVANTES VALDIVIA LIZBETH, MALDONADO VASQUEZ MARCO ANTONIO, MERCADO GARCIA DIANA LILI, LEZAMA YAÑEZ CARLOS ALBERTO Y MARTINEZ CARMONA MARIA DEL CARMEN, GUZMAN HERNANDEZ MARIO, SANTIAGO CAMACHO EDUARDO, GONZALEZ MARTINEZ JUAN, PEREZ ALVARADO LUCERO, MENDOZA VALDIVIA JOSE RAMON, LARA BERLANGA ALFREDO, IBARRA SANCHEZ ARIANA LETICIA, VALDEZ ALEXANDER JAIME ALBERTO, DEGOLLADO VILLARREAL JUAN DANIEL Y ERIKA GUADALUPE BETANCOURT GARZA, MONTOYA HERRERA MARIA ELIZABETH, LOPEZ NEGRETE FUENTES CARLOS JAVIER, SOTO SAUCEDO PEDRO, RIOS MONTES NESTOR DANIEL, RAMOS LOPEZ DANIEL, PEREZ GARCIA GERARDO AMBROSIO, SALAS HERNANDEZ HUGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA IBARRA ROJAS JUANA MARIA, HERNANDEZ LOPEZ JAIME JOSE GUEVARA CRUZ SAN JUANA, ORTA BELTRAN DEL RIO MIGUEL ANTONIO CON CONSENTIMIENTO DE CRUZ DIMAS ROCIO, TEPENCHIPE TREJO MARIA MIRNA, RIVAS PEREZ LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FIGUEROA SAN DIEGO MARIA ELSA, MARTINEZ ALFONSECA JUAN CARLOS, FIERRO HERNANDEZ RAMON EFREN, VILLALOBOS MENDOZA ABEL, MARTINEZ CASIMIRO GABRIEL, RENTERIA PIMENTEL MARIA GUILLERMO, HERNANDEZ CONTRERAS CELIA, ARAGON CASTILLO RUBEN, ALVIDREZ MUÑOZ ARAI, ORTIZ DELGADO MARIA GUADALUPE, VELEZ GUZMAN JOSE ANTONIO, RUIZ VALDEZ ISRAEL, ZUNUN VELAZQUEZ HAROLDO DE JESUS, SIFUENTES OLIVAS SUSANA GABRIELA, ALBEDAÑO MONGE CESAR ANTONIO, AMBRIS CEBALLOS MARIA DE JESUS, URESTI CARREON ALMA BERENICE, REYES BERNAL JULIO CESAR, ACEVEDO SAENZ ERIKA MARIA, HERNANDEZ MANCINAS MARGA VICTORIA, SEVARES ESPAÑA PURIFICACION, LOPEZ TORRES LINDA ADRIANA, FALCON BERNAL FABIOLA, ZUÑIGA PATIÑO BLANCA ESTELA, SEGOVIANO MORALES PAULINA, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia:-- TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutivo inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia. SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor. SEPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así

definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE".- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas,

Torreón, Coahuila; a 01 de diciembre de 2015.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. Secretario de Acuerdo y Tramite "A" del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.
(RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
PUNTOS RESOLUTIVOS**

Dentro de los autos del expediente numero **417/2015** relativo al juicio Especial Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JAVIER URBANO RUIZ Y OTROS, se ha dictado una resolución definitiva que en su parte conducente dice como sigue:-

SENTENCIA DEFINITIVA

NÚMERO:

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis noviembre de dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 417/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FRANCISCO JAVIER URBANO RUIZ, ROSA ELENA PINEDA DURAN, LUIS OCTAVIANO QUINTERO MARTINEZ Y OTROS; y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. URBANO RUIZ FRANCISCO JAVIER, PINEDA DURAN ROSA ELENA, QUINTERO MARTINEZ LUIS OCTAVIANO, SANTANA TORRES JESUS MANUEL, SOLIS NOYOLA JOSE JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LA C. MARIA DOLORES RIVERA CASTRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEÑANAJERA MA. ISABEL, TOVAR SALAS SERGIO, MARTINEZ GONZALEZ MARTIN, ALONZO DE LEON SIMONA, CASTRO RAMIREZ GERARDO RENE, TORRES HERNANDEZ PEDRO, MARTINEZ GUTIERREZ DAVID, MALDONADO SALVADOR EDGAR IVAN, PORTILLO RIOS ISMAEL, ROBLES GALINDO MANUELA, SANDOVAL TRUJILLO ERIKA, VEGA SEGURA PAULA, ORDAZ LEDESMA REYNA DEL CARMEN, MARTINEZ ESPARZA JUAN URIEL, HERNANDEZ LOPEZ JULIETA, DONOSO DE AVILA BLADIMIR, HERNANDEZ LOERA FELIPE, MARTINEZ PEÑA DARIELA YUDITH, CANTU CONTRERAS FRANCISCO FELIPE, CASTRO REYES ESTHELA, MUÑOZ ROSALES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA C. ROSARIO MAYELA LOPEZ ESTRADA, RODRIGUEZ GONZALEZ NORA ELVIA, HERRERA JUAREZ ALEJANDRA, GARCIA RIVERA MARIA GUADALUPE, SALAS AGUIRRE JOSE LUIS, CALDERA MARIN JUAN GERARDO, MARTINEZ MURGUIA MA DE JESUS, PERERA HERNANDEZ CARMEN, MARTINEZ LOZANO DORA ALICIA, SANCHEZ RODRIGUEZ CARLOS, GUZMAN MATA MANUEL SENOBIO, MANDUJANO MATA GUADALUPE, MONITA FRANCO JESUS MA., LUNA ROJAS ALFONSO, MORENO ARREDONDO JUANA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE C, GUILLERMO ALVARADO MARTINEZ, VIGIL MELENDEZ GERARDO, ZACATECAS SANCHEZ VICTOR MARTIN, ALQUISIRA BAÑOS HECTOR EDUARDO, MONTOYA SILVA MARIA TERESA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSO JESUS ALBERTO CARDENAS ZAPATA, MUÑOZ LOPEZ LUIS ENRIQUE, ROMERO SANCHESVIESCA GABRIELA, DAVILA VAZQUEZ JUAN FRANCISCO, PIÑA MARTINEZ ANTONIA, MARINES RODRIGUEZ JAIME CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLANOS BLANCO, RODRIGUEZ VALDES JUAN GERARDO, RODARTE VILLANUEVA GUADALUPE CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ARTURO ROJAS GALICIA, BADILLO GOMEZ NATIVIDAD, CALDERON CARNERO SAIDE, UGALDE BUENOSTRO MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ GUTIERREZ JAIME ALBERTO, GONZALEZ RUIZ DANIEL IRAM, MELENDEZ LOZOYA MARIA LUISA, NOLASCO CARDONA SILVIA GUADALUPE Y RODRIGUEZ BURCIAGA RODRIGO ALONSO, GALVAN GALVAN KERMIT ALONSO, ESCOBEDO DE LA TORRE MONICA LIZETH CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MAURO ANGEL ROMAN ALVARADO, BONILLA LOERA ADRIANA, MARIN GUZMAN MARIA XOCHITL, CARRILLO LANDEROS FRANCISCO, PEREZ ROMERO ADELA, MEZA RAMOS JUANA AIDE, CATANA MUÑOZ CLARA, PADILLA GONZALEZ MARCOS, VENEGAS INFANTE ALBERTO, CASTRO RAMIREZ RAFAEL Y AGUIRRE MANQUERO FLOR ISELA, OTERO CARRILLO ISRAEL, CORTEZ RODRIGUEZ JOSE DOLORES, LOPEZ BALDOVINO OLGA ANGELICA Y OMAR MORA LOPEZ, ORTIZ CISNEROS ARCHIBALDO Y ARMINDA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ, RODRIGUEZ VALDEZ GERARDO, SALGADO RODRIGUEZ GABRIEL MARTIN, BRAVO HERNANDEZ MARTHA ELVIA, GARCIA PEREZ LLUVIA ALEJANDRA, BELTRAN GARCIA MARCO ANTONIO, LUJAN LOPEZ VICTOR MANUEL, SALAS MENDEZ PABLO, FLORES GUZMAN DELIA ESPERANZA, GARCIA CALDERON RODOLFO, CARDENAS DE ANDA ALFREDO ELIUD, GUZMAN ARIZPE MARIO ALBERTO, GARCIA MORALES MARIA DEL ROSARIO, CAMACHO SERRALDE JOSE FRANCISCO, OCHOA RUBIO CARLOS HUMBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GRANADOS MARTINEZ LAURA PATRICIA , MARES CISNEROS JONATHAN, MOLINA ARANDA RAUL ARMANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARTINEZ ORTIZ ZOVEIDA, ALMAZAN SOTO ERICK, LARA GONZALEZ VICTOR MANUEL, BARRETO CARDENAS RIGOBERTO, ROJAS GOMEZ HECTOR MIGUEL, SANCHEZ MAYA OSCAR RAUL CON EL CONSENTIMIENTO DE SALGADO ROJAS MARIA MAGDALENA, RAMIREZ CORTES JOSE LUIS, CERECERO ARGUETA SERGIO, NAVARRETE SEGURA CINTHYA ELIZABETH, VELAZQUEZ AGUILAR JOSE CARLOS, AYALA FONSECA LUIS PEDRO, MENDEZ RAMOS HUMBERTO VICENTE, RODRIGUEZ BUENDIA BENJAMIN, ROMAN LEON PORFIRIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ALMA CRISTINA SANCHEZ GOMEZ, LOPEZ MARTINEZ JOSE MIGUEL, LOZADA AGUILAR ENYD TERESA, ESCOBAR GARCIA GEORGINA, RODRIGUEZ CERVANTES ALEJANDRO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MATA LOPEZ, VALLE ESPINOZA ANA LILIA Y MEZA SAYALZA ALEJANDRO, GONZALEZ RAMIREZ MARIA DEL CARMEN Y HERNANDEZ CORTEZ ROSENDO, MUCHARRAFILLE ALVAREZ JAYETH, BRAVO DIAZ MARIA DEL ROCIO, QUIÑONES DELGADO CELIA, FLORES CUENCA MIRIAM GUADALUPE, ALONSO MENDOZA LOURDES FABIOLA, FLORES JIMENEZ ANGEL GABRIEL Y VAZQUEZ DELGADILLO MARTHA ARACELI, SANCHEZ SANCHEZ ROBERTO, CALDERA GARAY AURELIO, SOLANO RUIZ LUIS ARMANDO, RIVERO ALEMAN BRUNO, JUAREZ MORENO EDITH, MARTINEZ SANCHEZ CESAR ALEJANDRO, VELAZQUEZ RODRIGUEZ AARON ALBERTO, RUIZ CORTES MARTHA LAURA, AVILA ROMERO CLAUDIA Y DIMAS QUESADA HECTOR, VILLEGAS CHAVEZ MIGUEL ENRIQUE, JIMENEZ CHABLE GABRIELA, DOMINGUEZ JUAREZ ENRIQUE Y MARTINEZ ESTRADA ALMA ROSA, ARREDONDO VARGAS JOSE GUADALUPE, LEAL AGUILAR ARTURO, SPEZZIA MERLO MARIA ALEJANDRA, ACOSTA ESQUIVEL JOSE LUIS, HERNANDEZ GARDUÑO ROSA LINDA, OROPEZA AVILA JOSEFINA, MAYEN MARTINEZ MARIA MARCELITA, TUYU RAMIREZ ELSI IOHANA, PEREZ LOPEZ JOSE ROBERTO, ROMERO DURAZNO BRAULIO, ISLAS MARTINEZ ROCIO GUADALUPE, NIÑO JIMENEZ LUCILA, LARA HERNANDEZ ELEAZAR Y CARRASCO LANDA MARIA GUADFALUPE, MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LAURA LORENA ZERMEÑO AGUILAR, CORTEZ SALAS JOSE ISMAEL Y VILLA AGUILERA ERIKA, VAZQUEZ MARTIN DEL CAMPO FRANCISCO JAVIER CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA RIVAS MARTINEZ, GOMEZ SILVA MIGUEL GABRIEL, VALDES GALAVIZ MARTHA CRUCITA, PEREZ ESPINAL ANTONIO ISMAEL, LUNA ANDRADE MARCO ANTONIO, CASTRO ARENAS HECTOR, MONTES HUIZAR JOSE MANUEL, MARTINEZ GALICIA JOSE CARLOS, ANGELES RUIZ KRISTIAN JESUS, TALAMANTES NAVARRO SONIA BERENICE, SILVA REYES RUBEN, CRISPIN LOPEZ ROGELIO, RAMIREZ RODRIGUEZ MA ESTHER, BALDERRAMA LUJAN GERARDO, ARRIETA GOVEA MARIA DEL CARMEN, CORONADO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE, MARTINEZ MENDOZA MARTHA, ALVARADO AGUILAR JUAN CARLOS, MARTINEZ BARRAZA ANAIS Y RAMIREZ OCHOA CARLOS ROBERTO, GERMES RODRIGUEZ RENE RODRIGO, ROMERO SANCHEZ CUITLAHUAC E IRACEMA OROZCO LEAL, OROZCO ARAUJO MERCEDES GUADALUPE, HERNANDEZ JAIMES JOSE FRANCISCO, MONTALVO GARCIA ADOLFO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CIPRIANA PARRA GONZALEZ, ELIZONDO LOZOYA ELIAS, RIVAS PEREZ WENDY, MALDONADO HERNANDEZ JOSE MIGUEL, MEJIA VELAZQUEZ ENOCH, URENO ANDUJO MARTIN, GARCIA LUNA ALMA CECILIA, DELGADO CARDIEL MARIA DE JESUS, RUIZ ANDAZOLA SIGIFREDO, SARABIA HURTADO ANTONIO, MERCADO GARCIA MIGUEL, AGUILAR MIRELES FRANCISCO GERARDO, AVILA VARGAS DIANA LISETH, GUTIERREZ FUENTES ARMANDO, LANDEROS GARCIA MARCO ANTONIO, ENCISO MIRANDA ANA LAURA, CARRANCO MORENO EZEQUIEL, RODRIGUEZ HERRERA AGUSTIN, ROMERO ILLESCAS MARIO ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ALONSO CON EL CONSENTIMINETO DE SU CONYUGE MARIA ISABEL OLIVARES CORTES, TREJO MARTINEZ JOSE ANTONIO, TREJO MARTINEZ ANGELA, VAZQUEZ NAVARRO JOSE BENITO, HERNANDEZ GASPAS RAMON, SALINAS GONZALEZ ANTONIO, FLORES BASURTO ENRIQUE, TREJO CARREON ADRIAN, MELCHOR GARCIA ORLANDO, MUÑOZ VEGA MARCO POLO, ROMERO GONZALEZ ARMANDO, RUVALCABA ORTEGA MICHAELA, MORELES VAZQUEZ CRISPIN, PAYAN SANCHEZ LOURDES CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CASTRO MONTOYA ALBERTO, ESPINOZA ALONSO INOCENTE, MONTALVO TOVAR

ANA BERTHA, RAMIREZ RAMIREZ ELISEO, GOMEZ MENDOZA NORMA LILIA, ZETINA DIAZ PERLA VANESSA, BOJORQUEZ CARRILLO MANUEL, MEZA DIAZ DORA ALEJANDRA, GUTIERREZ RAMIREZ ISIDRO, RODRIGUEZ GONZALEZ JESUS, JIMENEZ SANCHEZ LORENA MARGARITA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LETICIA, VAZQUEZ HERNANDEZ ABEL, CORTEZ BENTACOURT MARIA ESPERANZA, MUÑOZ RANGEL RAUL, RODRIGUEZ RAMIREZ ANSELMO, ROCHA FLORES FELIX MANUEL, SORIA MARTINEZ CRISTINA, HUERTA MARTINEZ ISAIAS, TOSTADO RESENDIZ MARIA MAGDALENA Y CARLOS ZARAGOZA MEDINA, BARRERA MENDEZ MIGUEL ANGEL, MENDOZA LOPEZ JOANA JAZMIN, BOTELLO FLORES ROCIO BELEM, MUÑOZ PEREZ JULIO CESAR, DELGADO PLANA CRISTOBAL, CUELLAR MARTINEZ TERESA, MARTINEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, ALVARADO RODRIGUEZ EUSEBIO RICARDO, SANTIAGO RESENDIZ JUAN CARLOS, ARGUETA RUIZ MARIA DEL SOCORRO, TELLEZ VILLA BEATRIZ ADRIANA, RODRIGUEZ GONZALEZ GUSTAVO TRANQUILINO Y ALEXIA TATIANA SALAS AYALA, ALVAREZ ZUÑIGA BRENDA YAZMIN, REYES CONTRERAS ELIEL, RAMIREZ AGUILAR MARIA DEL CARMEN, DAMIAN SILVA ROSA MARIA, PEREGRINA GUARNEROS YANET, CORTES NICOLAS ALMA ROSA, DORANTES SANCHEZ RODRIGO, ZAMUDIO PADILLA JULIO DELFINO, ALEJANDRE JIMENEZ MARICELA, MARTINEZ BARRERA RAUL, VIVEROS JUAREZ ROSA AHIDE, BERNAL ALVAREZ MARTIN ALEJANDRO, FLORES TOSCANO VICTOR HUGO Y BELEN ESTHER CRUZ ORTEGA, GARCIA ALTAMIRANO JUAN MANUEL, ESPEJEL MARTINEZ JORGE PEDRO, MONDRAGON JIMENEZ JULIETA, JUAREZ CARRILLO ROSA MARIA, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, QUINTERO ROSALES ALMA ROSA, GUTIERREZ FIGUEROA MARIA DEL ROSARIO, CRUZ PEREZ EPIFANIO, LOPEZ MARTINEZ FERNANDO, QUINTERO MENDOZA DAVID, HERNANDEZ RAMIREZ JAIME, TREJO VEGA SERGIO, MENDEZ MADRIGAL JESUS, CASTREJON MENDOZA WENDY JAZMIN, ROJAS ALVAREZ MARINA, BENITEZ PEINADO MARICELA, PANIAGUA RUIZ MODESTO, LAZCANO RODRIGUEZ JOSE MANUEL, CARRILLO PEÑA JUAN, VALVERDE NUÑEZ MARIA SILVIA, PEREZ CARMONA LUCIA, RUIZ AVILA HILDA MARISOL, CHONGO GALAN VICTOR MANUEL, COTA CAMARGO JOSE MANUEL Y MIRIAM JANETH VALENZUELA MEDINA, CHAVEZ SALAZAR ALMA IMELDA, CASTAÑEDA HERNANDEZ MA SOFIA, ROSAS PEREZ HUGO ALBERTO, SANCHEZ SANCHEZ CESAR, RODRIGUEZ GONZALEZ MARIO, DOMINGUEZ NIETO MARIA EUGENIA, GALVAN BAUTISTA MARIA LUISA, SANDOVAL SERVIN MARIA DEL ROSARIO, HERNANDEZ ARRIETA IRMA ROCIO, CANO OCEGUERA ANA REYNA, MAYA DELGADO BERNARDA LIZETH, HERNANDEZ COSEY JAIME DAVID Y CECILIA AREVALO GOMEZ, NEVAREZ VALENZUELA BEATRIZ CONSUELO, SEGUERA HUACUJA MARTINA PERLA ARACELI, PEÑA CHARLES LEONEL, CONTRERAS SAUCEDO SANDRA VIRGINIA, ARELLANO MARTINEZ RAFAEL, JIMENEZ MONTOYA MARIA LUZ, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN, MORENO FLORES MOISES, GOMEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, AVELEYRA ALARCON JORGE GERARDO, GARCIA ARGUMEDO MARIA ELVIA CON EL CONSENTIMIENTO DE MIGUEL ANGEL ROJAS DE LA ROSA, CHAVEZ LIRA SALVADOR, SANDOVAL SERVIN MARINE HAYDEE, PONCIANO CHIQUILLO JUAN CARLOS, VAZQUEZ SERRANO MAYTE ALEJANDRA Y RODRIGUEZ GONZALEZ RICARDO FABIAN, MONDRAGON GONZALEZ LETICIA, PONCE HERNANDEZ FRANCISCO, SANCHEZ HERNANDEZ JUAN Y ALICIA MONTALVO SANCHEZ, ZAMUDO QUINONES JUAN GABRIEL, MARRUJO LIZARRAGA MARIA IRENE, LIZARRAGA ESPINOZA GUADALUPE, GARCIA MENDOZA NANCY GRISELDA, AGUILAR MARTINEZ GISELA BERENICE, MARTINEZ DIAZ ANGELES ISABEL, RAMIREZ GONZALEZ JOSE Y CRUZ AYALA DIANA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA, MARTINEZ TORIBIO FLORENTINO, LUGO CARRILLO BEATRIZ ADRIANA, MARTINEZ VAZQUEZ VERONICA, HERNANDEZ VAZQUEZ HUGO, SANTES MICHEL GUADALUPE FERNANDO, DAVILA SANCHEZ JUAN CARLOS, JUAREZ PACHECO MARIA GUADALUPE Y DE LA FUENTE ESLAVA PABLO, RAMOS ROBLES MIGUEL ANGEL, AVILA ALEMAN NORMA IVONNE, VARGAS MORENO URBANO, ALVAREZ RODRIGUEZ MARGARITA, OCAMPO NAVA ADRIAN, ROSAS ALVARADO FLORENTINO, MILLAN AZPEYTHIA ELIZABETH, ALMANZA VEGA JAIME GERARDO Y BARRON NAJAR MERCEDES, DEL RIO MELCHOR MIGUEL ANGEL, CASTILLO NUÑEZ ANTONIO, RAMIREZ VILLANUEVA CAROLINA, VIEYRA MORENO RUBEN EDUARDO, SANCHEZ VALDIVIA FRANCISCO JAVIER, AGUIRRE ALONSO ALICIA, ESPEJEL GONZALEZ MARIA ELENA, SANTOS SANTOYO MARISOL, PEREZ ERAZO VIDAL, ALBARRAN GUZMAN MARCELA VIRIDIANA, ORTIZ GAYTAN JUAN ANTONIO, RUIZ LEGORRETA ARACELI, ORTA MONTORO MELITON, MUÑOZ REYES JAIME, ARREDONDO RODRIGUEZ SOL, GARNICA LORENZO ROCIO, DOMINGUEZ DIAZ FRANCISCO, URIBE CABRERA MARCO ANTONIO, REYES HEREDIA MERCEDES, AGUILAR SANCHEZ JUAN CARLOS, SALDIVAR AYALA FELIX RAMON, MARROQUIN PEREZ GERSON, RODRIGUEZ FIERRO JUAN DE DIOS, GUZMAN VELAZQUEZ JUVENTINO, SOLARES MEJIA JOEL ZACARIAS Y HERNANDEZ HERNANDEZ LLUVIA ERIKA, DIAZ CASTILLO ALEJANDRA, EMILIANO ARVIDE FUENTES, SANCHEZ CORTES FIDENCIO, FLORES FUENTES JOSE ENRIQUE, RUIZ HERNANDEZ MICHEL ERWIN, CORTES VELAZCO MIGUEL, VENEGAS ESTRADA EDSSON ALBERTO, GRIMALDO RANGEL JOSE ANDRES, SANCHEZ HERNANDEZ MARIA TERESA DE JESUS, VAZQUEZ MORA ADRIAN ANTONIO, JIMENEZ RICO PALMA DEL CARMEN, CANO GONZALEZ ALEJANDRO, LARA CARRILES LUIS ALBERTO, NUÑEZ OROZCO ALEJANDRO, HUERTA DE FERMIN GREGORIO, GONZALEZ PEDRAZA MARIA CONCEPCION Y VICTOR MANUEL CORTES, PEÑA DELGADO JOSE LUIS E IGNACIA GRADO DOMINGUEZ, GARCIA GONZALEZ JOSE EDUARDO, ERIVEZ HUMBERTO, REYES MENDOZA OSVALDO, FOURLONG SANCHEZ NAZARETH ARIADNA, RODRIGUEZ NARANJO VICTOR JESUS, OROPEZA DONIS JOSE MARTIN, LOPEZ HERNANDEZ NORMA, LEAL RIOS JULIO CESAR Y CERDA ZAVALA ROSALINDA, ROMERO CORTES MA. JUANA, BARRIOS BRUNO ISRAEL, CALLEJAS CHAVEZ JOSE LUIS, SAN ROMAN RAMIREZ FELIX Y MARTHA ELENA MERLO DIAZ, TALAVERA GARCIA MARIO, GARCIA GONZALEZ LETICIA MARICELA, ORDAZ GONZALEZ LISETTE, RESENOS GONZAGA ODEMARIS, AUSTRIA ROJAS RICARDO Y ROSA MARIA MARTINEZ ESPINOZA, OJEDA GOMEZ IRASEMA, GONZALEZ RUBIO LOZADA KATHIA, GONZALEZ FUENTES VICENTE, KOHEN SANDOVAL ROSA ISELA, JURADO LOPEZ HECTOR MARIO, VAZQUEZ IBARRA CESAR OMAR, MUÑOZ PORTILLO ELIZABETH, IVONNE Y JUAN LUIS OLGUIN SEGURA, PEREZ RAMOS HUGO ROGELIO, CASTILLO RODRIGUEZ JESUS SILVESTRE, LUNA BRITOS BRENDA, GONZALEZ CESAR Y MAYRA AURORA SUAREZ, HURTADO ROMERO FABIOLA, HERNANDEZ CANTU ELIZABETH, VILLA VIDRIO PAULA GUDALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ LAURA YUDITH Y HOMERO ALEJANDRO CHAVEZ SOLIS, AMPARAN SANTANA ROCIO Y ARMANDO WONG QUIJANO, MILLAN GARCIA LYDIA MARGARITA Y LUIS MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ, RUBIO VILLALOBOS KARLA ELIZABETH Y LUIS BAYLON CABRERA, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutivo inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia.

SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor.

SEPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutiveos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE. En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 417/2015.

TORREÓN COAHUILA, A 01 DE DICIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **419/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA FLOR TORRES RODRIGUEZ, BERENICE MARTÍNEZ MACEDO, SANJUANA CHAGOYA QUIROZ Y OTROS, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 419/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA FLOR TORRES RODRIGUEZ, BERENICE MARTÍNEZ MACEDO, SANJUANA CHAGOYA QUIROZ Y OTROS; y;

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. TORRES RODRIGUEZ MARIA FLOR, CHAGOYA QUIROZ SANJUANA, MARTINEZ SILVA JUAN ROBERTO, HERNANDEZ ESPINOSA SAUL, FLORES ALDERETE CELIA, VERA GUERRERO EDUARDO, REYES ROSALES JUAN RAMON, SANCHEZ PORCAYO MARIA DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR CLAUDIA IVETH, HERNANDEZ GUERRERO J GUADALUPE, MARTINEZ CARREON ANTONIO, SALAS AMAYA CLAUDIA EDAENA, VENEGAS BERUMEN CLAUDIA CAROLINA, RANGEL CHAVEZ ISIS CARINA, RODRIGUEZ FLORES ALEIDA, CASSIO PEREZ NORELY, PARADA DE LA CERDA ANGELICA, LOPEZ MARTINEZ RAQUEL Y ROBERTO CAMACHO CASTILLAS, RAMIREZ SEPULVEDA JOSE ISIDRO, RAMIREZ JALOMO JUAN ALBERTO Y MARIA DE LOS SANTOS GONZALEZ MARTÍNEZ, MUÑOZ MUÑOZ MARIO Y LORENA LETICIA CARREON PACHECO, RIVERO FIGUEROA MANUEL Y MARIA EUGENIA CANCINO AMOR DE RIVERO, GUZMAN SEPULVEDA HECTOR Y KARLA VERONICA GONZALEZ LOZANO, OLAGUEZ GALINDO MARIELENA, GARCIA GARCIA JUANA, RAMOS TORRES GERARDO, GONZALEZ GARCIA JUAN DIEGO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE CLAUDIA MAYELA NAVARRO AGUAYO, HERNANDEZ MIRELES ARTURO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GUTIERREZ VENEGAS FRANCISCA ELIZABETH, GUZMAN FERRER GUSTAVO, CHANDOMI ALVAREZ MARIA URSULA, DE AVILA CAMACHO CARLOS, REYES ROJAS SUSANA PATRICIA, DOMINGUEZ DE LA CRUZ MARIA DE LOURDES, MOTA MACIAS VIRGINIA, HERNANDEZ ESCOBAR OSCAR, HERNANDEZ CANO JOSEFINA, ALONSO VITE MIGUEL ANGEL, TELLEZ FLORES YOLANDA, CRUZ BASILIO RODOLFO, LOPEZ CRUZ REGINO GUADALUPE, PIÑON CASTREJON BLANCA NAYELI, YAÑEZ MORENO MILTON GABRIEL, AQUINO HERNANDEZ GERMAN Y MARTINEZ CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ HERNANDEZ VERONICA, COBOS PEREZ YAZMINA, VILLANUEVA SIERRA NANCY ELIZABETH, MARIN PATRICIO CARLOS, CAMARA DE LA CRUZ WILBERTH JOSE, PELAEZ BAUTISTA OLGA Y CECILIA MARTINEZ GOMEZ GONZALO MARIO, ARENAS VAZQUEZ JAIME, GIL VILLEGAS PERLA MARINA, DE LA PAZ DELGADO JOSE ALFREDO, MIHUALTECATL GARCIA PEDRO, CAMPOS MATA FRANCISCO JAVIER, JUAREZ HERNANDEZ MARGARITA, URESTI LOPEZ MARIA GUADALUPE, RAMOS RAMIREZ PEDRO, CHAVEZ REYES YURIDIA GETZABEL, ZUÑIGA RIVERA JOSE LUIS, RUIZ GOMEZ NORMA ELENA, SANCHEZ PEREZ NATALIA, MALERVA PEREZ GABRIEL, TORRES VAZQUEZ CASIMIRO, GAYTAN ZUÑIGA MINERVA, CAMACHO BECERRA FRANCISCO ALFREDO, CERDA SALAZAR DAVID, ORNELAS RODRIGUEZ GUILLERMO, BALDERAS ESCAMILLA RAUL, HERNANDEZ DE LA CRUZ IMELDO, CARVAJAL RESENDIZ MARTIN GERARDO, RESENDIZ MERLO ROSALIA, COVARRUBIAS PEÑA ELIDA MARTINA, JUAREZ GUERRERO MARTIN, OROZCO APANGO ANTONIO, VEGA SANCHEZ ANTONIA, LUNA ZALETA NAHU ENRIQUE, ESCALANTE MORALES JOSE LUIS, SALAZAR ALONSO ALEJANDRO, LUNA CARREON JOSE JUAN, CORDOVA PEREZ ALVARO, GUERRERO ENRIQUEZ LUCIANO, POSADA MENDOZA OSCAR OMAR, MEZA HERNANDEZ OSWALDO, CIPRIANO MARCELINO HILDEBERTO, LIRA PEREZ FRANCISCO GERARDO, BOUSQUET URIBE BERNARDO, RAMIREZ GALLARDO MARISSA, SANCHEZ TREJO LUIS RAUL, VAZQUEZ GARCIA JOSE ARTURO Y TLPALAMATL GARCIA ERIKA, SILVA ARTEAGA JUAN CARLOS, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE PIEDAD, MARTINEZ FALCON JAIME, DE LABRA OLVERA MAURICIO IGNACIO, CAMPOS GAMINO FRANCISCO ELEAZAR, PEREZ CONTRERAS EFREN, MARTINEZ SOLIS MIGUEL ANGEL, FRANCO MEJIA JUAN CARLOS, CARRILLO GUADIAN MARTHA ELENA Y GAMBOA ROJAS CARLOS, CORDERO DE LA TORRE ADOLFO CON SU CONSENTIMIENTO DE SANCHEZ MIRANDA ROSAURA IRENE, RODRIGUEZ MONARREZ RAUL Y ROMERO SANCHEZ LUCIA, BERUMEN OLIVAS ELIZABETH, GARZA ORNELAS DAVID ENRIQUE, ROEL NAVARRO JUAN TEODORO, LOPEZ ROCHA LORENA, GARZA LOPEZ ARTURO, GUTIERREZ GARZA MA DEL SOCORRO Y FERNANDEZ MEDINA ENRIQUE JULIAN, GOMEZ CUELLAR EUSEBIO, CANTU LEAL PEDRO, DOMINGUEZ GARCIA MARISOL, ROBLES CRUZ REYNA, NARRO GARCIA GUSTAVO ARTURO, VAZQUEZ RIVAS DE MORENO ANA LAURA Y MORENO BRISEÑO ARMANDO, RODRIGUEZ RAMOS JESUS DAVID Y SEPULVEDA SANDOVAL YABNEEL ARELY, ESPINOZA ROSAS MARISOL, ZAMARRON MORALES GERARDO, ROSALES MARTINEZ MARCO ANTONIO, LARA MORENO HERIBERTO, CASTILLO TRUJILLO ISMAEL, GASCA LIRA CARLOS Y SANTOS ORTIZ EDUARDO, CHAVEZ OLVERA JOSE MANUEL Y MARTINEZ GARAY ELVIA, CASTILLO JIMENEZ LORGIO, CARDEÑA LORJA FRANCISCO JAVIER, CAMPOS RAMIREZ OMAR, TAH BAAS TERESA DE JESUS, CORDOVA ACEVEDO ENEMECIO, NUÑEZ ZUÑIGA LIDIA ZULEMA, ELIZONDO ARROYO MARIA SUSANA Y SU CONYUGE GARCIA REYES FERNANDO, BEJARANO ACOSTA FIDEL CON SU CONYUGE ANA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ, ROMO SANCHEZ ANABEL, VELAZQUEZ CARMONA FIDEL, GUEVARA VALDES SILVIA MARCELA, FERNANDEZ GASPARD RAYMUNDO, GUERRERO GOMEZ MARGARITA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE EL SEÑOR RICARDO ADJUNTAS CARRILLO, ROJAS HERNANDEZ ISAAC FELICIANO Y SU CONYUGE ANA CECILIA MARTINEZ AGUILAR, MENDOZA HERNANDEZ ANA LUISA, AGUILAR MIRANDA JUAN ANTONIO, CRUZ MONTIEL MADAI, PALMA BECERRA JUAN MANUEL, BUENROSTRO BARRIOS MARIO, AGUILERA SILVA RAMON, CERON ESTRADA IGNACIO, SERNA LOPEZ GERARDO, ARREDONDO MARIQUE VICTOR, MELENDEZ MEDINA LAURA EUGENIA Y NASTER SAJID ASSAD SANCHEZ, LEON SERRATO MARIA MONTSERRAT, REYES MARTINEZ ADRIANA Y SU CONYUGE MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ, LOPEZ SANDOVAL MARCO ANTONIO, LEDESMA PARDO JESUS, ACOSTA GARCIA VICTOR DANIEL Y SU CONYUGE MAYRA EDELMIRA ALEMAN GONZALEZ, SOLIS CISNEROS DIANA ELIZABETH Y SU ESPOSO JORGE LUIS ALVARADO ARELLANO, DIMAS ROMAN BLANCA ESTELA, PEREZ MARTINEZ SANDRA MARISA Y SU ESPOSO GERARDO MAYEL RIOJAS CHAVEZ, KARR RAMOS RODOLFO, GARCIA DURAN JOSE BARUC, DE LOS SANTOS VILLANUEVA ANA LAURA, GUZMAN TORRES JORGE LUIS Y SU ESPOSA LAURA ELENA GAYTAN IBARRA DE GUZMAN, ESCAMILLA CARDONA EULALIO, MARTINEZ MATA GLORIA, TREVIÑO CARMONA MARIA TERESA Y SU CONYUGE JAVIER PONCE VILLAREAL, CAMARILLO JARAMILLO MA GREGORIA, SANCHEZ FALCON SARA ELIA, MARTINEZ ROBLEDO JESUS RAUL Y SU CONYUGE ERICA GENIA TORRES LOZANO, DE OSSIO LEAL ELIAS OBED Y SU ESPOSA ROSA NALLY VAZQUEZ ESCOBEDO, GIL GONZALEZ JAQUELINE, AQUINO QUINTO JUAN MANUEL Y HERNANDEZ ESPINOLA PAMELA, LUNA MORENO LUIS ARMANDO, ROQUE ROMERO JORGE HILARIO, ACOSTA CUELLAR EDUARDO, RIAÑOS VALENTIN BIBIANO, TORRES CASTILLO KARLA IRASEMA, SIFUENTES CAMARILLO DESIDERIO Y SU CONYUGE MARTHA LOPEZ SALAZAR, CANTU LOZANO SERGIO Y ZULEMA MALDONADO LUGO, VILLA SANTILLANA REBECA MARISSA, ANAYA DE LA ROSA CARLOS ALONSO Y SU CONYUGE LORENA YAZMIN ESTRADA GARCIA, ROCHIN LEYVA CESAR Y ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ QUIROZ, CANIZALES NAVARRO RAMONA, MORALES ARROYO JOSE ARTURO, LOPEZ MACIAS JOSE RAMON, ORNELAS JIMENEZ DANIEL, ESCAMILLA SUSANO ARMANDO, GUZMAN MEZA JESUS FRANCISCO, GONZALEZ MARTINEZ AMADA, MORALES ZAVALA JAVIER, ALBA ALFREDO, GONZALEZ REYNA EDGAR ISAAC Y SU CONYUGE MIRIAM MIRANDA ENRIQUEZ, ESQUIVEL HERNANDEZ LUIS, GOMEZ GARCIA HUMBERTO Y SU CONYUGE YULIANA GUADALUPE VARGAS PEDRAZA, GUERRERO GALVAN JESUS RAMON CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ANABEL OCAMPO CASTAÑEDA DE GUERRERO, HUIQUI ANDRADE FERNANDO, OSUNA MORENO FERNANDO Y ALVARADO ROMERO MARTHA KARINA, MENA PARRA ANITA, MANJARREZ CHIQUETE FEDERICO Y JUANA ANCELMA RODRIGUEZ BARRAZA, SANDOVAL PARDO JOSE ELENO Y SU CONYUGE ALMA LETICIA SANDOVAL MONTOYA, CONTRERAS GAMEZ JUAN ANTONIO, HERNANDEZ MARTINEZ ESMERALDA, LOPEZ GALLEGOS NEREYDA BERENICE, MARTINEZ CARRANZA CLAUDIA LETICIA, RODRIGUEZ GARCIA MARINA LIZETTE, BALLEZA TAHUIL TANIA GABRIELA, CUELLO IBARROLA JOSE ULISES, MORENO GUTIERREZ MARTHA JOHANNA, PALOMO TOVAR JOSE ANGEL, MARTINEZ RUIZ ANDRES CON CONSENTIMINETO REBECA RODRIGUEZ SIFUENTES, OLIVARES MATA VICTOR CONSENTIMIENTO NANCY NAVARRO FERRUZZO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ ARTURO, VARELA BURCIAGA AIDE YADIRA, MATA VILLARREAL MARISSA ELIZABETH, HERNANDEZ MANCILLA GREGORIO, HERNANDEZ OLIVEROS MARIA DEL CARMEN, ROA CARRILLO VERONICA, ALVAREZ CAZARES JORGE ALBERTO, CASTAEDA GUTIERREZ ARACELI, PONCE GONZALEZ JUAN ANTONIO, MONTES DE OCA ROMERO ANGEL ALONSO, RODRIGUEZ SALAZAR PAULINO CO CONSENTIMIENTO ELIZABETH CHAVEZ SALAZAR, BLAS CORTES PATRICIA, FLORES ELIZONDO JOSE LUIS Y SU CONYUGE ALICIA MARGARITA DE LA GARZA SILA, VILLEGAS FLORES JUAN HUMBERTO, LIBRADO PARRA GERARDO CON CONSENTIMIENTO AMALIA NOEMI JIMENEZ AVALOS, MARTINEZ MENDOZA JUAN HUMBERTO, GALICIA MENDOZA BERNABE, GARCIA GALVAN LUCIO, GONZALEZ SOTO CESAREO, MORALES SERRATO FELIPE, SALINAS SEGOVIA CATALINA, POSADA MORALES FABIOLA, PERALTA MARTINEZ CARLOS, VILLALBA GONZALEZ GERARDO, NIETO QUINTO JUAN ISRAEL, ROSAS BENITO ANA MARIA, PEÑA PEREZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ JOSE DE JESUS, CAMACHO ARMENTA CESAR EDUARDO, ORTEGA RUIZ RONEY, CRUZ ALCANTARA IRENE, ANGULO BASTIDA FRANCISCO JAVIER, MARTINEZ ROMAN HECTOR SAUL, DIAZ ABARCA ELVIRA, OSUNA GUARDADO ALEJANDRO BASILIO Y MARIA GUILLERMINA GONZALEZ JAUREGUI, RODRIGUEZ ALVAREZ EDGAR, AGUIRRE ALMAGUER PEDRO PABLO, MARTINEZ SALAZAR CESAR OMAR Y YESENIA DEYANIRA GARCIA ALVARADO, GARCIA GONZALEZ JORGE, AVILA DE DIOS FRANCISCO JAVIER, LOPEZ LOPEZ ARMINDA, GARCIA ZIRANGUA ALEJANDRO Y MARIANA GUAJARDO AGUILAR, GARCIA CASARRUBIAS VANIA ISABEL, HERNANDEZ CORONADO DINA, HERNANDEZ ALVAREZ OFELIO, FERREGRINO ORTEGA ELIZABETH RODRIGUEZ REYES JOSE FRANCISCO, CONEJO RODRIGUEZ LEIAS EBED Y FLORES RIOS QUEREN SARAI, BRISEÑO LOREDO JOSE FRANCISCO, TORRES LAISECA MARIA MAGALI, ESQUIVEL PEREZ DONOVAN JEOVANNI, HERNANDEZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL, BRIOSO URBIÑA ABELARDO, CRUZ PUENTE RAMIRO, OBISPO BELEN PEDRO, MATA CORONADO MARIA AMPARO Y CABELLO CASTILLO JUAN RAMON, RODRIGUEZ SANCHEZ FIDEL, SANCHEZ MARIN MARIA DE JESUS, MARTINEZ ORTEGA MIGUEL ANGEL, RUIZ HERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES Y ARTURO PERALTA GARCIA, CACEREZ SAENZ RICARDO Y SANCHEZ VILLANUEVA RITA VIRGINIA, BERROSPE GONZALEZ LUZ MARIA GUILLERMINA, GARDUÑO CORONA JUAN PABLO, RAMIREZ CRUZ JUAN CARLOS Y MODESTA LEON HERNANDEZ, HERNANDEZ MUÑOZ ALAN, SOLIS OVALLE RAUL Y GARZA CORONADO CLAUDIA PATRICIA, BROCE BUENO DANIEL Y BENAVIDES SANDOVAL DANIELA DEL ROSARIO, TISCAREÑO BARCENAS

CLAUDIA ELIZABETH Y CERVANTES AVALOS JUAN CARLOS, CAVAZOS DE LA BARRERA GABRIELA MARGARITA, RAMIREZ CERVANTES JESUS, SOLAR GARCIA JULIANA Y VAZQUEZ ARTEAGA EMMANUEL ISHEEL, AMADOR GALINDO JESUS, BARCENA MELGAR JOSE LUIS, LOPEZ HERNANDEZ ROSAANGELA Y RODRIGUEZ ALVAREZ EZEQUIEL, ZAMORA LINARES GRISELDA, ORTIZ OLVERA ALEJANDRO Y RAMIREZ REYES MYRIAM, CRUZ RAMIREZ JUAN MIGUEL Y MONTES HERNANDEZ ROSA DE LIMA, LEMUS ORTIZ JUAN ALBERTO, AGUILAR VILLAREAL ANGEL IVAN Y MARTINEZ VALDEZ SANJUANA GUADALUPE, VILLALOBOS NAVA NANCY NALLELI, ZARZA LOPEZ MARIA DEL PILAR, RODRIGUEZ BLANCO LUIS MANUEL, GUTIERREZ CARDENAS MARCOS EZEQUIEL, ARIAS CUELLAR BERNABE, GONZALEZ ROCHA CARLOS ARMANDO, MORALES SUAREZ CYNTHIA ISABEL, SANTIAGO RICO ALEJANDRA, PEREA TORRES SOSA LILI, AVIÑA FLORES CARLOS ALBERTO, ALARCON TREJO ADRIANA, MORALES CORTES ROSA MARIA, VALDERRAMA RUIZ VERONICA, GONZALEZ FLORES RAFAEL Y MARIA GUADALUPE ROJAS PLATA, MARTINEZ ARGUELLO RAMON Y DE PAZ BENITEZ MA. GUADALUPE, ORTIZ BARRITA ANA LUISA Y ARCOS ESPINOSA ARTEMIO, PINEDA ALVA ROSA MARIA Y GOMEZ PADILLA SERGIO, MURILLO VAQUERO SOLEDAD MAYELA, PEREZ ALVARADO MARCOS, ALBARRAN SANCHEZ CESAR, SANCHEZ SANTAELLA ALFREDO, SALAS GONZALEZ LAURA PATRICIA, SANCHEZ BRAVO JESUS ALEJANDRO, GONZALEZ LEDEZMA ROSALIA, HERNANDEZ REYES LUIS, GOMEZ CHAVEZ EDUARDO GERARDO, OCHOA PEREZ JOSE ALEJANDRO SAN AGUSTIN TORRES GUADALUPE, RODRIGUEZ CHAVEZ HILDA, PEQUEÑO SANDOVAL JUANA MARIA, BAHENA ESPINOZA ARACELI, SILVA SANCHEZ GELASIO, ALVAREZ PINEDA HILARIO, OVIEDO PEREZ ALBERTO JAVIER Y BRIONES SALDAÑA ESMERALDA CAROLINA, HUERTA SERNA KENIA DENISS, RAMIREZ GRANADOS LAURA NANCY, TOLENTINO GIL BLANCA ESTELA, PEREZ CHAVEZ ALEJANDRO, VAZQUEZ SOTO JOSE EDUARDO, ARIAS SANCHEZ ELDWIN Y PALOMA ELIZABETH ARECHIGA RODRIGUEZ, FABIAN ANTONIO BARTOLO, JIMENEZ MARTINEZ ARMANDO, BARRERA PIEDRA ERNESTO, GUZMAN BELTRAN CESAR Y CAMPOS SANCHEZ CLAUDIA, CERVANTES SANCHEZ ALICIA, ALDANA CEJUDO JOSE LUIS Y ESTRADA TELLEZ MARIA GUADALUPE, MONDRAGON CAMACHO JOSE LUIS, CAROLINA HERRERA REYNA Y CISNEROS RODRIGUEZ DAVID ISAIAS, CURIEL FERNANDEZ JOSE LUIS, MARTINEZ MIRANDA RICARDO, GUEVARA CAMPOS BRENDA ELIZABETH, HERNANDEZ MORALES LAURA CONSUELO, HERNANDEZ RAMIREZ CARLOS VICTOR, MERCADO FERNANDEZ JUAN CARLOS, GARCIA ROJAS WENDY VERENICE, MARTINEZ VILLANUEVA VICENTE, BALTAZAR CORTES JOSEFINA, YEPEZ CRUZ JOSE MANUEL, GAMEZ ALANIS ANTONIO ENRIQUE Y AGUIRRE GALLEGOS GUADALUPE, ALBORNOZ RODRIGUEZ AGUSTIN, MARTINEZ FALLINER CLAUDIA ELIZABETH, ORTIZ NUÑEZ GERARDO, PANIAGUA BENCOMO VICTOR NOE, GONZALEZ MORENO ELEAZAR, REYES CONTRERAS ADA MARIA, GUTIERREZ REYES CARLOS ARGELIO Y FATIMA GONZALEZ GUZMAN, PEREZ OLIVARES ANTONIO, GALLEGOS GARCIA ALEJANDRA, LUGO RAMIREZ MARIBEL LIZBETH, JIMENEZ JIMENEZ ROSA MARTHA, VAZQUEZ LUNA ADRIANA, ALVAREZ BENITEZ DIDIER ANTONIO, GARCIA ROSAS ALEJANDRO, CADENA ESTRADA MARISOL MARGARITA, ROCHA FLORES FRANCISCO RAFAEL, ZERTUCHE NAJERA JUAN MANUEL, REYES MARTINEZ ENRIQUE, PARRA GUIDO FABIOLA Y GARCIA CRUZ CARLOS, HUERTA MORALES GUADALUPE, MORALES HERNANDEZ JOSE ALFREDO, MUÑOZ BRAVO EVELYN, CARMONA ORDAZ MARIA EUGENIA, MEJIA GALEANA ORTENCIA, RESENDIZ VILLEGAS MARCOS, VARGAS GONZALEZ ERNESTO, APARICIO VELASCO ALFREDO DAVID, APARICIO ARELLANO LUCIO, GARCIA CORONA ALEJANDRO, CASTELLAN BAUTISTA PATRICIA Y CABRERA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, TORRES SANCHEZ FAUSTINO, ARRIAGA RIVERA YEIMI, AYALA GONZALEZ JOSE LUIS Y CUEVAS MARTINEZ MARIA GUADALUPE, MONTES LARA YESICA, CORONA PEDROZA PEDRO, CANCINO RUIZ JOSE ERASMO, GARCIA SANABRIA ISMAEL, SANTIAGO SANCHEZ JOSE, MORALES RODRIGUEZ MARTIN, GARDUÑO PALOMO ALMA PATRICIA, FLORES TELLEZ ALBERTA, TORRES QUIROZ SANDRA GUADALUPE, SAHAGUN ORTIZ VICTOR MANUEL, RAMIREZ RAMIREZ JATZIDY, MARTINEZ VELEZ MARIA DEL CARMEN Y BURGÉS GARCIA LUBARDO, PEREZ VARGAS MARISELA, GARCIA VALENCIA TERESA DE JESUS, HERNANDEZ RANGEL DIANA KARINA, ORTIZ ZUIGA RAUL, CRUZ MIJANGOS SERGIO, BARRIOS MARTINEZ MARCO ANTONIO, AVILES CASTILLO SARA, CHAVARRIA PACHECO YANET, RUIZ SANTIAGO CANDIDO, SOLANO GASCA JOSE LUIS, RUIZ ALEJANDRO MARTHA PATRICIA, BALAM HERNANDEZ JOSE PASCUAL, NIETO MATEO ARMANDO, CRUZ DELGADO EDGAR, CHAVEZ ZEPEDA AGUSTIN, LOPEZ PEREZ GAUDENCIO, GARCIA HERNANDEZ LUIS ALBERTO, BLANQUEL MENDEZ ALFREDO, BALBUENA VALDEZ ARACELI PAULINA, BARRIENTOS FLORES JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA CONCEPCION JIMENEZ CISNEROS, GARCIA LUNA VIRGINIA, ROSALES MUOZ MARIO EFREN, GACHUZ DIAZ LORENA JAZMIN, BARRON ARELLANO ARTURO, ESCALANTE SANCHEZ JOSE LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ELIA OLMERO ZARATE, PULIDO SANTANA EDUARDO Y MARIA ISABEL MARTINEZ RIVERA, AVILA GARCIA VICTOR HUGO, MONROY GONZALEZ VICTOR JORGE, GONZALEZ CRUZ LETICIA, GARDUÑO VALLEJO OSCAR, RINCON ROBLES ARACELY PRASHART, ROMERO PEREZ MA DEL PILAR, SANDOVAL MAGOS FERNANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LILIA GALINDO PEREZ, GARCIA CRUZ JOSE CARMEN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MARIA ANAYELI BASILLA PANTOJA, BARRERA HERNANDEZ MARIA OFELIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE PEREZ OLIVARES JORGE, MALDONADO MALDONADO LEONCIO, IBARRA RAMIREZ RODOLFO, CRUZ LOPEZ LUIS GABRIEL, ARRIAGA ORTIZ ALEJANDRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE JESUS MARTINEZ MORALES, HERNANDEZ QUINTANAR AURORA VALERIA, GODINEZ LOZANO GLORIA, COURRECH VALDELAMAR CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE NELLY TURRUBIATES SOLIS, BECERRA VILLALPANDO HERIBERTO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LUCIA IRINET VILLAFANA JIMENEZ, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutive inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente; CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se le reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia; SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor; SEPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado; Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas". Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.
 (RÚBRICA) 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **491/2015**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CELINA ARACELY FERNANDEZ JIMENEZ, VICTOR MANUEL GARCIA VILLALOBOS, MARIA DEL CARMEN ALVARADO AGUIRRE Y OTROS, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:
 SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince. V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 491/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CELINA ARACELY FERNANDEZ JIMENEZ, VICTOR MANUEL GARCIA VILLALOBOS, MARIA DEL CARMEN ALVARADO AGUIRRE Y OTROS; y; PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. FERNANDEZ JIMENEZ CELINA ARACELY, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, GARCIA VILLALOBOS VICTOR MANUEL, ALVARADO AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, CALDERON VILLARREAL KARLA MONICA, GONZALEZ HERNANDEZ MARIA ELENA, PEREZ DOMINGUEZ MIGUEL ANGEL, VILLARREAL GODINA JESUS Y WISLAR GUZMAN ELODIA, ARMENDARIZ DELGADO AURORA, ROMAN CHAIREZ EDGAR JOSE Y FLORES RAMIREZ MARIA ESTHER GUADALUPE, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, MONTALVO ARREOZOLA NORBERTO, REY CITAL RUBEN, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, MARQUEZ MEJIA CLAUDIA LETICIA, PAZ QUIROZ VICTOR GILBERTO, ZARAZUA FLORES JESUS ANTONIO, ESPINO VERDIN ROSA MARIA, GONZALEZ MEJIA IRMA ESTELA, CHAIREZ GUZMAN ALFREDO, AMERO DELGADO BLANCA CONCEPCION, ESCOBEDO SALAZAR MARIA HILARIA, ESCOBEDO GRADO PETRA YUDITH, AGUIRRE CARDONA MARIA DEL REFUGIO, TORRES LUNA JULIAN, CANO RODRIGUEZ MA DEL ROSARIO, LIZARRAGA MANCERA CARLOS, PICHARDO ZORRILLA ALBERTO IRVING, ESPARZA MONSIVAIS ELIZABETH, LARA HERNANDEZ JUAN JOSE, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED Y NANCY GUILLERMINA SANCHEZ HERNANDEZ, CISNEROS RODRIGUEZ ELISA, ARANDA BELTRAN JOSE ARTURO Y ROMERO YEYERINO ERIKA YASMIN, GONZALEZ URBANO HUGO AUGUSTO Y RODRIGUEZ TOVAR TRINIDAD, ORTIZ GALLARDO MARGARITA, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y DAVID VICENTE BERARDI MARTINEZ, VILLALOBOS CRUZ LUIS MANUEL, TREVIÑO MORIN MARIA DE LA LUZ, JIMENEZ IBARRA LAZARO, CALDERON VILLAREAL KARLA MONICA, LAFUENTE MACIEL ALVARO EVERARDO, ZAPATA RIO ANA LAURA, BURCIAGA CALDERON ALEX, HERNANDEZ CORTES CRUZ ELENA Y BERARDI MARTINEZ DAVID VICENTE, ALVAREZ VALDEZ WILFREDO, HERNANDEZ LOPEZ CESAR OBED, GARCIA COVARRUBIAS MIGUEL ANGEL, SANCHEZ JIMENEZ MARIA GUADALUPE, GUERRERO ROSAS OSCAR, MONTES VEYNA JOSE ANTONIO, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, OCHOA CERVANTES MARISA, ORTEGA CRUZ MARIO ALFONSO, SALAIS MARTINEZ NESTORA Y BONILLA NIÑO JAVIER, HERNANDEZ MARTINEZ DELFINA, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, ESQUIVEL ALVAREZ MARCO POLO, ZAMUDIO CASTILLO GLORIA, ALEJO PALOMINO GABRIEL Y CARDENAS NAVA BLANCA PATRICIA, PIMENTEL CALDERON JESUS ENRIQUE Y TRETTO CAMPOS MARIA VICTORIA, PEREZ MARTINEZ ADRIANA, MENDEZ GARCIA JUANA MARIA Y MARTINEZ CUELLAR DANIEL EMMANUEL, SANCHEZ MUÑOZ VICENTE, SANCHEZ LOPEZ FERNANDO Y CORTEZ ACOSTA IVONNE, FIESCO VAZQUEZ ELIA, QUINTERO CONTRERAS YESSICA, MENDOZA MEDINA DAVID REFUGIO, ALVARADO RENEADO PRIMITIVO, CORTES GALVEZ VICTOR EDUARDO, MORENO FRANCO ELIZABETH, FERNANDEZ BAUTISTA MAYRA MARLEM Y ORTIZ REYES JOEL, LOPEZ NUÑEZ HECTOR IVAN, BOIZO VERGARA ARMANDO, ESQUIVEL PAREDES CLAUDIA DEL CARMEN, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS FRANCISCO, ORNELAS JIMENEZ FABIAN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE MONSERRAT ALVAREZ VAZQUEZ, GARCIA MINERO FLORINDA, CRUZ VARGAS MARIA ANGELICA, VERGARA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL Y MELINA VERENICE FLORES CARDENAS, RUEDA ORTIZ ENRIQUETA, GARCIA ROMERO INOCENTE, PERALTA SERVIN GONZALO, TAPIA MIRALRIO JUAN MANUEL, RODRIGUEZ GUZMAN ANA LILIA, RIVERA PALOMINO BIBIANA ALEJANDRA, HERRERA CASTILLO RAMSES Y CURIEL RODRIGUEZ ANA DELIA, GARCIA MARTINEZ EDGAR DANIEL, MORALES MACIAS CESAR RUBEN Y OMAIRA FABIOLA HUGO LIMON, SANTILLAN MOLINA TANIA, AVENDAÑO FIERROS SARA MARIA, PUENTE RODRIGUEZ HERLINDA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ISMAEL SANTANA LUPERCIO, RODRIGUEZ MACIAS CARLOS EDUARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE ROCIO MARTINEZ CARDENAS, PEREZ CASTILLO LEONCIO, HERNANDEZ MONTERO LENI YADIRA, CUARENTA PADRON ALFONSO, ALVAREZ RAMIREZ JULIETA, BAUTISTA DE LA CRUZ FLORENTINO, ESPINO ROJAS ELVIRA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE FELIPE DE JESUS RODRIGUEZ RUIZ, ARGUMEDO ORTEGA LIZELY CONCEPCION, VILLARREAL VENEGAS JESUS GUADALUPE, SADA RODRIGUEZ ERNESTO, CASTILLO GARCIA BEATRIZ Y BANDA TORRES SABINO, ACHEM GARCIA JOSE LUIS ALAN, CORDOVA NAJERA MIRIAM LIZBETH, SOLORZANO BARRIENTOS HECTOR SAUL, MARTINEZ HERNANDEZ DANIEL, JIMENEZ HERNANDEZ VICENTE, GOMEZ LUIA ADRIANA, HERNANDEZ OLIVARES ANDRES, ESPINOZA EUFRACIO FERNANDO, GARFIAS FLORES ANGEL, AMBRIZ MOLINA LUCIA, HERNANDEZ ARAIZA MA ISABEL, ZACAPA ENCINAS JACOB, PERALTA SERVIN GONZALO, FRANCO GAYOSSO CHRISTIAN ISRAEL, SANCHEZ SANCHEZ ROSA, MARTINEZ ZEVADA JULIO, SALINAS RAMIREZ MARIA ANGELICA, MARTINEZ GARZA MIGUEL ANGEL, LOPEZ CRUZ MA DE LOS ANGELES, MORA QUINTANA JESUS, RUIZ LOPEZ JORGE EDUARDO, BENDITO OREA GLORIA, JIMENEZ GARCIA YARELY, ESQUIVEL MELLADO JOSE EMILIO, CAMPOS GARCIA ALEJANDRO, VIEIRA RUIZ AMAURI, BECERRIL ESCALONA VICTOR, MACIAS CONTRERAS ANTONIO, ELIAS MALDONADO JESUS ADRIAN, VARGAS CRUZ GABRIELA ANDREA, RODRIGUEZ TEJADA PATRICIA MARIA, VELAZQUEZ SANCHEZ ANA MARIA, TORRES FLORES ARIEL, MAYEN VALENTE MARIA GABRIELA, SARABIA MENDOZA EFREN, FRAGA MARQUEZ AGUSTIN GERARDO, CARDENAS LOZANO EROLINDA, MORALES VICTOR MANUEL, JARAMILLO VERDE EDUARDO, MARTINEZ AGUILAR MARGARITO, LANDIN GUERRA JUAN FRANCISCO, ACATECATL SANCHEZ ANGEL FERNANDO, SOSA CONSTANTINO SERGIO, FLORES HERNANDEZ BEATRIZ, MORENO MARTINEZ IRMA ALICIA, TERRON GARCES JOSE GERARDO, JUACHE GONZALEZ MAGALI, SANCHEZ PANTOJA DIANA, ORTIZ LARA PATRICIA, SANCHEZ MONSIVAIS FRANCISCO LADISLAO, RAMOS SALAZAR JORGE ALBERTO, MOLINA CANO JORGE LUIS, ORTIZ MARRIZ ADRIANA, ALBA PEREZ VERONICA, RAMIREZ ANTONIO HUGO, CASTELLANOS FERNANDEZ LUIS, PEDRAZA HERNANDEZ JUAN CARLOS, PADILLA ZAMARRIPA MARTHA PATRICIA, CRUZ MARTINEZ TERESA, ESCAMILLA PACHECO EFREN, MUÑOZ ESPINOSA EDGAR, ROSAS ROJAS PEDRO, SILVANO CAMARGO MARIA ISABEL, PALACETO SILVA PABLO, URBINA SOLIS ERASMO, TORRES JIMENEZ ISAAC, BOLAÑOS PLATA PEDRO, HERNANDEZ ESCOBAR BERTHA, CORONA CORONA MIGUEL, DIAZ EVANGELISTA MARIA FERNANDA, MARQUEZ YAÑEZ MARCO AURELIO, HERNANDEZ CASTAÑON DANIEL ELIAS, MONTOYA LANDAVERDE MARIA DE LOURDES, PEREZ AGUIRRE MARIA DEL CARMEN, REYES ESTRADA RUBEN EDUARDO, HERNANDEZ PLATA LEOBRADO, ORTA SUBIRANA JOSE GUADALUPE, RIOS DELGADO JUAN CARLOS, JASSO FLORES ROGELIO Y VALLEJO PÉREZ SANDRA, LIMON RUBIO GREGORIO Y ALFARO ORTIZ MARIA DEL SOCORRO, SANCHEZ LOPEZ EDGAR, COTA DURAN ALONDRA, MORENO BANDA ALFONSO, CUELLAR PEREZ MARIA DEL RAYO, JIMENEZ CABALLERO JESUS CANDELARIO, PEREZ SALDAÑA FERNANDO Y ASCENCION HERNANDEZ KARINA, FRANCO CALDERON MARIA SARA, GUTIERREZ FERNANDEZ NORMA EDITH, MARQUEZ LUCERO JOSELIN, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, GONZALEZ MEDINA GERMAN, LIRA PARRAGUIRRE JORGE, PEREZ TERVIÑO REYNALDO, DOMINGUEZ CRUZ OSCAR, IBARRA CORDOVA ERIK, MORALES SATURNINO LAURA ISABEL, ROCHA GARCIA VINICIUS MARCOS Y MONTAÑEZ MARENTES ADRIANA, HERNANDEZ FERMAN MARIBEL, PEREZ GONZALEZ DIEGO MARTIN Y MORA MONTELONGO LUZ MARIA MARIBEL, GUEVARA OLVERA MARTHA LAURA, VAZQUEZ RODRIGUEZ RUFINO, LUGO VALDES EDUARDO, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, TESIS CUAMATZI ANA, GONZALEZ GUTIERREZ ISIDRO, BORGES PULIDO JOSE MARTIN ROBERTO, MATAMOROS QUIROZ MELESIO, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, SERNA OLVERA JUAN Y DELGADO MORALES SILVIA, FLORES JIMENEZ GUILLERMO, GARNICA MARTINEZ SILVIA, FLORES CHIO MARIA IRMA ISELA, HERNANDEZ GUTIERREZ JUAN JESUS, ESPINOSA HERNANDEZ MIRIAM HAYDE, DURAN DELGADILLO HILDA PATRICIA, PEREZ MARTINEZ OFELIA, HERNANDEZ TEPEPA FRANCISCA, COCA PEREZ LUIS ANTONIO, LOPEZ LOZADA ARMANDO, GARCIA DAMIAN VERONICA, GARCIA GOMEZ GUADALUPE, CARDENAS MARQUEZ VICTOR ALEJANDRO, MOLINA GONZALEZ FRANCISCO ABELARDO, MARTINEZ ESCOBAR ROCIO JULIETA, VARGAS DE LA TOBA JOSE RICARDO, RODRIGUEZ MEJIA JOSE LUIS, LUNA MEDINA LUIS FELIPE, HERNANDEZ VAZQUEZ KRISTIAN PAUL, GARCIA AGUILAR ROLANDO VALENTIN, LEAL MUNGUÍA ROBERTO, CASARRUBIAS TAPIA MIGUEL ANGEL, MARTINEZ SALOME REYNALDO, NUNEZ MARTINEZ ANTELMO, MILLAN SANDOVAL JOSELIN, SANCHEZ GOMEZ CYNTHIA BERENICE, HERNANDEZ ALVAREZ ELIZABETH, OSUNA PALACIO ROGELIO, PINTOR GONZALEZ MARINA, SANCHEZ BARRIENTOS JULIO, PEALOZA CALLEJAS SUSANA, RODRIGUEZ SALAS LAURA REFUGIO, ZUIGA BRACHO DAVID, ESQUIVEL MARTINEZ GABRIEL, CONTRERAS DE LA CRUZ MARIA DE LA LUZ, GONZALEZ MENDOZA ALBERTO, ABUNDIS CRUZ ARTURO, IBARRA PUENTE NOE, PADILLA PELCASTRE GELASIO GUILLERMO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, HERNANDEZ TETLAMATZI LUIS CON EL CONSENTIMIENTO DE GUTIERREZ MENESES MARGARITA , HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, RIVERA YAÑEZ LUIS FERNANDO Y RODRIGUEZ VAZQUEZ MARIA DE LOS REMEDIOS, GARCIA VEGA ELIZABETH, ROMERO ESPINOSA FAUSTO Y ALEGRIA HERNANDEZ ELVIA, OLIVIA AMAYA EDGAR ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL, TORRES SAINZ DE LA PEÑA ALEXANDRO, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, VAZQUEZ CARRASCO FRANCISCO JAVIER Y ROLDAN SANCHEZ CARMINA AIDA, WILKES AVILES DORA ALICIA, GARCIA SILVA BANJAMIN Y TORRES ROCHA MARCELA, MADRIGAL FLORES CLAUDIA, HERNANDEZ CHAVEZ MARIA ESTHER Y CARBAJAL FRANCO JESUS, RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, MELLADO SANCHEZ FELIPE DE JESUS, MAR RAMIREZ RAQUEL Y MATA HARO JORGE MARIO, MELO AQUINO EDGAR, PEREZ JURAREZ PATRICIA, GOMEZ MATAMOROS JUAN MANUEL, BUENAVIDES GLORIA JORGE LUIS, BANDA ALVISO JOSE DE JESUS, JIMENEZ VILLEGAS LORENA, CAMPOS RAMIREZ MA ANTONIA, SANCHEZ NEVAREZ ARNULFO, GARCIA SAIZA MANUEL, MORALES OJEDA ROSA MARIA, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, MARANON GONZALEZ FERNANDO, HERNANDEZ LOAIZA JOSE DE JESUS, ESPEJEL LOPEZ MIGUEL, RUPERTO, TZOMPANTZI VAZQUEZ ANABEL, VAZQUEZ OVANDO LINA, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN, RODRIGUEZ LARA ROSA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, RENDON ESPINOZA SAMUEL, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, PEREZ VIDAL SERGIO, MEDINA SEGOVIANO JUANA MARIA, MANCHA CAPETILLO JULIO CESAR Y VALDEZ MENDOZA GENOVEVA, AGUIRRE SEPULVEDA ELIU, PEREZ SANTIAGO PETRA, CAÑA MARTINEZ MARIA DE LOS ANGELES, FONSECA OVANDO JUAN ARTEMIO, SANTILLAN CRUZ JESUS ARNULFO, SANCHEZ ROSALES MARIA ANGELICA, RANGEL ARTEAGA JOEL, GONZALEZ CASTILLO OSCAR ARMANDO, GONZALEZ SANTIAGO POLA, FLORES LEON DORA MARIA, HERNANDEZ DEGANTE CECILIA, CRUZ HERNANDEZ ANA ELENA, HERNANDEZ BAEZ ESTEBAN, GONZALEZ MEDINA GERMAN, RUVALCABA DOMINGUEZ JUAN MARTIN, ILDEFONSO VAZQUEZ EVELIA, TAPIA GOMEZ VERONICA GUADALUPE, LOPEZ ISLAS OLGA LIDIA, CRUZ GUTIERREZ ROSA VIRGINIA Y OSORIO ARAN OSCAR ANTONIO, MARTINEZ GARCIA JOSE RENE, XELHUANTZI NAVA MA GUADALUPE, GUTIERREZ HERNANDEZ SERGIO, HERNANDEZ CUAPIO FRANCISCO JAVIER, VALLADARES VARGAS JORGE, MENDEZ HONORATO JOSE LAURO, HERNANDEZ PALOMARES JOSE JUAN, SANCHEZ XOCHITOTZI SONIA, VELAZQUEZ GOMEZ JUAN Y BRIONES MACIAS MARGARITA, CRUZ GUERRERO JULIO CESAR, RAMOS HERNANDEZ JOSE LUIS, COCA PEREZ LUIS ANTONIO Y HERNANDEZ CORTES MA. DELFINABARBARA, CASTILLO GARCIA FANY ANGELICA, RODRIGUEZ LARA ROSA Y GONZALEZ PEREZ FERNANDO, PEÑALOZA CALLEJAS SUSANA, FLORES BARBA CESAREO, CUATIANQUIZ POLO JAVIER, FRANCO CALDERON MARIA SARA, LARA ORTIZ ALEJANDRA GUADALUPE, REYES HERNANDEZ ANA MARIA, ALCOLTZI MUÑOZ PILAR, CARMONA GARCIA JOSE MARIA, HERNANDEZ LOAIZA JOSE

DE JESUS, OLIVIA AMAYA EDGAR ALBERTO Y GARCIA GONZALEZ ANEL , GONZALEZ MORENO ANTONIO , RAYMUNDO DIAZ FERNANDO, GARCIA SILVA BENJAMIN, GARCIA VEGA ELIZABETH, MONTIEL CORTE JOSEFINA Y GALINDO RODRIGUEZ ENRIQUE, MENESES ALONSO BEATRIZ ADRIANA, LEAL MUNGUIA ROBERTO, SANCHEZ MUÑOZ JOSE LUIS, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutive inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente; CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia: SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor; SEPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado; Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas”. Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **492/2015**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", en contra de NORBERTA ALICIA MUÑOZ MENDOZA y OTROS, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 492/2015, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", en contra de NORBERTA ALICIA MUÑOZ MENDOZA y OTROS;

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada; SEGUNDO. La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. MUÑOZ MENDOZA NORBERTA ALICIA, PINEDA RAMIREZ PATRICIA IVONNE, CARRILLO ROBLES JESUS GERARDO Y ROSA MARTINEZ MAURICIO, MAGADAN QUIROZ ROSARIO ISABEL, BELTRAN JASSO BLANCA MARGARITA, MENDOZA GARZA EMMA LIZETH, MARTINEZ HERRERA ERNESTO, SALAS CANDIA MAGALY, MARTINEZ GARZA MARIA DE JESUS, MURILLO VILLA IRMA YOLANDA, FLORES LOPEZ MARTIN, PANUIAGUA ALEJANDRO ABRIL Y FERNANDO MEDINA MACIAS, VELEZ MENDOZA DANIEL, ORTIZ CASTAÑEDA JORGE ISAAC, ORTEGA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER Y SILVIA MATA GODINES, SERNA HERNANDEZ SANTIAGO, SALAS MACIAS MARIA GUADALUPE, MORENO HERNANDEZ ALEJANDRO, VENEGAS ARCHAL OCTAVIO, SANTA CRUZ MARTINEZ NANCY, ALVAREZ SALDAÑA LUIS GERARDO Y CECILIA DEL CARMEN DAVALOS RIVAS, RODRIGUEZ ALEMAN MA ELENA, TOVAR FIGUEROA VICTOR MANUEL, RUELAS NAVARRO JORGE ALEJANDRO, HERNANDEZ GARCIA PONCIANO, RIVERA UVALLE SANTIAGO, RAMIREZ RAMIREZ ADRIAN, HERNANDEZ FAVILA ALEJANDRA, MELENDEZ TREJO JUAN DAMIAN, ZAMORA GONZALEZ JUAN HUMBERTO, RAMIREZ VELAZQUEZ MARIA DE JESUS, RIVAS LA VIN JOSE ALBERTO, SALVADOR CRUZ JULIO CESAR, HERNANDEZ BARRERA FLOR ALICIA, MARTINEZ FUENTES CLAUDIA ARACELI, MARTINEZ RAMOS GRACIELA, ORTIZ VALENCIANO YURI DIANA, ACEVEDO PIÑON EDGAR, AVILA GASCA HUGO DANIEL, ESTRADA MARTINEZ MARIO Y TERRAZAS VAZQUEZ DIANA EDITH, RODRIGUEZ GUTIERREZ FERNANDO, RODRIGUEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ MARTINEZ LUZ PATRICIA, ARREDONDO LIRA JAVIER, ALVAREZ PONCE PATRICIA DEL CARMEN EVA, LLAMAS HERNANDEZ DULCE, GARCIA IBARRA RUBEN, ROBLES CASIO LUZ ELENA, VEGA GALLEGOS JESUS, NEIRA GONZALEZ SUSEL CAROLINA, PEREZ PADILLA ISRAEL, MATA DAVILA OCTAVIO NICOLAS, GUEVARA DE LA RIVA NORA MARIA, RAMOS GONZALEZ MOISES FERNANDO, SUAREZ LOPEZ JESUS REFUGIO, GUERRERO GARCIA GILBERTO JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ CLARA, FRANCISCO CRISANTO EDUARDO, BENITEZ GONZALEZ RAFAEL, SALAZAR JIMENEZ JOSE LUIS, ROSETTE AGUILAR JULIA, DOMINGUEZ TOVAR MARIA INES Y NORIEGA RAMIREZ CARLOS ARTURO, GARCIA CHAVEZ ROSALIO, LOPEZ OLIVARES SONIA Y DE LA ROSA RODRIGUEZ JUAN MANUEL, CASTAÑOS SICAIROS ROSALBA, GUZMAN MARTINEZ CATALINA, DIAZ ROMERO JORGE LEONCIO, GUTIERREZ MARTINEZ AARON, ANGELES SANCHEZ JOSE GUADALUPE, IBARRA JASSO SANTIAGO HUGO, GASCA VIVEROS MARIA DE LA CRUZ, HERNANDEZ PASCUAL MARIA LUISA Y CORTEZ ZUÑIGA DAVID, DE LA CRUZ TLEHUACTE ROBERTO, CORRO ROJAS GABRIEL GERARDO, RAMIREZ FIERRO RAUL, MORENO ROCHA EVELYN JANNET, LEONIDES HERNANDEZ ANGEL ALBERTO, MORENO CIGARROA AURELLA, CRUZ MORENO LAURA ELENA, SILVA TOVAR MARIA DE LA LUZ, CESPEDES VITE HECTOR, DURAN HERNANDEZ ROSALBA, LARA CORTES MARICELA, GARCIA CHAVEZ ALEX JORGE, HERRERA GARCIA JORGE LUIS, HERNANDEZ MARTINEZ PABLO, GONZALEZ HERNANDEZ ROSALINA, SANCHEZ MENESES GEORGINA OFELIA, GAONA HERNANDEZ JOSE JUVENTINO, MENDEZ VEGA MARTHA PATRICIA Y EDUARDO ROMERO JUAREZ, SANCHEZ AVENDAÑO GERVASIO, GONZALEZ ZURITA RAUL, GONZALEZ ORTA JOSE JUAN, TREJO MEDINA JAIME, GARDUÑO BAUTISTA PATRICIA, ABADIANO AMADO HEBEL, BRÉTON LOZADA JAVIER ALEJANDRO, LOPEZ VALADEZ ANGELINA, RODRIGUEZ ORTIZ MANUELA, SOLORIO OJEDA ANA LAURA, CHAVEZ DIAZ EDUARDO, ALCANTARA FERNANDEZ PATSY DENISSE, LOPEZ MARTINEZ DANIEL CRISTOBAL, HERNANDEZ GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO, BAEZ PEREZ ISAAC ALEJANDRO, VILLEGAS BARRERA CARLOS ISAAC, MAGNO JIMENEZ JULIO CESAR, CASTRO HERNANDEZ JUAN JOSE, ESPINOZA RUIZ JUAN CARLOS, GARCIA VERONICA YURIDIA, HERNANDEZ CORDOVA JOSE EDUARDO, JUAREZ OTAÑEZ JONATAN ELIER, VALENCIA ZARAGOZA MYRIAM MAGDALENA, SALAZAR ARIAS RAMIRO, GARCIA LOPEZ KAREN, HERRERA LIRA GUILLERMO, CENTENO CRUZ JORGE, DIAZ RODRIGUEZ YADIRA JAZMIN, MIGUEL CRUZ SALVADOR, ORTEGA HERNANDEZ FRANCISCO, RUEDA CRUZ VALENTIN, NUÑEZ ALVAREZ OSCAR, GUERRERO SANCHEZ MICHAEL ADAN, REYES VELAZQUEZ MARTHIA JUDITH, RUIZ DELGADO JAIME, SABINO MARTINEZ JORGE FRANCISCO, GONZALEZ NUÑEZ OSCAR, RIVERA HERNANDEZ OMAR, ESCOBAR VELAZQUEZ DORA URI, REVILLA AVILA DANIEL, HERNANDEZ REYES ARMANDO, REYNA HERNANDEZ ESCOBAR, ISMAEL MELENDEZ RANGEL, MARIBEL GUTIERREZ USNAYA, SANCHEZ SANCHEZ ESTEBAN, NEMORIO LUCHO VIDAL, MARGARITA MARCOS JUAREZ, VEGA VARELA RICARDO, MARTINEZ TOLENTINO JORGE, JAUREGUI VARGAS BLANCA ESTELA, PINEDA GARCIA NANCY MARLENE, RIVERA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, SANTA MARIA MORALES JOSE LUIS, MENDOZA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, LOPEZ RIOS VICTOR MANUEL, ROA LUGO MARTIN, ACOSTA CERON EDUARDO ALEJANDRO, RIVERA MEJIA GILBERTO, MEDINA IBARRA KARINA, LARA TORRES JOSE ALBERTO, GUTIERREZ RODRIGUEZ BERENISH MARLEN, GOMEZ FERNANDEZ YAZMIN, HERNANDEZ SANCHEZ RICARDO, MAYEN GOMEZ NAYELI, CORTES LUGO ALBERTO, CHONTAL ALEGRIA GLORIA, MAX JOEL LOPEZ CRUZ, MERCADO RAMIREZ DANIEL ALBERTO, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE CIPRIANO RICARDO, SEQUERA ORTIZ ZULMA JEANNETTE, GUADARRAMA NAVA ADRIAN, MONTESINOS FLORES ELSY YADIRA, MORENO TORRES JAIME, SANCHEZ WININTHER HERENDIRA MONSHERRAT, PRADO RAZO JOSE GUILLERMO, GASTELUM LEON FRANIA CONSUELO,

HERNANDEZ MELO CHRISTIAN ADRIAN, ANTONIO PEÑA JOSE GUADALUPE, JIMENEZ CORONA ERIKA JAZMIN, CHAPARRO WONG JUAN ALONSO, GOMEZ SIAS ISRAEL, LOPEZ HERNANDEZ MARIA LUISA, FRIAS DUARTE CLAUDIA PATRICIA, CRUZ PATRICIO ANTELMA, GOMEZ RAMIREZ CARLOS MANUEL, CASTELLANOS CASIMIRO HECTOR ARTURO, GARZON TRINIDAD FRANCISCO, GONZALEZ HUITRON AUGUSTO, CELEDONIO SANCHEZ ANGEL, CASTRO CADENA ADAN, ORTIZ NIETO ALMA NAYELI, PEREZ JUAREZ DAVID, LOPEZ HERNANDEZ DAVID ANGEL, GARCIA GAONA OSCAR LEON, CLARA SANCHEZ LOPEZ Y ROJAS CASTRO MARCO ANTONIO, JARA CAMACHO MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ SOTO SIMON, MORALES BAEZA LETICIA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OSCAR AVALOS JIMENEZ, GARCIA ACOSTA ROSA MARIA, GONZALEZ ARREDONDO CARLOS, MIRANDA CORTES RODRIGO, TORRES MOLINA ALFONSO OMAR, RIVERA REYES MARIA DE LA PAZ Y TRUJILLO NAVARRETE ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE ANGEL Y ANTONIA HERNANDEZ HERNANDEZ, SANCHEZ TREJO MARIA ESTELA, HORTA ROLDAN DANIEL, PEÑA SANDOVAL ERICK, MONGE VEGA MARIO, MORALES LEON MARIA TERESA, VAZQUEZ TERAN ALEJANDRO, LUGO ALVAREZ RICARDO Y CLAUDIA AURORA GAMBOA HERNANDEZ, CONTRERAS SEGURA RITA MARIA, RODRIGUEZ ARAUJO DAVID, MARQUEZ ESTRADA ARLENNE YADIRA, BELTRAN LOPEZ MARIA DE LOURDES, GAYTAN JUAREZ JOSE ANDRES TADEO, MENDOZA HERNANDEZ ANTONIO, CUEVAS VENTURA ADRIANA, ALONSO ORTIZ ALICIA, VIRAMONTES FUENTES MARCO AURELIO, GUIZAR GOMEZ RAQUEL GUADALUPE, PEREZ HERNANDEZ MARCOS, REYES RODRIGUEZ JUAN JOSE, VAZQUEZ GARCIA SUSANA, DURAN DURAN MARIA DOLORES, PEÑA CASTELAN JOSE LEONARDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE KARLA KARINA BERNABE VICENTE, TABA ZUÑIGA CARLOS, NUÑEZ BOJORGE SANDRO, MEDINA SEGURA ROSA IDANIA, HERNANDEZ OROZCO ISELA, SANCHEZ OSORIO PERFECTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JESUS Y MARIA TERESA RAMIREZ ROSAS, CEBREROS SOTO JULIO CESAR, DOMINGUEZ HERRERA CANDIDO, SERRANO TREJO CARLOS HUMBERTO, MENDOZA VAZQUEZ CARLOS ALBERTO, HERRERA JARDON JORGE MIGUEL ANGEL, GONZALEZ LOPEZ NITZIA ALEJANDRA, TREJO MATA JORGE, TREVIÑO ROBLES JUAN FRANCISCO, DE LA CRUZ PEREZ JORGE, PACHECO TELLEZ JESSICA, PALOMO MEJIA REBECA, CASTILLO PONCE JUAN CARLOS, RODRIGUEZ PEREZ EDUARDO, RODRIGUEZ ISLAS TERESA DE JESUS, GUERRERO MORALES MARISOL, GARCIA MONROY MONICA Y SANCHEZ MUÑOZ JARED MYYAMIN, RAMIREZ SILVA DELFINA ISABEL, SIERRA ARANGURE RICARDO CECILIO, HERNANDEZ ZARATE ANTONIO, RAMIREZ PEREZ ELIZABETH, QUIÑONEZ GARCIA JOSE CARLOS, RIVERA ENRIQUEZ CESAR, JIMENEZ BENITEZ MIGUEL ANGEL, LOPEZ PEÑA SERGIO IGNACIO, RAMOS SAAVEDRA ROSA MARIA, SANCHEZ RAMIREZ TOMAS, ESCOBAR GALLEGOS RENE, ROJAS ORTEGA MARTHA ISABEL, BELTRAN TOVAR EDGAR, SANCHEZ CAMPOS EDITH, SARMIENTO JUAREZ SONIA, BECERRA CAMARENA MARIA EVA, HERNANDEZ PEREA SANDRA, SANTANA REGUERA MARIA FATIMA, DEL ANGEL ESTRADA ALICIA, GONZALEZ ARRIOLA ERICK OSWALDO, PEREZ ALCARAZ ARMANDO, CRUZ ZEMPOALTECATL SERGIO, LOPEZ CONTRERAS ISRAEL, CORTES ALARCON MARIA NATIVIDAD, CARRANZA CARRILLO TOMAS, MENDOZA YEPEZ MARILIN, REYNA CRUZ JUAN MANUEL, PIÑA VARGAS LUCIO, MARTINEZ HERNANDEZ JORGE, MORENO VEGA LETICIA, PONCE CALVARIO NORMA ANGELICA, HURTADO CID AZUCENA, VALENCIA GARCIA AGUSTIN, SANCHEZ GONZALEZ ERIKA MONSERRAT, BRIONES MENDEZ NANCY LORENA, RAMIREZ ALMANZA MARTHA MONICA, CEPEDA RANGEL ELOY, CALLEJAS TORRES DANIEL, TOVAR TOVAR ELEAZAR, PATIÑO GALLEGOS LILIANA IVETTE, IGLESIAS MALDONADO MAYRA SARAI, CORTES HERNANDEZ ARMANDO LUCIANO, PERALES HERNANDEZ ARCADIO GUADALUPE, DEL ANGEL DEL ANGEL ESTEBAN, REYES LOPEZ GUILLERMO, CISNEROS RAMIREZ ROSA MARIA, VALDEZ LOAIZA GEORGINA, DE LOS ANGELES NAVARRO DEMETRIO FELIPE Y SOCORRO LOPEZ MARTINEZ, GARCIA HERNANDEZ MARCOS, CERVANTES CASTRO JESUS ANGEL, MANCILLA BAHENA ANDRES, VELAZQUEZ RODRIGUEZ JOSE ISMAEL, ESPINOZA REYES ARCELIA, HERNANDEZ MEDINA JOSE MANUEL, FABELA MARTINEZ BERTHA ALICIA, RANGEL MEJIA ROSARIO, LOZANO AGUIRRE ENRIQUE, GARCIA HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, CHAVEZ MENDOZA GRACIELA, PEREZ TORREZ RAFAEL Y VIDAL ARAUJO GUADALUPE, ESPINOZA MENDIOLA PEDRO ISMAEL, MARTINEZ LEYVA JESUS IVAN, PATIÑO SANTIAGO KARINA, JIMENEZ MARES PAULA ELIZABETH, ALCANTARA MENDEZ JESUS, HERNANDEZ OCAMPO ROCIO, CORONA RODRIGUEZ GABRIEL Y VAZQUEZ SILVA MARIA GUADALUPE, GAYOSO FLORES ADRIANA, RODRIGUEZ ALBA NORA HILDA, AVILA HERNANDEZ CLAUDIA, COTA SALCIDO DANIEL ALEJANDRO, GRANADOS CRUZ CESAR ARTURO, MIRANDA ESPINOSA FELIPE, SOLORIO AGUIRRE MAURICIO, RODRIGUEZ ALCANTARA VICTOR MANUEL, CUANDON HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, OLIVARES VARGAS ARTURO, GUZMAN OCHOA ADRIAN EDUARDO Y SOSA AGUILERA CONSUELO, OROZCO AGUILAR JONATHAN Y RIOS VELAZQUEZ OLGA LILIANA, LOZANO MONTES GABRIELA Y CASTRO ROSETE RAUL FRANCISCO, PEREZ DIAZ ALVARO ANTONIO, ARECHIGA VALERO JOSE GABRIEL, VARGAS LOPEZ CRISTINA, QUIROZ DIONICIO JOSE DANIEL Y RIVERA PEREZ MARITZA, MEJIA PICHARDO JOSE ALBERTO, CERVANTES ALVA MARIA DE JESUS, HERNANDEZ HERNANDEZ GABRIEL, CABRERA SANCHEZ DANIEL Y HERNANDEZ RAMOS MARIA DEL CARMEN, RODRIGUEZ BARBOZA GERARDO, LARA BASURTO JESUS SALVADOR, GUEVARA GARCIA ELISA LILIA Y CAMPOS MANZANO ROBERTO, SPINDOLA DIAZ JESUS, HERNANDEZ MAGDALENA GERMAN, NAVA PEÑA ELEAZAR, RIVERA JIMENEZ NOE ABRAHAM, QUINTANA SANCHEZ GABRIELA ENRIQUETA, BEDOLLA AGUILAR MARIA SOLEDAD Y CAMPOS GARCIA HUGO DELFINO, GALLEGOS MACIAS JOSE ARMANDO, ESPITIA CORONADO LUZ MARIA, GRANDA SANDOVAL EDGAR GABRIEL, LOZA CARDENAS TUNDRA MARIA CRISTINA, PEREZ CASTAÑEDA MARTIN, SANCHEZ IBARRA JOSE IGNACIO, CARDOZO TAVERA ANGEL QUIEN TAMBIEN UTILIZA EL NOMBRE DE CARDOSO TAVERA ANGEL, MENDOZA MARTINEZ OCTAVIO, FLORES TREJO CLAUDIA, CONTRERAS JUAREZ SOTERO Y MARQUEZ SANCHEZ SABINA, MARTINEZ MEDRANO EFREN, HERVERT MORALES ROBERTO Y GUTIERREZ SANDOVAL ANA SILVIA, ESPARZA RAMIREZ JOEL Y TAMAYO MANZANILLO MARIA CONCEPCION, FRANCO SALGADO LUIS ARCADIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE GARCIA FERNANDEZ REBECA SILVIA, SANTOS SOLIS ARTURO Y GARAY LUNA MARIA DEL CARMEN, JIMENEZ JIMENEZ MIRIAM, SUAREZ TAPIA FIDEL, VAZQUEZ CRUZ IVAN, MALDONADO GONZALEZ JOSE RICARDO, CRUZ ZAMORA RUTH ADRIANA, MARTINEZ MONTIEL LORENA ELIZABETH, SANDOVAL HERNANDEZ JAELE BERENICE, GONZALEZ GARCIA SANDRA, GARCIA PRADO MARTHA PATRICIA, RIVERA SALINAS OMAR, PERCHES CONTRERAS MARTHA FABIOLA, ANDRADE RANGEL FRANCISCO ISMAEL, ALVA SALAZAR JOSE HECTOR, VARGAS HERNANDEZ JOSE CRUZ, LOPEZ GONZALEZ ISRAEL, GOMEZ TREJO ELEUTERIO, ORTIZ DE LA CRUZ NICOLAS, MONJE NUÑO ROBERTO, JUAREZ DE LEON ADAN, SANCHEZ TAPIA ALDO, GUDIÑO ALVARADO RAMON, BLANCO FABILA RAUL, CARBAJAL BRAVO JUAN CARLOS, SALINAS HERNANDEZ CARLOS ENRIQUE, GALINDO MENDEZ MARIA ESTELA, BUENDIA RAMIREZ ANTONIO DE JESUS, MARTINEZ GOMEZ ROBERTO CARLOS, CAMPOS CIFUENTES TOMASA CRISTINA, VARGAS ROBLES BRAULIO, ZURITA LOPEZ DAVID FRANCISCO, BACA REYES FRANCISCO JAVIER, LAGUNA TUFIÑO MARCO ANTONIO, RANGEL CONDE ELIZABETH, LUCAS MONTES JOEL, FLORENCIO GONZALEZ GUILLERMO, RAMIREZ SILVA VICTOR, ABURTO ALMARAZ ALBERTO, SOSA TELLEZ MARCO ANTONIO, MATA LOPEZ ROCIO ADRIANA, CRUZ OCAMPO EDITH, COVARRUBIAS GONZALEZ MONICA PATRICIA, FLORES ESCOBEDO LUIS RAMON, CASTILLO GARCIA EDI, MENDOZA GARCIA BEATRIZ ALICIA, SANCHEZ RODRIGUEZ ARTURO, ESQUIVIAS SANCHEZ JESUS EMMANUEL, POZOS DIAZ SALVADOR, MARTINEZ SANCHEZ MARIA ALEJANDRA, REGALADO CISNEROS SUSANA NEREIT, GARCIA PEREZ JAIME, ROMERO CASTRO GABRIEL, GUZMAN ORTEGA BEATRIZ, ZIRANDA MARTINEZ JOSE LUIS, DURAN RUBFIAR RAUL GUILLERMO, ESPINOSA MORALES JENIFER, RODRIGUEZ ZAMORA ROSA ANGELICA, CHAVEZ NINO JORGE, CORREA VAZQUEZ DIANA MARGARITA, SANDOVAL SANCHEZ JORGE SAMUEL, MORA TRINIDAD GABRIELA, MONTERROZA MONTERROZA JUDITH, TAVERA ALANIS OSWALDO, CASTAÑO REYES BRENDA YUKIE, HERRERA BAZAN ROMAN, SANDOVAL GONZALEZ SALVADOR Y ROSAS SUSANO SUSANA LAURA, GARCIA GONZALEZ EDUARDO GABRIEL, ACOSTA SANCHEZ BONIFACIO Y GARCIA PACHECO IDALIA, PELAEZ NAVARRETE VICTOR MANUEL Y SALMERON FLORES BLANCA ISABEL, GONZALEZ SERVIN RAFAEL, HERNANDEZ DURAN MARIA ANDREA Y SILLAS GARCIA CESAR, CASANOVA VENTURA MARIA DEL CARMEN, DIAZ SERVIN SILVIA, VARELA HERNANDEZ JOSE VICTORINO, DOMINGUEZ GARCIA ALEJANDRO, ROMERO HUERTA LUIS Y AGUILAR GIL NOHEMI, LARIOS CARRASCO ANGELICA, HERNANDEZ CARREÑO RICARDO, ALVAREZ OLIVARES MIGUEL, ROMERO MONJE ANGELICA MARIA, PEREZ PABLO JOSE LUIS, JUAREZ SAUCEDO LISSETTE GUADALUPE, CARDENAS FERNANDEZ ALEJANDRA, SOLANO RANGEL ANTONIO Y VELAZQUEZ EPIGIMENIO MARIA DE LOS ANGELES, FROYLAN CAREO MARIO, BARRERA TREJO BLANCA ISABEL, HERRERA VILLAVICENCIO GENARO Y CARBAJAL MONJE GLADIS, HINOJOSA FLORES ARMANDO CESAR, BAUTISTA GALVAN DAVID Y VAZQUEZ CRESPO ERIKA, ESCAMILLA AVILA MARIA TRINIDAD Y MUÑOZ ALVAREZ CARLOS, FLORES GOMEZ VALENTIN, HERRERA BARRIOS GABRIELA, ROSAS MARTINEZ NORMA BERENICE, MELGOZA CORONA MARTIN, TOLEDO AGUIRRE VICTOR MANUEL, DEL VALLE MENDOZA LORENZO, JUAREZ GARCIA RICARDO, BUSTAMANTE ROMERO J JESUS Y LLAMAS VEGA MARÍA TERESA, VILLEGAS HEREDIA PATRICIA, PEREZ SANTIAGO JOSE OMAR Y LOPEZ ORTIZ DOMINGA RAMONA, SOLIS ORTIZ RODOLFO Y SAUCEDA CASTAÑEDA DULCE MARIA, SALINAS FELIPE ALFREDO, RUVALCABA BLANCAS ADRIANA GEORGINA, GOMEZ CORTES ROBERTO, ARREDONDO HERNANDEZ RAUL, LAGUNA LAGUNA KAREN, LEDESMA TORRES JORGE LUIS, MENDOZA MEJIA JOSELYN MAGALY Y QUINTO PICAZO ROBERTO CARLOS, PEREZ ZAMORA JOSE ENRIQUE, CAJEME GRANADOS MONICA INES, SANCHEZ REYES MARIA GUADALUPE, MANZANO CEBREROS JOSE VALENTIN, ORDOÑEZ LANG JOSEFA, SANCHEZ MACIAS RUBEN, BAUTISTA HERNANDEZ EMILIANO, MARTINEZ PAREDES MARCO ANTONIO, GONZALEZ VILLEGAS BLANCA, ARCE SANCHEZ CLAUDIA BERENICE, ROMERO SANCHEZ JOSE EDUARDO, FERNANDEZ VARGAS FRANCISCA, GARCIA FLORES LETICIA, TORRES ARREOLA JORGE ALEXANDRO, MENDOZA ESPINOSA ARLAEN NATALY, LOPEZ RODRIGUEZ ELEAZAR, RUIZ ALVARADO VICTOR GIOVANI, HERNANDEZ MARTINEZ LUIS JAVIER, CASTRO PLATA SARA, RODRIGUEZ VALDEZ ANGELICA VANESSA, ALEGRIA GUTIERREZ RICARDO, GUTIERREZ BARRAGAN CARLOS, SAAVEDRA MAGUEYAL MAYRA ANTONIA, ENRIQUEZ RAMIREZ CARLOS, RODRIGUEZ CAUDILLO IVONNE, ALMANZA HERNANDEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AGUIRRE IFTALI ISRAEL, MIRANDA TORRES GLORIA, PEREZ MEDINA LEONEL, OCEJO ARELLANO MIGUEL ANGEL, CRUZ CRUZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ SOBRADO SERGIO, LOPEZ LUPIAN JOSE IVAN, TRUJILLO RAMIREZ LILIANA, OLIVER RAMON NAVA SANCHEZ, MUÑOZ TAKAYAMA JORGE ANTONIO, SALAZAR ZENDEJAS SALVADOR, CHAVEZ GRANADOS VICTOR FLORENTINO, DURAN DURAN PEDRO, GONZALEZ TOSTADO ENRIQUE JAVIER, VALLES PEREZ IGOR SINHUE, GARCIA URZUA FERNANDO, VILLALOBOS NUÑEZ FRANCISCO, NAVA PALOMARES CARLOS HUGO Y RAMIREZ CARMONA HERLINDA JULIANA, ESCOBAR BASILIO SALVADOR, MEZA TORRES VANIA IRAIS, CRUZ CRUZ AURELIANO, ORTIZ RODRIGUEZ CESAR VALENTIN, GONZALEZ FARIAS ZUINDA ESPERANZA, RODRIGUEZ ALMAZAN PABLO Y CAMACHO ALCARAZ IGNACIA, LOZANO DELGADO MARIA GUADALUPE, ALVAREZ GALLARDO CIPRIANO, CONTRERAS RUELAS LUZ MARIA, MENDOZA OROZCO MADAHÍ, RAZO NAVA ISRAEL SALVADOR, ELIAS ANGUIANO RUBEN, CASTRO HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, ZARZA MEJIA JOSE GUADALUPE, SANCHEZ RAMIREZ MARTHA, JIMENEZ ROMERO ADRIANA, ARELLANO GARCIA JOSE ALBERTO, ROMERO BECERRA MONICA Y MARTINEZ FARIAS RODOLFO, RODRIGUEZ REYNA MARICELA Y ARJONA HERNANDEZ ELEAZAR, MEDINA CHAIDEZ BLANCA BERENICE, MARTINEZ ALONSO NANCY PAOLA, ARROYO MORENO VERONICA, ROSAS SEGURA MAURICIO ISRAEL, RAMIREZ MENDOZA J REFUGIO, MATA ESQUIVEL MA DEL SOCORRO, RAMOS LOPEZ SERGIO, DAMASCO RICHART BLANCA ESTELA, MIRELES RIOS ROSA, CAPUCHINO CAPUCHINO DAVID, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE

APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutivo inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente; CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia; SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor; SÉPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado; NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado; Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquense edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE DICIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

11 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, y dentro de los autos del expediente número **493/2015**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por la Licenciada MAGALY ROJAS RODILES, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), se dictó una resolución que en su parte conducente dice:

SENTENCIA DEFINITIVA

NUMERO: 245/2015

Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 493/2015, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la persona moral denominada "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DORA ALICIA HERNANDEZ SOSA, GRISELDA ACOSTA HERRERA, MIGUEL ANGEL TRONCOSO VAZQUEZ Y OTROS; y;

R E S U L T A N D O S:

PRIMERO.-----

Fundó su demanda, en los hechos que se informan en el escrito de demanda, al cual nos remitimos en obvio de repeticiones.

SEGUNDO.-----

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.-----

SEGUNDO.-----

TERCERO.-----

CUARTO.-----

QUINTO.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520, 521, 522 y demás relativos del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" (INFONAVIT), justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por los señores CC. HERNANDEZ SOSA DORA ALICIA, ACOSTA HERRERA GRISELDA, TRONCOSO VAZQUEZ MIGUEL ANGEL, SALAZAR RAMIREZ JOSE ANGEL, FLORES ESPINOZA PABLO IRINEO, BARBOZA CAZARES ADRIANA YUDITH, ARELLANO RUIZ VICTOR MANUEL Y GONZALEZ ACOSTA ERIKA YUDITH, HERNANDEZ CELAYA GENARO Y GONZALEZ DE LA MORA MILDRED JEZABEL, QUINTERO SOTELO RAUL Y MENDEZ LUGO JUANA, MORALES HERNANDEZ GERMAN Y CERVERA CHAVEZ ROSA IRENE, GARCIA DE LA ROSA ISMAEL Y CRUZ SANCHEZ EDNA ROSAURA, CLAVEL CASTRO JESUS ALEJANDRO Y PEÑA ALEMÁN ELIZABETH, JUAREZ SANCHEZ MANUEL, HERRERA SALAS EDITH, CORREA CALDERON CARLOS, TORRES CUBILLO MARIA TERESA Y TORRES MORALES AGUSTIN, RAMIREZ TORRES JOSE RAMIRO Y MARIA DE LA LUZ ZAMORA SANCHEZ, VICTORIANO MATEHUALA LUZ VIANEY, BAEZ RUIZ MARIA GUADALUPE, ESQUIVEL GUADARRAMA MARCO ANTONIO, HERNANDEZ LUGO ALBERTO, TELLEZ BAÑALES HELMY VIRIDIANA, VARGAS JIMENEZ NICOLAS, KAUTZMAN DIMAS JOSE, ARREDONDO COLLINS ROCIO GUADALUPE, ZARAGOZA NAVARRO GLORIA LIZETH, SALDIVAR TRINIDAD JORGE ANTONIO DE JESUS, GUTIERREZ RAMIREZ FABRICIO, LEE CASTRO MARCELINO Y ALEJANDRA VELAZQUEZ HERNANDEZ, RAMIREZ LUJAN GERARDO, GALLARDO ESPARZA CESAR RUBEN, LICONA GONZALEZ MARGARITA MARIA DE LA LUZ CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE OMAR JOB MENDOZA LOPEZ, DE LUNA MARTINEZ NICOLAS Y MIRIAM JUAREZ ORTIZ, CAMPOS MENDIETA DANIEL Y PEREZ MONTIEL PILAR, MEZA OSORNIO BERNARDO JESUS Y SEVILLA GARCIA CLAUDIA, CASTRO ESPINOZA JESUS SALVADOR Y MARTINEZ MARQUEZ GUADALUPE DE MONSERRAT, DE LA GARZA VAZQUEZ LUIS MIGUEL, MARMOLEJO DIAZ JUAN ANTONIO Y CASTAÑEDA LAURA ELENA, SOTELO MALDONADO YADIRA, IGLESIAS SOSA FRANCISCO Y AGUILAR ORTIZ CARMEN IVONNE, MORALES TEJEDA JULIO MANUEL, TRONCOSO HERNANDEZ SERVANDO, MURILLO COZCO ABEL, HERNANDEZ FONSECA BENITO, RAFAEL LOPEZ NORMA LAURA, MORALES SOTO SOCORRO, RODRIGUEZ AGUILERA ALFREDO, LEON MORA NICOLAS JAVIER Y RIOS BRAVO ANTONIA, GONZALEZ BOLAÑOS HUMBERTO HUGO, HERNANDEZ PADRON MARISOL Y ROMAN ALFARO SANCHEZ, RODRIGUEZ BARBOSA GOMER Y GARCIA BARRUETA MARGARITA SONIA, HERNANDEZ OSCOY HECTOR ALEJANDRO, HERRERA ORTEGA LAZARO, BALTAZAR CASTRO MATEO, LEDESMA HEREDIA DAVID, ALVARADO GARCIA SANTOS, CADENA ESCOBAR VICTOR MANUEL, CORTEZ HERNANDEZ RAMON Y ANA LAURA MARTINEZ TORRES, LOPEZ ACOSTA OLGA, GONZALEZ MENDOZA MARTIN Y SANTANA BARIENTOS PRISCILLA SILLIONETTE, TRONCOSO ROJAS JOSE, GUERRERO COLORADO FERNANDO, CALLADO PASTRANA GASTON, LUNA DOROTEO JOSE LUIS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUEL Y RODRIGUEZ LLAVEN IVETTE ARIANNA, CABALLERO PEREZ ALEJANDRO MISAEL, OVIEDO ALARCON RAFAEL, HERNANDEZ TRUJILLO MAURO Y MAPIL JUAREZ RICARDA, HERNANDEZ CORDOVA EULALIA, SOTO PORTUGAL MARIA DOLORES Y ROBERTO CHIQUITO MARTINEZ, CASTRO BRAVO NAHUM, PADUA ORDOEZ JUAN ANTONIO, AMECA TREJO JORGE LUIS Y MERCEDES CUREÑO JUAREZ, FLORES VAZQUEZ RAFAEL Y GUZMAN ORTEGA ROSA, ROMAN PATRICIA,

GONZALEZ ROSALES MIGUEL ANGEL, SANTOS VALENZUELA JULIETA DEL ROSARIO, DIAZ TOVAR MARIA DE JESUS, ALVARADO RAMOS MARIA FLORENTINA, ESPARZA CORTEZ BELIZARIO, ARREOLA FLORES ELEONORA, BOJORQUEZ FAVELA CARLOS ALBERTO Y SANDRA RAMONA IBARRA VAZQUEZ, RAMIREZ OREGON JAVIER Y PATRICIO GUADALUPE HINOJOSA GARCIA, MACHADO ZUÑIGA MERCEDES, CRUZ SARABIA VICTOR DANIEL, GAMEZ DE LA FUENTE PAULA GUADALUPE, PUENTE PRIETO LILI ANGELINA Y JOSE LUIS REYES VELASCO, HERNANDEZ PEREZ NICOLAS, BOCANEGRA CONDE OSBALDO Y ADRIANA MENDEZ DE LA CRUZ, GUZMAN FLORES RUTH, CONTRERAS MONTES MARIA DEL CARMEN, NAVARRETE PACHECO JOSEFINA, LOPEZ TORRES JOSE ANGEL, ESPARZA ZAVALA LIZBETH, FERNANDEZ TOVAR DIANA CELIA, CRUZ CORTEZ DINORAH JUDITH Y GUADALUPE GONZALEZ RODRIGUEZ, GONZALEZ ABREGO LETICIA, LOPEZ ACOSTA PAUL GUILLERMO, CAMACHO RUEZGAZ JULIO CESAR, TORRES RAMIREZ JUAN, VALDEZ MARTINEZ JUAN MANUEL, LOPEZ CASILLAS HILARIO, AGUILLON CHARLES GERARDO, LABRADA ZAZUETA GLORIA TERESA, LOPEZ BAEZ JESUS ALEJANDRINO, VARGAS FLORES ELVIRA ESMERALDA, DE LA ROSA BEZANILLA LAURA ISELA Y JOSE LUIS NERI RIOS, PESCADOR TORRES MARIA DE LOS ANGELES, LUQUE QUEVEDO RAMIRO, LUEVANO HEREDIA RAYMUNDO RAUL Y MARGARITA BELTRAN MONSIVAIS, MORENO VAZQUEZ YOLANDA, TIRADO OSUNA CLAUDIA MILAGROS, CONTRERAS VILLEGAS MARICELA, ALDAY ROSALES MARINA GISELA, MEDINA MARTINEZ JESUS ALFONSO, JIMENEZ SERRATOS JOSE GABRIEL, AMBRIZ CAMPOS GRACIELA, DE LA TORRE FRANCO RAYMUNDO, VALENZUELA MUÑOZ ROSA REYNA, PRESAS REYES ELSA GUADALUPE Y LOPEZ PEREZ JOSE FRANCISCO, CAVAZOS RODRIGUEZ RUBEN, ROJAS PUENTE AURELIA Y ERNESTO VELAZQUEZ VIDALES, JIMENEZ ROJAS MATIAS, RUIZ CORDOVA APOLO Y ANABEL APARICIO ORTEGA, NAVA VARGAS FELIX FELIPE Y MARIA DEL ROSARIO QUINTERO URBINA, GARCIA TRUJILLO EDGAR ERIC, DOMINGUEZ MUSALEM FRANCISCO JAVIER Y MARIA DOLORES MONTERO RIVERA, ZUÑIGA HERNANDEZ LUCIO, ZARCILLO MIRON TEODORA, MARTINEZ FALCON GUSTAVO MANUEL, RAMIREZ ROBLERO ANGEL DEL ROSARIO, ROQUE ROMERO JOSE EDUARDO, RODRIGUEZ ESPINOZA LEONARDO, ESPINOZA OBESO RAMON MARTIN Y KARLA YUBRLI CONTRERAS PALLAREZ, LEON MONTENEGRO NORMA AUDELIA, TIRADO RIOS DELFINA, SOTO LOPEZ MARIA DEL ROSARIO, LERMA URQUIDY YESICA NOEMI, SANTIAGO MORALES MODESTO, ANGULO MORAN GUILLERMO, MEDINA VALDEZ ANA MARIA, MARTINEZ TORRES DANIEL, VEGA RUIZ CARLOS AUGUSTO Y CLAUDIA SOTO COTA, OSUNA AVILA MA CONCEPCION, GARCIA LEVARIO JOSE ISABEL, ACOSTA VALENZUELA ALONDRA JANETH, LOPEZ VALENZUELA IRENE, GALVAN MARTINEZ MARIA RAQUEL, RAMOS ESPINOZA ADRIAN, OLIVAS ZAZUETA ALVARO, AZCARREGA MORALES MANUEL RAMSES, VAZQUEZ MANCILLAS IRVING ADRIAN, OLGUIN VAZQUEZ LIDIA, RUVALCABA TELLO BRENDA ELIZABETH, COLIO MORALES CRUZ, MARTINEZ MORALES VICTOR MANUEL, SAN AGUSTIN VALDEZ MARIBEL, IDUARTE GALINDO JAVIER FERNANDO, SALAIZ GAONA VERONICA, FRAUSTO QUIROZ JUAN MANUEL Y MARIA MAGDALENA MARTINEZ JIMENEZ DE FRAUSTO, MENDOZA MORALES MOISES Y VEGA NAVARRO GRISelda, EZEQUIEL LOPEZ RAMIREZ, GOMEZ MUÑOZ HERIBERTO CONCEPCION Y RODRIGUEZ ELIZALDE ANA MARIA, LOPEZ CARRANZA ZULEMA GUADALUPE, IBARRA RODRIGUEZ MARTHA, CASTRO SUAREZ NELSON IVAN CONSEN LOPEZ CASTILLO DULCE MERIT, PALACIOS ALVARADO GUADALUPE Y HERNANDEZ JURADO ROBERTO, ROQUE LUNA RUBERTO, AVILA CADENA VIRGINIA, ALFEREZ VAZQUEZ MARTHA, RODRIGUEZ CASTRO RITO ALBERTO, HIGUERA LANDEROS CLAUDIA YADIRA, HERNANDEZ CALDERON NOEMI, LOERA CHAPARRO CONCEPCION, ARAGON GONZALEZ SELIM JHOVANY, GUTIERREZ NAVARRO DEYSI OCAIRY, SEPULVEDA ESTRADA VERONICA, CALDERON ORNELAS JESUS GEOVANY, GONZALEZ GARCIA LUIS RAMON, DOMINGUEZ SANCHEZ ENRIQUE FELIX, GARCIA ROJO ROSARIO, TORRES MARTINEZ HERIBERTO, LEAL DIAZ ANA KARINA, VERDUGO LOPEZ IVAN ANTONIO, MILLAN RODRIGUEZ VICTOR MANUEL Y PAOLA ELIZABETH CHAVEZ PAYAN, QUEZADA GASTELUM VERONICA, ROMERO GARCIA HECTOR EMIGNIO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE LLUVIA MARGARITA VAZQUEZ PINEDA, VALENZUELA VALLE JUAN MANUEL, HERRERA LEYVA CRISTIAN ANTONIO, MIRAMONTES AHUMADA RAMSES, ALCARAZ HERNANDEZ EDGAR ISMAEL, FRAGOSO SOBERANES MIGUEL, CASTRO RESENDIZ ISIDORO, RAMOS GARCIA GABRIEL, DIAZ HERNANDEZ MARCELO, VEGA VEGA DANIEL, MONREAL SANCHEZ CLAUDIA, FERNANDEZ GUTIERREZ MONTSERRAT, HERNANDEZ AGUILAR FELIPE DE JESUS, MARTINEZ VALDEZ NANCY, TESILLO ALVARADO PEDRO ANGEL, OLVERA VAZQUEZ ARMANDO, MOLINA CAMPOS VICTOR EMMANUEL, CABAL ARVIZU JOSE ALBERTO, LOPEZ RAMIREZ ESPERANZA, GUILLEN LOPEZ HUGO, TREJO BALDERAS JONATHAN, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE, RODRIGUEZ ESTRADA BLANCA KARINA, HERNANDEZ RIVAS GILBERTO OMAR, MORENO MENDOZA MERCEDES Y CRISTIAN SANCHEZ RAMOS, GODINEZ MARTINEZ JAZMIN, LOPEZ PAEZ ALEJANDRO Y PORTILLA BAUTISTA ALMA DELIA, MONTIEL HERNANDEZ GABRIELA, MATIAS DOMINGUEZ EULOGIO, ARMENDARIZ CASTILLO FRANCISCO JAVIER Y AGUILAR DE LEÓN OLGA YOLANDA, TERCERO HERNANDEZ OYUQUI, PEREZ ROSALES RITA, ALCARAZ CHAVEZ RICARDO, RAZO MENDEZ NORMA ALICIA, DE LA ROSA COMPEAN ROBERTO CARLOS, RIVERA FLORES JOSE LEOPOLDO Y TREVIÑO MEDRANO MARIA ANTONIA, GONZALEZ ESTRADA CRISTIAN RAMON, CASTRO LOPEZ JESUS GUADALUPE, CUEVAS MOTA MERCEDES, GALINDO SANDOVAL JOSE ANTONIO, LIMAS HERNANDEZ MARIA DOLORES, ESCALONA RIVERO BRAULIO RENATO, VIZCAINO ARCOS LOURDES, VALENCIA SANCHEZ GUILLERMO RUBEN, CORDERO RAMIREZ PAOLA CON EL CONSENTIMIENTO DE TOMAS FLORES VALENCIA, HUESCA CAMPOS ABEL, LOPEZ CORREO NANCY, MALDONADO GARCIA MARIO ALBERTO, RODRIGUEZ PEREZ JORGE Y RAMOS MORALES MARIA LAURA, GONZALEZ CRUZ NICOLASA CATALINA, SANCHEZ GUZMAN ROSENDA, SERRANO RUIZ JOSE CARLOS, ALVARADO CELIS MERCEDES, GONZALEZ ANGELINO INES Y QUECHOL HERNANDEZ CARLOS ALFONSO, PORTILLA MERINO ADAN Y LETICIA OLMOS RIVERA, MORENO MENDOZA ALFONSO, GONZALEZ LOPEZ ALDO SANTIAGO, PEREZ VALERIO LUIS REY, GALLEGOS ROJAS SERGIO, OJEDA CASTILLO IRENE, RODRIGUEZ AGUILAR ROBERTO Y MORENO GERALDO MATILDE, MARTINEZ CRUZ JUAN MANUEL, ROJANO HERRERIAS ALEJANDRO, AGUILAR DE LA CRUZ ANGELICA, ROJAS RIVERA ANGEL RUBEN Y VAZQUEZ GRANADOS ELENA, VEGA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, ORTIZ HERNANDEZ VERONICA Y JAVIER MIGUEL MEJIA, LUNA GONZALEZ JESUS MANUEL Y PERLA YANET CHAVEZ BUENO, LOPEZ PEÑALOZA ANA CRISTINA, BERISTAIN RAMIREZ APOLINAR, CORNEJO MORALES JANET IRAZU, BERNABE CASTILLO VICTOR, MARTINEZ MOLINA ALEJANDRO, PEREZ PEREZ JORGE, RAMIREZ PEREZ GUILLERMO, SANTIAGO DIAZ SUSANA, ROCA MANZANILLA ISIS SOLEDAD, MIRAVETE MOSCOSO MARIO EDUARDO, HERNANDEZ SALINAS MARIA DEL PILAR, MUNGUIA QUINTERO FRANCISCO ANGEL Y LUDIVINA LANDEROS SALAZAR, MERCADO LUNA JAVIER ENRIQUE Y EVA SANCHEZ GONZALEZ, ANTONIO DIAZ GERARDO, PEREZ PLATA PABLO, GONZALEZ CASTRO RODOLFO Y ERIKA ROSAS AURORA GOMEZ VAZQUEZ, LEAL GUZMAN MARIA DEL REFUGIO, VILLANUEVA DE LEON HILDA MARIA, VAZQUEZ MONTIEL PATRICIA LORENA, HERNANDEZ HERNANDEZ OMAR, NATIVIDAD GUTIERREZ JOSE ODILON FELIPE, MARQUEZ SAGRERO FERNANDO Y GLORIA PINEDA MATUS, PEREZ HERNANDEZ TERESA, BLAS MENDOZA MIGUEL ANGEL Y BARBARA JOSEFINA SANCHEZ CORTES, CASTILLO CABRERA LUIS ALBERTO, ORTEGA BLANCO MIGUEL ANGEL, SANDOVAL LEON GEORGINA YADIRA, ROBLES PATRICIA, LOPEZ GARCIA ROSALBA, LLAMAS MEJIA FRANCISCO, TOME HERRERA JOSE LUIS, MARQUINA GARAY FRANCISCO EMILIO Y MARIA INES MIRON JUAREZ, ROSAS ORTIZ ARACELI, ALVARADO RUIZ OSCAR Y MARGARITA GASPERIN SALINAS, SANTOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, AGUILAR ROMAN RAFAEL ANTONIO, JAVIER VICTORIA LARA Y ROSA CORTES SANCHEZ, BOO BAEZ LUZ MARIA, VELAZQUEZ MORALES MARIA CONCEPCION, BRUNO GUTIERREZ CECILIA, MOGUEL SARAJO JORGE HUMBERTO, USCANGA RAMIREZ VICTOR LUIS, RENDON MENDOZA ARTURO Y ELIZABETH GARCIA GUERRERO DE REDON, MAZARIEGOS LIBREROS GABRIEL, MEDINA SALAZAR EVA EUGENIA Y LORENZO GAMBOA HERNANDEZ, ANTONIO VERA ALEJANDRO Y MARIA IRENE MORALES VALENCIA, IBARRA PALMEROS LUIS Y BEATRIZ PEREZ TORAN, LOPEZ HERNANDEZ OCTAVIO Y YADIRA NERI VEGA, no comparecieron a contestar la demanda instruida en su contra, ni opusieron excepciones, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado de la vigencia de los CONTRATOS DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA, celebrados por una parte por el INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y por otra parte los demandados de este juicio, mismos que han quedado precisados en el resolutivo inmediato anterior de esta propia resolución, respectivamente.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad que en concepto de suerte principal se les reclama por la accionante y que se encuentra precisada en el escrito inicial, respectivamente; al pago de la cantidad que resulte por intereses ordinarios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción; al pago de la cantidad que resulte por intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, calculados en la forma y términos pactados en el contrato base de la acción.

QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas del juicio generadas en esta primera instancia

SEXTO. Se concede a los demandados el término de CINCO DÍAS contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que fueron condenados en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se procederá a la ejecución forzosa de la misma, ordenándose sacar a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pagarse al acreedor.

SEPTIMO. Por haberse realizado el emplazamiento por medio de edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado Efrén Vázquez Huerta, que autoriza y da fe. DOY FE. Firmas rúbricas En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE. Expediente 493/2015.

Licenciado Efrén Vázquez Huerta
 Secretario de Acuerdo y Trámite "A"
 Torreón, Coahuila a 01 de diciembre de 2015
 (RÚBRICA) 11 DIC

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MA. OLIVIA ESCOBEDO OLVERA, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO WONG MARTINEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **1567/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 11 DIC



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron J. JESUS MORENO RUIZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO MORENO ESPINOZA, mismo que se radico bajo el Expediente numero **1540/2015**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MARCELINO FLORES PADILLA, LORENA, MARIA DE LOS MILAGROS, HUGO, SILVIA y AARON de apellidos FLORES FUENTES, a denunciar juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. GUADALUPE FUENTES ORTEGA, mismo que se radico bajo el expediente número **1659/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en el periódico oficial del Estado, en el portar electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila y en la tabla de avisos de este Juzgado.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE NOVIEMBRE DE 2015

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
 (RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **1647/2015**, se presentó JORGE LUIS CHAVARRIA MUÑIZ, a demandar al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I MADERO COAHUILA Y A LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como JORGE LUIS SANCHEZ CHAVARRIA, debiendo ser el correcto JORGE LUIS CHAVARRIA MUÑIZ, error que se encuentra visible en el acta de nacimiento número 53 , libro 1, tomo 1, foja 20, de fecha 13 de enero de 1974; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA)

11 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **689/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ENRÍQUEZ VIERA y AVELINA NAVARRO SÁNCHEZ, denunciado por MARTÍN, IGNACIO, MARÍA ELENA, LIDIA, MARÍA DE LA LUZ, JOSÉ ANTONIO y SOFÍA, todos de apellidos ENRÍQUEZ NAVARRO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **706/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL TESTAMENTARIO A BIENES DE ARTURO PUENTE IBARRA, denunciado por ARTURO Y ABRAHAM de apellidos PUENTE VELÁZQUEZ y ALEJANDRO PUENTE IBARRA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **715/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE LUIS ENRIQUE CARDENAS CERVANTES Y MARÍA VIRGINIA YAÑEZ GONZALEZ, denunciado por LUIS ALEJANDRO CARDENAS YAÑEZ, OMAR CARDENAS YAÑEZ Y JOEL CARDENAS YAÑEZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ

(RÚBRICA)

27 NOV Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

TERESA y DELFINA de apellidos ÁVILA HERNÁNDEZ Y, DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO DE USUCAPIÓN en contra de JUAN ÁVILA, el cual se radicó bajo el Expediente Número **553/2015**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el bien inmueble ubicado en calle Matamoros número, de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide en dos líneas 18.60 y 14.30 metros y colinda con el señor JOSÉ GUADALUPE ESTRELLA; AL SUR mide 35.00 metros y colinda con GRACIELA ÁVILA HERNÁNDEZ; AL ORIENTE mide 24.84 metros y colinda con calle Matamoros; AL PONIENTE mide 28.68 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ, con una superficie total de 887.17.34 metros cuadrados; la cual poseen de manera individual con las siguientes medidas y colindancias; TERESA ÁVILA HERNÁNDEZ la fracción que se a identificado como lote 4 que mide y colinda al NORTE: en dos líneas 18.60 metros y 14.30 y colinda con JOSÉ GUADALUPE ESTRELLA, al SUR: 34.50 metros y colinda con fracción de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, al ORIENTE: 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, al PONIENTE: 12.11 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con superficie total de 310.28 metros cuadrados. Y el segundo de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA lote número 3 que mide al NORTE: 34.50 metros y colinda con fracción 4 propiedad de TERESA ÁVILA HERNÁNDEZ, al SUR: mide 34.80 metros y colinda con fracción 3 propiedad de DELFINA ÁVILA HERNÁNDEZ, al ORIENTE: mide 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, al PONIENTE: mide 8.28 metros y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con superficie total de 289.13 metros cuadrados. Y la tercera DELFINA ÁVILA HERNÁNDEZ lote número 2, que mide al NORTE: 34.80 metros y colinda con fracción 3 de DIANA ELIZABETH SÁNCHEZ ÁVILA, al SUR: mide 35.00 metros y colinda con fracción 1, al ORIENTE: 8.28 metros y colinda con calle Matamoros, y al PONIENTE: 8.28 y colinda con CARMEN ÁVILA HERNÁNDEZ con una superficie total de 287.43 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, así como en las tablas de avisos del juzgado, haciéndole saber al multicitado demandado que deberá presentarse o producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que la parte demanda se imponga de las mismas.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 20 de Noviembre de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **757/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA GÓMEZ VELÁZQUEZ, denunciado por SALVADOR GARCÍA MAGALLAN, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar del juicio, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 04 de Diciembre de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **762/2015**, relativo a JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SALVADOR GARCÍA GÓMEZ, promovido por SALVADOR GARCÍA MAGALLAN a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de noviembre de 2015.

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.
(RÚBRICA) 11 DIC Y 12 ENE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);

2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)

2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com